



CÁMARA DE DIPUTADOS

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NÚMERO **CATORCE (14)** DE LA **SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA** DE **2017**
SESIÓN **ORDINARIA** DEL DÍA **MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE** DE **2017**
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO: **RUBÉN DARÍO MALDONADO DÍAZ**

SECRETARIOS DIPUTADOS: **JUAN SUAZO MARTE Y MILADYS F DEL ROSARIO NÚÑEZ PANTALEÓN**

ÍNDICE GENERAL

<u>ASUNTO</u>	<u>PÁGINA</u>
1. Comprobación del cuórum y presentación de excusas	10
Asistencia.....	10
Incorporados a la sesión.....	11
En uso de licencia	11
Ausentes con excusa	11
Ausentes sin excusa	11
Apertura de sesión.....	12
2. Presentación al Pleno de los órdenes del día, y lectura y aprobación de las actas de sesiones pendientes.....	12
2.1. Orden del día de la sesión No.14, correspondientes al miércoles 18 de octubre de 2017, aprobada en la sesión No.13 del 17/10/2017	12
2.2. Lectura y aprobación de actas	12
Actas disponibles en Intranet e Internet para conocimiento y revisión.....	12
Actas para fines de aprobación del Pleno	12
3. Lectura de correspondencias siguiendo el orden de fecha de recepción; presentación al pleno de informes remitidos al Congreso por disposición legal, entre otros	12
3.1. Lectura de correspondencias	12
3.2. Presentación de informes remitidos al Congreso en virtud de una disposición legal	12
4. Turnos previos	13
5. Observaciones del Poder Ejecutivo a las leyes aprobadas por el Congreso Nacional	13
6. Proyectos de ley devueltos, con modificaciones, por el Senado de la República	13



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 2 DE 154

7. Iniciativas cuyo conocimiento haya sido declarado de urgencia por el Pleno, siguiendo el orden que haya correspondido en la primera discusión	13
8. Iniciativas que quedaren pendientes del orden del día anterior	13
8.1. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la Unidad de Registro de la Secretaría General.....	13
8.2. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos	13
PUNTO NO. 8.2.1: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de agosto de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Norvic Núñez Martínez	14
Diputado presidente	14
Diputado Héctor Darío Félix Féliz.....	14
Diputado presidente	14
Votación 001	14
Diputado presidente	14
Votación 002.....	15
9. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la Unidad de Registro de la Secretaría General	15
PUNTO NO. 9.1: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de marzo del2005, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Berta Ercilia Núñez Tineo	15
PUNTO NO. 9.2: Resolución aprobatoria el contrato de venta suscrito el 2 de agosto de 2004, entre el Ingenio Ozama y el señor Abiles Rosa Peña.....	15
PUNTO NO. 9.3: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de junio de 2005, entre el Ingenio Ozama y el señor Leandro Antonio Reyes Ulloa	16
PUNTO NO. 9.4: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de junio de 2005, entre el Estado Dominicano y la señora Santa Casilda Rodríguez Álvarez, representada por la Dra. Flor Miguelina Ortiz Guerrero	16
PUNTO NO. 9.5: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 24 de enero de 2006, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Freddy Milton Cruz Pimentel.....	16
PUNTO NO. 9.6: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 3 de febrero de 1993, entre el Estado Dominicano y el señor Francisco Antonio Quezada S.	17
PUNTO NO. 9.7: Proyecto de ley mediante el cual se ordena la construcción de centros de salud para la integración del Sistema Dominicano de Seguridad Social	17



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 3 DE 154

PUNTO NO. 9.8: Proyecto de ley que modifica el artículo 2 y su párrafo de la Ley No.157-13, que instituye el Sistema de Voto Preferencial	17
PUNTO NO. 9.9: Proyecto de ley de las Gobernaciones Provinciales y del Distrito Nacional	17
PUNTO NO. 9.10: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual reconoce a David Ortiz como Hijo Distinguido de la República Dominicana	18
PUNTO NO. 9.11: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual reconoce a David Ortiz como Hijo Meritorio de la República Dominicana.....	18
PUNTO NO. 9.12: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual reconoce a David Ortiz como Hijo Digno de la República Dominicana	18
PUNTO NO. 9.13: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual reconoce al pelotero dominicano de grandes ligas David Ortiz Arias, por sus méritos alcanzados dentro del estadio, como fuera de él	18
PUNTO NO. 9.14: Proyecto de ley que regula la lengua de señas y el sistema Braille en República Dominicana	19
PUNTO NO. 9.15: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al excelentísimo señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, declarar de utilidad pública los terrenos que ocupan los moradores del barrio México, provincia San Pedro de Macorís, desde el año 1960	19
Diputado presidente	19
Diputada Inés Xiomara Bryan Casey	19
Diputado presidente	19
Diputada Inés Xiomara Bryan Casey	19
Diputado presidente	19
Diputada Inés Xiomara Bryan Casey	19
Diputado presidente	20
Diputada Inés Xiomara Bryan Casey	20
Diputado presidente	20
Diputada Inés Xiomara Bryan Casey	20
Votación 003	20
PUNTO NO. 9.16: Proyecto de ley mediante el cual se modifica la Ley General de Deportes No.356-05, del 30 agosto de 2005	20
PUNTO NO. 9.17: Proyecto de ley mediante el cual se crea la Corporación de Acueducto y Alcantarillados de la provincia Azua (CORAAZUA)	20



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 4 DE 154

PUNTO NO. 9.18: Proyecto de ley mediante el cual se crea la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de la provincia La Altagracia (CORAAALTAGRACIA)	21
PUNTO NO. 9.19: Proyecto de ley de desafectación del dominio público de una (1) porción de terreno perteneciente al Ayuntamiento del municipio Santo Domingo Este	21
Diputado José Altagracia González Sánchez.....	21
Votación 004.....	21
PUNTO NO. 9.20: Proyecto de ley de expresión y medios de comunicación.....	21
PUNTO NO. 9.21: Proyecto de ley que limita el uso del uniforme de trabajo por el personal del servicio doméstico al interior y dependencias anexas de los hogares.....	22
PUNTO NO. 9.22: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual invita al presidente de la Comisión Nacional de Espectáculos Públicos y Radiofonía, a comparecer ante la Cámara de Diputados, para que explique qué está haciendo la institución que dirige, a partir de la ley que la crea, para regular la proliferación de música morbosa en la radio y la televisión dominicana.....	22
PUNTO NO. 9.23: Proyecto de ley que declara el segundo domingo del mes de diciembre de cada año como Día Nacional de la Cocina y Gastronomía Dominicana y la reconoce como patrimonio cultural inmaterial de la República Dominicana.....	22
PUNTO NO. 9.24: Proyecto de Ley Orgánica sobre Derechos de Participación Ciudadana y Mecanismos de Control Social	23
PUNTO NO. 9.25: Proyecto de ley que regula la admisión e inscripción, y establece la gratuidad de reinscripción a estudiantes en centros educativos privados.....	23
PUNTO NO. 9.26: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, incluir en el Proyecto de Presupuesto General de Ley de Ingresos y Gastos Públicos del año 2018 una partida para la construcción de la Avenida de Circunvalación por la zona norte y un Bulevar por la zona sur del municipio de Baní	23
Diputado Amado Antonio Díaz Jiménez	23
Diputado presidente	23
Diputado Julito Fulcar Encarnación.....	23
Votación 005	24
Diputado presidente	24
10. Proyectos priorizados.....	24
11. Proyectos para segunda lectura, siguiendo el orden que le haya correspondido en la primera discusión.....	24
12. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos	24



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 5 DE 154

PUNTO NO. 12.1: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 10 de mayo de 2004, entre el Estado Dominicano y los señores Nelson Hipólito Rojas Rojas y Ana Rojas.....	24
Votación 006.....	24
Informe remitido por la Comisión Permanente de Contratos, recibido por Secretaría General en fecha 30 de agosto de 2016	25
Diputado Héctor Darío Félix Félix.....	27
Votación 007.....	28
Diputado presidente	28
PUNTO NO. 12.2: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 30 de mayo de 2007, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Hermes Crisanto Morrobel Vásquez.....	28
Votación 008.....	28
Informe remitido por la Comisión Permanente de Contratos, recibido por Secretaría General en fecha 30 de agosto de 2016	28
Diputado Héctor Darío Félix Félix.....	31
Votación 009.....	31
Votación 010.....	31
PUNTO NO. 12.3: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de septiembre del 2006, entre el Ingenio Ozama y el señor César Humberto Rodríguez.....	31
Votación 011.....	32
Votación 012.....	32
Tiempo de espera reglamentario en proceso de votación	32
Votación 013.....	32
Diputado presidente	32
Informe remitido por la Comisión Permanente de Contratos, recibido por Secretaría General en fecha 30 de agosto de 2016	32
Diputado Héctor Darío Félix Félix.....	35
Votación 014.....	35
Diputado presidente	35
Votación 015.....	35



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 6 DE 154

PUNTO NO. 12.4: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 2 de febrero de 2010, entre el Estado Dominicano y la señora Desirée Altagracia Matos López.....	35
Votación 016.....	36
Informe remitido por la Comisión Permanente de Contratos, recibido por Secretaría General en fecha 30 de agosto de 2016	36
Diputado Héctor Darío Félix Félix.....	38
Votación 017.....	38
PUNTO NO. 12.5: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de marzo del 2005, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Rafael Antonio Jiménez Castillo.....	39
Votación 018.....	39
Diputado presidente	39
Votación 019.....	39
Informe remitido por la Comisión Permanente de Contratos, recibido por Secretaría General en fecha 05 de septiembre de 2016	40
Diputado Héctor Darío Félix Félix.....	42
Votación 020.....	42
Diputado presidente	43
PUNTO NO. 12.6: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al honorable presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) y al Director de la Oficina Supervisora de Obras del Estado (OISOE), a fin de que sean asfaltadas las calles del barrio San Andrés, de la sección Jima, distrito municipal Sabana Del Puerto, municipio de Bonao, provincia Monseñor Nouel.....	43
Votación 021	43
Informe remitido por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial.....	43
Diputado Rafael Tobías Crespo Pérez	46
Diputado Orlando Antonio Martínez Peña	47
Diputado José Antonio Fabián Beltré	47
Diputada María Mercedes Fernández Cruz	47
Votación 022.....	48
PUNTO NO. 12.7: Proyecto de ley que prohíbe fumar en lugares cerrados bajo techo	48



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 7 DE 154

Votación 023.....	48
Informe remitido por la Comisión Permanente de Salud.....	48
Diputado Juan Carlos Quiñones Minaya	56
Diputado José Antonio Fabián Beltré	56
Diputada Juana Mercedes Vicente Moronta de Rodríguez.....	57
Diputada Elsa Argentina de León Abreu de Flanagan.....	58
Diputado Mario José Esteban Hidalgo Beato	58
Diputada Inés Xiomara Bryan Casey	58
Diputado presidente	59
Diputado Francisco Antonio Matos Mancebo	59
Diputado Franklin Martín Romero Morillo	60
Diputado Roberto Arturo Berroa Espaillat	60
Diputado presidente	61
Diputado Hamlet Amado Sánchez Melo	61
Diputado Manuel Sánchez Suazo	61
Diputado presidente	62
Diputado Manuel Orlando Espinosa Medina.....	62
Diputado presidente	62
Votación 024.....	63
Votación 025.....	63
Votación 026.....	63
PUNTO NO. 12.8: Proyecto de Ley que crea el Instituto Dominicano de Crédito Educativo Gubernamental-INDOCEG.....	63
Diputado presidente	63
Informe remitido por la Comisión Permanente de Educación	63
Votación 027.....	65



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 8 DE 154

Diputado presidente	65
PUNTO NO. 12.9: Proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre Miguel de la Cruz la cancha municipal de la ciudad de Hato Mayor del Rey, provincia Hato Mayor	65
Votación 028.....	65
Votación 029.....	65
Diputado presidente	65
Tiempo de espera reglamentario en proceso de votación	66
Diputado presidente	66
Diputada Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez.....	66
Votación 030.....	66
Informe remitido por la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación	66
Diputado presidente	70
Diputado Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano	70
Votación 031	70
Diputado presidente	70
PUNTO NO. 12.10: Proyecto de ley de exención del pago de impuestos a la primera vivienda familiar	70
Diputado presidente	71
Votación 032.....	71
PUNTO NO. 12.11: Proyecto de ley que modifica el artículo 98 de la ley No.41-08 de Función Pública, del 16 de enero de 2008.....	71
Votación 033.....	71
Diputado presidente	71
Informe remitido por la Comisión Permanente de Administración Pública.....	71
Diputado Jesús Martínez Alberti	75
Diputado Víctor Enrique Mencía García	76
Diputado José Altagracia González Sánchez.....	77
Diputado Máximo Castro.....	78



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 9 DE 154

Diputado presidente	79
Diputado Máximo Castro.....	79
Diputado Radhamés Camacho Cuevas	79
Diputado presidente	79
Diputado Rafael Ernesto Arias Ramírez.....	80
Diputado Jesús Martínez Alberti	80
Votación 034.....	80
Votación 035.....	80
PUNTO NO. 12.12: Proyecto de ley que crea el Programa Nacional de Audición e Intervención Temprana.....	81
Votación 036.....	81
Diputado presidente	81
Cierre de sesión ordinaria	81
Firmas	82
Certificación de fidelidad.....	82
Votaciones correspondientes a esta sesión	83



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 10 DE 154

1. Comprobación del cuórum y presentación de excusas.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día miércoles dieciocho (18) de octubre del año dos mil diecisiete (2017), siendo las once horas y tres minutos (11:03) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Rubén Darío Maldonado Díaz, Ángela Pozo, Juan Suazo Marte, Miladys F del Rosario Núñez Pantaleón, Rafael Leonidas Abreu Valdez, Lucía Argentina Alba López, Rafaela Alburquerque de González, Olfalida Almonte Santos, Rafael Ernesto Arias Ramírez, Elías Báez de los Santos, Manuel Elpidio Báez Mejía, Ana Emilia Báez Santana, Domingo Enrique Barett, Francisco Arturo Bautista Medina, Manuel Andrés Bernard, Roberto Arturo Berroa Espaillat, Pedro Billilo Mota, Víctor Orlando Bisonó Haza, Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, Julio Alberto Brito Peña, Inés Xiomara Bryan Casey, Ramón Antonio Bueno Patiño, Mirian Altagracia Cabral Pérez, Ramón Antonio Cabrera Cabrera, Guido Cabrera Martínez, Radhamés Camacho Cuevas, Juan Julio Campos Ventura, Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, Félix Antonio Castillo Rodríguez, Máximo Castro, Antonio Bernabel Colón, Ricardo de Jesús Contreras Medina, José Luis Cosme Mercedes, Rafael Tobías Crespo Pérez, Víctor José D'aza Tineo, Dionisio de la Rosa Rodríguez, Elsa Argentina de León Abreu de Flanagan, Ricardo de los Santos Polanco, Omar Eugenio de Marchena González, Pedro Enrique de Óleo Veras, Fidelio Arturo Despradel Roque, Amado Antonio Díaz Jiménez, Robinson de Jesús Díaz Mejía, Lía Ynocencia Díaz Santana, Ceila Licielot Encarnación Minyety de Peña, Nidio Encarnación Santiago, Miguel Eduardo Espinal Muñoz, Manuel Orlando Espinosa Medina, José Antonio Fabián Beltré, Víctor Manuel Fadul Lantigua, Héctor Darío Féliz Féliz, María Mercedes Fernández Cruz, Manuel Miguel Florián Terrero, Radhamés Fortuna Sánchez, Hugo Fernelis Fortuna Tejeda, Julito Fulcar Encarnación, José Rafael García Mercedes, Rosa Hilda Genao Díaz, Rogelio Alfonso Genao Lanza, César Enrique Gómez Segura, Altagracia Mercedes González González, José Altagracia González Sánchez, Carlos Marién Elías Guzmán, Rosa Iris Guzmán Rodríguez, Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez de Batista, David Herrera Díaz, Eduardo Hidalgo Abreu, Rudy Melanio Hidalgo Báez, Mario José Esteban Hidalgo Beato, Miguel Ángel Jazmín de la Cruz, Tulio Jiménez Díaz, Alexis Isaac Jiménez González, José Felipe La Luz Núñez, Melvin Alexis Lara Melo, Nicolás Tolentino López Mercado, Napoleón López Rodríguez, Juan Maldonado Castro, Francisco Antonio Mancebo Melo, María Josefina Marmolejos Marmolejos de Cabrera, Jesús Martínez Alberti, Orlando Antonio Martínez Peña, Francisco Antonio Matos Mancebo, Noris Elizabeth Medina Medina, Juan Agustín Medina Santos, Víctor Enrique Mencía García, Rafael Méndez, Rudy María Méndez, Henry Modesto Merán Gil, Jacqueline Montero, Mariano Montero Vallejo, José Ernesto Morel Santana, Gilda Mercedes Moronta Guzmán, Néstor Juan Muñoz Rosado, Ramón Dilepcio Núñez Pérez, Ysabel Jacqueline Ortiz Flores, Alfredo Pacheco Osoria, Catalina Paredes Pinales, Francisco Javier Paulino, Miguel Ángel Peguero Méndez, Plutarco Pérez, Roberto Pérez Lebrón, Adalgisa Fátima Pujols, Juan Carlos Quiñones Minaya, Santo



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 11 DE 154

Ynilcio Ramírez Bethancourt, Getrude Ramírez Cabral, Gregorio Reyes Castillo, Ivannia Rivera Núñez, Afif Nazario Rizek Camilo, Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, Alfredo Antonio Rodríguez Azcona, Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona, José Ulises Rodríguez Guzmán, Jean Luis Rodríguez Jiménez, Pedro Juan Rodríguez Meléndez, Franklin Martín Romero Morillo, José Isidro Rosario Vásquez, Fausto Ramón Ruiz Valdez, Yomary Altagracia Saldaña Payano, Gustavo Antonio Sánchez García, María Cleofia Sánchez Lora, Hamlet Amado Sánchez Melo, Ronald José Sánchez Nolasco, Luis Rafael Sánchez Rosario, Manuel Sánchez Suazo, Pablo Inocencio Santana Díaz, Fidel Ernesto Santana Mejía, Nancy Altagracia Santos Peralta, Francisco Antonio Santos Sosa, Aquilino Serrata Uceta, Levis Suriel Gómez, Antonia Suriel Mata, Josefina Tamárez, Milna Margarita Tejada, Luis Alberto Tejeda Pimentel, Israel Terrero Vólquez, Pedro Antonio Tineo Núñez, Ramón Francisco Toribio, Luis Antonio Vargas Ramírez, Juana Mercedes Vicente Moronta de Rodríguez y Darío de Jesús Zapata Estévez.

INCORPORADOS A LA SESIÓN: Wellington Amín Arnaud Bisonó (12:44), Andrés Emmanuel Bautista Taveras (12:09), Olmedo Caba Romano (12:42), Josefa Aquilina Castillo Rodríguez (12:02), Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero (12:29), Manuel Antonio Díaz Santos (12:09), Luis Manuel Henríquez Beato (12:17), Eduard Jorge Gómez (12:41), Virginia Mónica Lorenzo Núñez (12:17), Lupe Núñez Rosario (12:18), Ángel Ovelio Ogando Díaz (11:54), Ana María Peña Raposo (12:02), Faride Virginia Raful Soriano (1:10), Karen Lisbeth Ricardo Cornel (1:24) y José Luis Rodríguez Hiciano (1:10).

EN USO DE LICENCIA: Ysabel de la Cruz Javier, Aciris Milcíades Medina Báez y Ramón Alfredo Reyes Estévez.

AUSENTES CON EXCUSA: Sandra Herminia Abinader Suero de Prieto, Ana Adalgisa del Carmen Abreu Polanco, Carlos Alberto Amarante García, Wandy Modesto Batista Gómez, Pedro Tomás Botello Solimán, Agustín Burgos Tejada, Ramón Noé Camacho Santos, Juan Andrés Comprés Brito, Marcos Genaro Cross Sánchez, Domingo Eusebio de León Mascaró, Graciela Fermín Nuesí, María Glotirde Gallard, Carlos María García Gómez, Besaida Mercedes González de López, Alejandro Jerez Espinal, Francisco Liranzo, Rubén Darío Luna Martínez, Demóstenes Willian Martínez Hernández, Lucía Medina Sánchez de Mejía, Sergio Moya de la Cruz, Adelis de Jesús Olivares Ortega, Héctor Ramón Peguero Maldonado, Franklin Ysaías Peña Villalona, Gloria Roely Reyes Gómez, José Francisco Santana Suriel, Elías Rafael Serulle Tavárez, Víctor Valdemar Suárez Díaz y Miledys Suero Rodríguez.

AUSENTES SIN EXCUSA: Bernardo Alemán Rodríguez, Elvin Antonio Fulgencio, Aridio Antonio Reyes y Damarys Vásquez Castillo.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 12 DE 154

Comprobado el cuórum reglamentario, el diputado presidente declaró formalmente abiertos los trabajos correspondientes a la sesión ordinaria número catorce (14) del día de hoy, miércoles dieciocho (18) de octubre del año dos mil diecisiete (2017), en su Segunda Legislatura Ordinaria 2017.

2. Presentación al Pleno de los órdenes del día, y lectura y aprobación de las actas de sesiones pendientes.

2.1 **Orden del día de la sesión No.14**, correspondientes al miércoles 18 de octubre de 2017, aprobada en la sesión No.13 del 17/10/2017.

2.2. Lectura y aprobación de actas.

Actas disponibles en Intranet e Internet para conocimiento y revisión.

No hubo.

Actas para fines de aprobación del Pleno.

No hubo.

3. Lectura de correspondencias siguiendo el orden de fecha de recepción; presentación al pleno de informes remitidos al Congreso por disposición legal, entre otros.

3.1. Lectura de correspondencias.

No hubo.

3.2 Presentación de informes remitidos al Congreso en virtud de una disposición legal.

No hubo.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 13 DE 154

4. Turnos previos.

No hubo.

5. Observaciones del Poder Ejecutivo a las leyes aprobadas por el Congreso Nacional.

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría.)

6. Proyectos de ley devueltos, con modificaciones, por el Senado de la República.

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría.)

7. Iniciativas cuyo conocimiento haya sido declarado de urgencia por el Pleno, siguiendo el orden que haya correspondido en la primera discusión.

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría.)

8. Iniciativas que quedaren pendientes del orden del día anterior.

8.1. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la Unidad de Registro de la Secretaría General.

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría.)

8.2. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 14 DE 154

PUNTO NO. 8.2.1: **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de agosto de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Norvic Núñez Martínez, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.402, edificio No.2, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional "Las Luras II", de esta ciudad, valorado en RD\$850,000.00.** (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 6/11/2007 y aprobado el 22/04/2008. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/05/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05376-2010-2016-CD. En Orden del Día el 04/04/2017. Tomado en Consideración el 04/04/2017. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.10 del 04/04/2017. Plazo vencido el 4/5/2017. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 11/09/2017. En Orden del Día para única discusión el 04/10/2017. Pendiente Orden del Día única discusión el 04/10/2017. En Orden del Día para única discusión el 17/10/2017. Quedó sobre la mesa para única discusión, en virtud del párrafo IV del artículo 109 del RI, en la sesión No.13 del 17/07/2017.

[»Número de Iniciativa: 02431-2016-2020-CD](#)

Indicó el diputado presidente: “Este proyecto fue dejado sobre la mesa en el día de ayer, ya su informe fue leído y solamente quedó pendiente la votación. De todos modos, vamos a darle la palabra al presidente de la Comisión de Contratos”.

El presidente de la Comisión Permanente de Contratos, diputado Héctor Darío Félix Félix, manifestó lo siguiente: “Presidente, en nuestro accionar en la Comisión, con la anuencia suya y las instrucciones que nos ha dado, estamos dando prioridad a los apartamentos, para que la gente que realmente ahora tener su título pueda tenerlo. Esto es un contrato del 1993, pero hay contratos ahí del 1989, y por lo tanto, nosotros pedimos la benevolencia de todos los diputados para que le demos un voto favorable a todos estos contratos que provienen de venta de apartamentos”.

El diputado presidente expresó: “Estamos hablando de apartamentos de bajo costo”.

Votación 001

Sometida a votación la resolución aprobatoria, con su informe: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 93 VOTOS EMITIDOS.

En tanto se votaba, el diputado presidente dijo: “Diputados, vamos a votar, vamos a terminar temprano esta sesión de hoy, pues ayer hicimos una sesión extraordinaria, se aprobaron muchas leyes, muchas resoluciones, trabajamos duro, fuerte, a favor de la República Dominicana, vamos a hacer lo mismo en el día de hoy. Queremos felicitar al diputado Omar Eugenio de Marchena, que hoy es su cumpleaños; ¡felicitaciones, diputado!, que Dios me le dé mucha vida, mucha prosperidad, mucha felicidad y que pueda pasar un día maravilloso, alrededor de su familia, hoy y los otros días por venir. Cuando venga la diputada Yuderka Yvelisse de la Rosa, la felicitaremos, pues la estrella de la Cámara de Diputados también cumple años hoy”.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 15 DE 154

Votación 002

Sometida a votación, de nuevo, la resolución aprobatoria, con su informe: APROBADA EN ÚNICA DISCUSIÓN. 100 DIPUTADOS A FAVOR DE 100 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

La resolución aprobatoria de que se trata, quedó aprobada en única discusión, con su informe.

9. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la Unidad de Registro de la Secretaría General.

PUNTO NO. 9.1: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de marzo del 2005, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Berta Ercilia Núñez Tineo, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 250.16 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.204-B (parte), manzana No.82, solar No.14 (bloque D-1), del distrito catastral No.32, ubicada en la sección La Ureña, Brisas de las Américas, del Distrito Nacional, valorada en RD\$25,016.00. (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 22/05/2006. Aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 31 de octubre del 20011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02209-2010-2016-CD.

[»Número de Iniciativa: 00485-2016-2020-CD](#)

No habiendo objeción en el Pleno, la resolución aprobatoria fue tomada en consideración y remitida a estudio de la Comisión Permanente de Contratos.

PUNTO NO. 9.2: Resolución aprobatoria el contrato de venta suscrito el 2 de agosto de 2004, entre el Ingenio Ozama y el señor Abiles Rosa Peña, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 217.45 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.8-Ref. (parte), manzana No.47, solar No.1, del distrito catastral No.9, ubicada en el Tamarindo, Distrito Nacional, valorada en RD\$65,235.00. (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 22/05/2006. Aprobado el 08/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 31 de octubre de 2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02210-2010-2016-CD.

[»Número de Iniciativa: 00486-2016-2020-CD](#)

No habiendo objeción en el Pleno, la resolución aprobatoria fue tomada en consideración y remitida a estudio de la Comisión Permanente de Contratos.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 16 DE 154

PUNTO NO. 9.3: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de junio de 2005, entre el Ingenio Ozama y el señor Leandro Antonio Reyes Ulloa, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.166, manzana No.51, solar No.8, bloque “B”, del distrito catastral No.32, ubicada en la sección El Toro, del Distrito Nacional, valorada en RD\$37,500.00. (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 22/05/2006. Aprobado el 08/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 31 de octubre del 20011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02211-2010-2016-CD.

[»Número de Iniciativa: 00487-2016-2020-CD](#)

No habiendo objeción en el Pleno, la resolución aprobatoria fue tomada en consideración y remitida a estudio de la Comisión Permanente de Contratos.

PUNTO NO. 9.4: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de junio de 2005, entre el Estado Dominicano y la señora Santa Casilda Rodríguez Álvarez, representada por la Dra. Flor Miguelina Ortiz Guerrero, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.166 (parte), manzana No.25, bloque “C”, solar No.15, del distrito catastral No.32, lugar el sector El Toro, proyecto de lotificación de solares 166, del Distrito Nacional, valorada en RD\$37,500.00. (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 22/05/2006, aprobado el 08/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 31 de octubre del 2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02213-2010-2016-CD.

[»Número de Iniciativa: 00488-2016-2020-CD](#)

No habiendo objeción en el Pleno, la resolución aprobatoria fue tomada en consideración y remitida a estudio de la Comisión Permanente de Contratos.

PUNTO NO. 9.5: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 24 de enero de 2006, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Freddy Milton Cruz Pimentel, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 241.87 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.201-A (parte), manzana No.99, solar No.4, del distrito catastral No.32, lugar La Ureña, proyecto Laura Marie, del Distrito Nacional, valorada en RD\$36,280.50. (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 24/10/2006, aprobado el 08/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 31 de octubre del 2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02216-2010-2016-CD.

[»Número de Iniciativa: 00491-2016-2020-CD](#)

No habiendo objeción en el Pleno, la resolución aprobatoria fue tomada en consideración y remitida a estudio de la Comisión Permanente de Contratos.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 17 DE 154

PUNTO NO. 9.6: **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 3 de febrero de 1993, entre el Estado Dominicano y el señor Francisco Antonio Quezada S., mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.301, edificio No.32, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional La Yuca, Los Ríos, del Distrito Nacional, valorado en RD\$115,649.59.** (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 07/11/1996, aprobado el 27/08/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 14 de mayo de 2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02972-2010-2016-CD.

[**»Número de Iniciativa: 01053-2016-2020-CD**](#)

No habiendo objeción en el Pleno, la resolución aprobatoria fue tomada en consideración y remitida a estudio de la Comisión Permanente de Contratos.

PUNTO NO. 9.7: **Proyecto de ley mediante el cual se ordena la construcción de centros de salud para la integración del Sistema Dominicano de Seguridad Social.** (Proponente: Alexis Isaac Jiménez González). Depositado el 14/06/2013. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.04432-2010-2016-CD.

[**»Número de Iniciativa: 01894-2016-2020-CD**](#)

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Salud.

PUNTO NO. 9.8: **Proyecto de ley que modifica el artículo 2 y su párrafo de la Ley No.157-13, que instituye el Sistema de Voto Preferencial.** (Proponente: Pedro Tomás Botello Solimán). Depositado el 03/11/2016. (Ref.01037-01572-02742-03974-2010-2016-CD).

[**»Número de Iniciativa: 05137-2016-2020-CD**](#)

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Junta Central Electoral.

PUNTO NO. 9.9: **Proyecto de ley de las Gobernaciones Provinciales y del Distrito Nacional.** (Proponente: Elías Rafael Serulle Tavárez). Depositado el 04/04/2017.

[**»Número de Iniciativa: 05351-2016-2020-CD**](#)

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 18 DE 154

PUNTO NO. 9.10: **Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual reconoce a David Ortiz como Hijo Distinguido de la República Dominicana.** (Proponentes: Levis Suriel Gómez, Marcos Genaro Cross Sánchez). Depositado el 03/10/2016. (Ver.05050-05054-2016-2020-CD).

[»Número de Iniciativa: 05048-2016-2020-CD](#)

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación.

PUNTO NO. 9.11: **Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual reconoce a David Ortiz como Hijo Meritorio de la República Dominicana.** (Proponente: Franklin Martín Romero Morillo). Depositado el 04/10/2016. (Ref.05048-05054-2016-2020-CD).

[»Número de Iniciativa: 05050-2016-2020-CD](#)

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación.

PUNTO NO. 9.12: **Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual reconoce a David Ortiz como Hijo Digno de la República Dominicana.** (Proponente: Juan Maldonado Castro). Depositado el 06/10/2016. (Ver exp. 05048-05050-2016-2020-CD).

[»Número de Iniciativa: 05054-2016-2020-CD](#)

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación.

PUNTO NO. 9.13: **Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual reconoce al pelotero dominicano de grandes ligas David Ortiz Arias, por sus méritos alcanzados dentro del estadio, como fuera de él.** (Proponente: Jacqueline Montero). Depositado el 02/11/2016. (Ver expedientes.05054-05050-05048-2016-2020-CD).

[»Número de Iniciativa: 05132-2016-2020-CD](#)

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 19 DE 154

PUNTO NO. 9.14: **Proyecto de ley que regula la lengua de señas y el sistema Braille en República Dominicana.** (Proponente: Rafael Tobías Crespo Pérez). Depositado el 04/09/2017. (Ref.05255-07555-07873-08286-2010-2016-CD).
»Número de Iniciativa: 05574-2016- 2020-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Derechos Humanos.

PUNTO NO. 9.15: **Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al excelentísimo señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, declarar de utilidad pública los terrenos que ocupan los moradores del barrio México, provincia San Pedro de Macorís, desde el año 1960.** (Proponente: Inés Xiomara Bryan Casey). Depositado el 05/09/2017.

»Número de Iniciativa: 05580- 2016-2020-CD

El diputado presidente indicó: “Queda enviado a la Comisión Permanente de Asuntos Municipales”.

Se le otorgó el uso de la palabra a la diputada Inés Xiomara Bryan Casey, y expresó: “La razón por la que tomo este turno es para motivar que esa iniciativa también la envíen a otra comisión. El sector de barrio México en San Pedro...”

Le indicó el diputado presidente: “¿Cuál comisión, diputada? No lo motive. Deje la motivación para cuando llegue el momento. ¿Cuál es la otra comisión que usted quiere?”.

Continuó expresando la diputada Inés Xiomara Bryan Casey: “Quiero decirlo, porque ese es un lugar que tiene quince mil familias, que desde el año 1960 están establecidas ahí, donde está el hospital, hay oficinas públicas, muchos negocios, también está la Fortaleza Pedro Santana. En este momento unas personas reclaman la propiedad de los terrenos, pero eso está urbanizado y hay mucha preocupación en ese sector. Por eso sometimos esa iniciativa para que fuera declarada de utilidad pública por el señor Presidente de la República. Espero que lo manden, no solamente a esa Comisión, sino también a la Comisión de Deuda Pública...”

Le preguntó el diputado presidente: “¿Deuda Pública?”.

Respondió la diputada Inés Xiomara Bryan Casey: “Sí, porque ellos dicen que el Estado dominicano les debe los terrenos, y en ese sentido nosotros preferimos...”



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 20 DE 154

Le indicó el diputado presidente: “Vamos a hacer una cosa, vamos a buscar la resolución, y después, que la Comisión de Deuda Pública resuelva el problema…

Expresó la diputada Inés Xiomara Bryan Casey: “Debe ir también a la Comisión de Obras Públicas”.

El diputado presidente manifestó: “Pero ese es un proyecto, mi querida diputada, que tiene que ver con un tema de la comisión a la que usted lo envió. Vamos a aprobarlo ahí, yo creo que es correcto lo que usted está haciendo, y entonces, veremos más adelante, porque ya después el Poder Ejecutivo tendrá que ir a buscar informaciones a las demás instituciones”.

Respondió la diputada Inés Xiomara Bryan Casey: “Está bien, pero entonces quiero pedirle que lo mande a plazo fijo de quince días”.

Votación 003

Sometido a votación el procedimiento presentado por la diputada Inés Xiomara Bryan Casey, para que el proyecto de resolución fuese enviado a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales, a plazo fijo de quince (15) días, resultó: **APROBADO. 101 DIPUTADOS A FAVOR DE 101 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.**

El proyecto de resolución quedó remitido a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales, a plazo fijo de quince (15) días.

PUNTO NO. 9.16: Proyecto de ley mediante el cual se modifica la Ley General de Deportes No.356-05, del 30 agosto de 2005. (Proponente: Jesús Martínez Alberti). Depositado el 12/09/2017. (Ref.04976-2016-2020-CD).

»Número de Iniciativa: 05586-2016-2020- CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación.

PUNTO NO. 9.17: Proyecto de ley mediante el cual se crea la Corporación de Acueducto y Alcantarillados de la provincia Azua (CORAAZUA). (Proponente: Rafael Porfirio Calderón Martínez). Iniciado en el Senado el 1/02/2017 y aprobado el 30/08/2017. Depositado en la Cámara de Diputados el 15/09/2017.

»Número de Iniciativa: 05610-2016-2020-CD



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 21 DE 154

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

PUNTO NO. 9.18: Proyecto de ley mediante el cual se crea la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de la provincia La Altagracia (CORAAALTAGRACIA). (Proponente: Amable Aristy Castro). Iniciado en el Senado el 08/03/2017 y aprobado el 23/08/2017. Depositado en la Cámara de Diputados el 18/09/2017. (Ref.05120-2016-2020-CD).

[**»Número de Iniciativa: 05617-2016-2020-CD**](#)

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

PUNTO NO. 9.19: Proyecto de ley de desafectación del dominio público de una (1) porción de terreno perteneciente al Ayuntamiento del municipio Santo Domingo Este. (Proponente: José Altagracia González Sánchez). Depositado el 19/09/2017. (Ver exp.05301-2016-2020-CD).

[**»Número de Iniciativa: 05619-2016-2020-CD**](#)

El proponente de la iniciativa, diputado José Altagracia González Sánchez, expresó: “Sencillamente, presidente, decirle que ese proyecto ha perimido en varias ocasiones. La Comisión tenía el informe preparado y en ese momento perimió, por lo que le solicito que este tema vaya a plazo fijo hasta el martes, para que la Comisión pueda reiterar el informe”.

Votación 004

Sometido a votación el procedimiento presentado por el diputado José Altagracia González Sánchez, para que el proyecto de ley fuese enviado a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales, a plazo fijo hasta el próximo martes, resultó: APROBADO. 104 DIPUTADOS A FAVOR DE 104 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

El proyecto de ley quedó remitido a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales, a plazo fijo hasta el próximo martes veinticuatro (24) de los corrientes.

PUNTO NO. 9.20: Proyecto de ley de expresión y medios de comunicación. (Proponente: Manuel Elpidio Báez Mejía). Depositado el 19/09/2017. (Ref.04981-2016-2020-CD).

[**»Número de Iniciativa: 05621-2016-2020-CD**](#)

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Medios de Comunicación.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 22 DE 154

PUNTO NO. 9.21: Proyecto de ley que limita el uso del uniforme de trabajo por el personal del servicio doméstico al interior y dependencias anexas de los hogares. (Proponentes: Gustavo Antonio Sánchez García, Adalgisa Fátima Pujols, Afif Nazario Rizek Camilo, Alfredo Pacheco Osoria, Altagracia Mercedes González González, Amado Antonio Díaz Jiménez, Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, Ángela Pozo, Damarys Vásquez Castillo, Elsa Argentina de León Abreu de Flanagan, Faride Virginia Raful Soriano, Fausto Ramón Ruiz Valdez, Félix Antonio Castillo Rodríguez, Fidel Ernesto Santana Mejía, Francisco Antonio Matos Mancebo, Francisco Javier Paulino, Franklin Martín Romero Morillo, Héctor Darío Félix Félix, Inés Xiomara Bryan Casey, Jean Luis Rodríguez Jiménez, Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez de Batista, José Altagracia González Sánchez, José Felipe La Luz Núñez, Juan Andrés Comprés Brito, Karen Lisbeth Ricardo Corniel, Lía Ynocencia Díaz Santana, Lupe Núñez Rosario, Manuel Antonio Díaz Santos, Manuel Orlando Espinosa Medina, Marcos Genaro Cross Sánchez, María Cleofia Sánchez Lora, María Glotirde Gallard, María Josefina Marmolejos Marmolejos de Cabrera, Mariano Montero Vallejo, Máximo Castro, Miguel Eduardo Espinal Muñoz, Miladys F del Rosario Núñez Pantaleón, Milna Margarita Tejada, Nancy Altagracia Santos Peralta, Olmedo Caba Romano, Pedro Tomás Botello Solimán, Rafael Méndez, Ramón Dilepcio Núñez Pérez, Rogelio Alfonso Genao Lanza, Ronald José Sánchez Nolasco, Rudy María Méndez, Tilio Jiménez Díaz, Víctor José D'Aza Tineo, Víctor Enrique Mencía García, Virginia Mónica Lorenzo Núñez, Yomary Altagracia Saldaña Payano). Depositado el 19/09/2017.

[»Número de Iniciativa: 05628-2016-2020-CD](#)

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Trabajo.

PUNTO NO. 9.22: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual invita al presidente de la Comisión Nacional de Espectáculos Públicos y Radiofonía, a comparecer ante la Cámara de Diputados, para que explique qué está haciendo la institución que dirige, a partir de la ley que la crea, para regular la proliferación de música morbosa en la radio y la televisión dominicana. (Proponente: Eduard Jorge Gómez). Depositado el 28/09/2017.

[»Número de Iniciativa: 05639-2016-2020- CD](#)

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Medios de Comunicación.

PUNTO NO. 9.23: Proyecto de ley que declara el segundo domingo del mes de diciembre de cada año como Día Nacional de la Cocina y Gastronomía Dominicana y la reconoce como patrimonio cultural inmaterial de la República Dominicana. (Proponente: Tommy Alberto Galán Grullón). Iniciado en el Senado el 30/08/2017 y aprobado el 13/09/2017. Depositado en la Cámara de Diputados el 04/10/2017.

[»Número de Iniciativa: 05648-2016-2020-CD](#)

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Cultura.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 23 DE 154

PUNTO NO. 9.24: **Proyecto de Ley Orgánica sobre Derechos de Participación Ciudadana y Mecanismos de Control Social.** (Proponente: Félix Ramón Bautista Rosario). Iniciado en el Senado el 23/08/2017 y aprobado el 27/09/2017. Depositado en la Cámara de Diputados el 6/10/2017. (Ref.05348-2016-220-CD).
[»Número de Iniciativa: 05657-2016-2020-CD](#)

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Justicia.

PUNTO NO. 9.25: **Proyecto de ley que regula la admisión e inscripción, y establece la gratuidad de reinscripción a estudiantes en centros educativos privados.** (Proponentes: Amado Antonio Díaz Jiménez, Francisco Antonio Mancebo Melo). Depositado el 9/10/2017.
[»Número de Iniciativa: 05659-2016-2020-CD](#)

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Educación, y la de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.

PUNTO NO. 9.26: **Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, incluir en el Proyecto de Presupuesto General de Ley de Ingresos y Gastos Públicos del año 2018 una partida para la construcción de la Avenida de Circunvalación por la zona norte y un Bulevar por la zona sur del municipio de Baní.** (Proponente: Julito Fulcar Encarnación). Depositado el 13/10/2017.
[»Número de Iniciativa: 05669- 2016-2020-CD](#)

Se le concedió la palabra al diputado Amado Antonio Díaz Jiménez, quien expresó: “Nosotros quisiéramos que el punto 9.25 sea enviado a un plazo fijo de quince (15) días, de ser posible, naturalmente, contando con la anuencia de los colegas diputados”.

Ante la solicitud del diputado Díaz Jiménez, el diputado presidente manifestó: “Colega, ya lo pasamos, ese es un tema importante, y la verdad es que la opinión pública ha comenzado a opinar sobre el mismo, pero ya quedó enviado a la comisión. Yo le prometo que nosotros mismos vamos a pedirle a la comisión que lo agilice”.

Por otra parte, el diputado Julito Fulcar Encarnación solicitó un turno, en el cual expresó: “Señor presidente, es para solicitarle que colabore con nosotros, los diputados de la región sur, porque la iniciativa del 9.26 es de todos los diputados de la región sur, y nos gustaría que sea enviado a comisión a un plazo de quince (15) días”.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 24 DE 154

Votación 005

Sometido a votación el procedimiento presentado por el diputado Julito Fulcar Encarnación, para que el proyecto de resolución fuese enviado a estudio de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio y Contabilidad, a plazo fijo de quince (15) días, resultó: APROBADO. 100 DIPUTADOS A FAVOR DE 100 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Durante la votación, el diputado presidente especificó: “Va a la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio y Contabilidad”.

El proyecto de resolución quedó remitido a estudio de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio y Contabilidad, a plazo fijo de quince (15) días.

10. Proyectos priorizados.

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría.)

11. Proyectos para segunda lectura, siguiendo el orden que le haya correspondido en la primera discusión.

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría.)

12. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos.

PUNTO NO. 12.1: **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 10 de mayo de 2004, entre el Estado Dominicano y los señores Nelson Hipólito Rojas Rojas y Ana Rojas, mediante el cual el primero traspasa a los segundos una porción de terreno con una extensión superficial de 210.15 metros cuadrados, ubicada dentro de la parcela No.1-B-Ref., distrito catastral No.6, sector El Almirante, Distrito Nacional, valorada en RD\$47,283.75.** (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/06/2009 y aprobado el 25/08/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 02 de marzo de 2011. En orden del día el 30/09/2015. Tomado en consideración el 30/09/2015. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.10 del 30/09/2015. Plazo vencido el 30/10/2015. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.01378-2010-2016-CD. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 30/08/2016.

»Número de Iniciativa: 00225-2016- 2020-CD

Votación 006

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura: APROBADO. 106 DIPUTADOS A FAVOR DE 106 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 25 DE 154

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Contratos, recibido en Secretaría General en fecha 30 de agosto de 2016, a partir de donde dice “Recomendación o conclusión de la Comisión”, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5 del artículo 117 del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados. A saber:

“INFORME FAVORABLE A LA RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 10 DE MAYO DE 2004, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LOS SEÑORES NELSON HIPÓLITO ROJAS ROJAS Y ANA ROJAS, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA A LOS SEGUNDOS UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 210.15 METROS CUADRADOS, UBICADA DENTRO DE LA PARCELA NO.1-B-REF., DISTRITO CATASTRAL NO.6, SECTOR EL ALMIRANTE, DISTRITO NACIONAL, VALORADA EN RD\$47,283.75.

AL: LIC. ABEL MARTÍNEZ DURÁN
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE CONTRATOS

PRESIDIDA POR: DIPUTADO ANÍBAL ROSARIO RAMÍREZ

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Información del informe
2. Antecedentes
3. Recomendación y conclusión de la comisión
4. Anexos:
 - a. Acta No.30-SLO-2015, del 30 de noviembre de 2015;
 - b. Control de asistencia del 30 de noviembre de 2015;
 - c. Reporte No.266/15, del 21 de octubre de 2015, emitido por la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Número de iniciativa: 01378-2010-2016-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Contratos.

Idioma: Español.

Versión: 1.0.

Descripción: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 10 de mayo de 2004, entre el **Estado Dominicano y los señores Nelson Hipólito Rojas Rojas y Ana Rojas**, mediante el cual el primero traspasa a los segundos una porción de terreno con una extensión superficial de **210.15 metros cuadrados**, ubicada dentro de la parcela No.1-B-Ref., distrito catastral No.6, sector El Almirante, Distrito Nacional, valorada en **RD\$47,283.75**.

Estado del informe: Pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa-SIL-.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 26 DE 154

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **Iniciativa No.01378-2010-2016-CD**, resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 10 de mayo de 2004, entre el **Estado Dominicano y los señores Nelson Hipólito Rojas Rojas y Ana Rojas**, mediante el cual el primero traspasa a los segundos una porción de terreno con una extensión superficial de **210.15 metros cuadrados**, ubicada dentro de la parcela No.1-B-Ref., distrito catastral No.6, sector El Almirante, Distrito Nacional, valorada en **RD\$47,283.75**. Iniciado en el Senado el 04 de junio de 2009 y aprobado el 25 de agosto de 2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 02 de marzo de 2011. En orden del día el 30 de septiembre de 2015. Tomado en consideración el 30 de septiembre de 2015. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No. 10 del 30 de septiembre de 2015.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

En virtud de las atribuciones contenidas en la letra k), del numeral 1), del artículo 93 de la Constitución, que establece como facultad del Congreso Nacional aprobar o desaprobar los contratos que le someta el presidente de la República de conformidad con lo que dispone el literal d), numeral 2), del artículo 128 y la decimoquinta disposición transitoria de la misma, la **Comisión Permanente de Contratos** apoderada para el estudio de la resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 10 de mayo de 2004, entre el **Estado Dominicano y los señores Nelson Hipólito Rojas Rojas y Ana Rojas**, tiene a bien puntualizar que el contrato se encuentra provisto de los documentos legales que amparan una transferencia lícita de los inmuebles propiedad del Estado a particulares, entre los que cabe señalar:

1. Oficio No.000171, del 28 de febrero de 2011, del Senado de la República, mediante el cual remite a la Cámara de Diputados para los fines constitucionales la resolución que aprueba el contrato en cuestión;
2. Resolución del Senado de la República del 25 de agosto de 2010, aprobatoria del contrato de venta No.008400, del 10 de mayo de 2004, firmado entre el Administrador General de Bienes Nacionales y los señores Nelson Hipólito Rojas Rojas y Ana Rojas;
3. Informe favorable de la Comisión Permanente de Contratos del Senado de la República, leído en la sesión del 15 de diciembre 2009;
4. Oficio No.4999, del 16 de abril de 2009, mediante el cual el Poder Ejecutivo remite al Senado de la República un listado de contratos para fines constitucionales, entre los que se encuentra el expediente de los señores Nelson Hipólito Rojas Rojas y Ana Rojas;
5. Comunicación No.000614, del 03 de marzo de 2009, mediante la cual la Administración General de Bienes Nacionales remite al Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo el contrato de venta de terreno para fines constitucionales;



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 27 DE 154

6. Poder Especial No. 185-08, del 13 de noviembre de 2008, del Poder Ejecutivo, mediante el cual autoriza al Administrador General de Bienes Nacionales representar al Estado dominicano en dicha venta;
7. Certificación del 18 de octubre de 2000, emitida por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional, en la que se hace constar que en el Libro 293, Folio 52, existe registrada la parcela No.1-B-REF, amparada en el Certificado de Título 61-2617, propiedad del Estado dominicano y el Ingenio Ozama, y que dentro de dicho inmueble fue construido el proyecto Hainamosa del cual no había sido depositado el régimen de condominio;
8. Copia de cédula de identidad y electoral No.001-0915365-0, del señor Nelson Hipólito Rojas Rojas;
9. Copia de pasaporte de la señora Ana Rojas, No. 110830728;
10. Reporte de revisión del expediente, emitido por el Departamento de Contraloría Legislativa de la Cámara de Diputados, el 24 de marzo de 2011.

La Comisión, tomando en consideración el reporte de revisión técnica de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), visto el artículo 51), numeral 2) de la Constitución de la República y las razones expuestas, después de haber estudiado minuciosamente la base legal y el proceso de trámite legislativo seguido a los contratos de venta de inmuebles suscrito entre el Estado dominicano y particulares, **solicita al Honorable Pleno la aprobación del contrato** en virtud de que el mismo ha sido realizado conforme a la Constitución y las leyes.”(sic)

COMISIONADOS: Aníbal Rosario Ramírez, presidente. Noris Elizabeth Medina Medina, vicepresidenta. Cristian Encarnación, secretario. Manuel Elpidio Báez Mejía, Pedro Billilo Mota, Manuel Antonio Díaz Santos, Manuel Orlando Espinosa Medina, Elvin Antonio Fulgencio, Rubén Darío Maldonado Díaz, Aridio Antonio Reyes, Eugenio María Méndez Ramírez, Omar Eugenio de Marchena González, David Herrera Díaz, José Francisco A A Santana Suriel y Jorge Frías, miembros.

FIRMANTES: Aníbal Rosario Ramírez, presidente. Cristian Encarnación, secretario. Pedro Billilo Mota, Omar Eugenio de Marchena González, David Herrera Díaz, José Francisco A A Santana Suriel y Jorge Frías, miembros.

Sometido el proyecto a su única discusión, el presidente de la Comisión Permanente de Contratos, diputado Héctor Darío Félix, manifestó lo transcurrido a continuación: “Al igual que los demás contratos, estos apartamentos dicen que vienen de parcelas reformadas, son parcelas que se les vendieron de manera particular, pequeñas porciones, para asentamiento de personas. Por lo que, también pedimos la aprobación del mismo, a fin de darle la posibilidad a esas personas de que puedan obtener los títulos de esos terrenos”.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 28 DE 154

Votación 007

Sometida a votación la resolución aprobatoria, con su informe: APROBADA EN ÚNICA DISCUSIÓN. 100 DIPUTADOS A FAVOR DE 100 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

En tanto se votaba, el diputado presidente dijo: “Por igual, le extendemos nuestras felicitaciones al diputado Franklin Martín Romero Morillo, quien también cumple veintidós años de edad. ¡Felicidades, diputado! ¡Ah!, son veintitrés, discúlpeme, diputado. Se molestó porque le quité un año”. Concluida la votación, indicó: “Queremos darle la bienvenida, saludar en nombre de todos los diputados y diputadas de este Congreso, a la distinguida visita que hoy nos están acompañando, son moradores de San Pedro de Macorís, el Comité Pro-Desarrollo Barrio México; vienen invitados por la distinguida diputada Inés Xiomara Bryan Casey. De manera que, felicidades y buenos días para ustedes”.

La resolución aprobatoria quedó aprobada en única discusión, con su informe.

PUNTO NO. 12.2: **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 30 de mayo de 2007, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Hermes Crisanto Morrobel Vásquez, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 213.59 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.512 (parte), distrito catastral No.32, manzana No.3, solar No.2, del Distrito Nacional, lugar Boca Chica, proyecto Brisas de Caucedo, valorada en RD\$59,805.20.** (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 17/06/2008, aprobado el 15/09/2009 y depositado en la Cámara de Diputados el 17 de marzo de 2011. En orden del día el 13/10/2015. Tomado en consideración el 13/10/2015. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12 del 13/10/2015. Plazo vencido el 12/11/2015. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.01426-2010-2016-CD. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 30/08/2016. [»Número de Iniciativa: 00247-2016- 2020-CD](#)

Votación 008

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura: APROBADO. 100 DIPUTADOS A FAVOR DE 100 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Contratos, recibido en Secretaría General en fecha 30 de agosto de 2016, a partir de donde dice “Recomendación o conclusión de la Comisión”, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5 del artículo 117 del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados. A saber:

“INFORME FAVORABLE A LA RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 30 DE MAYO DE 2007, ENTRE EL INGENIO BOCA CHICA Y EL SEÑOR HERMES CRISANTO MORROBEL VÁSQUEZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 213.59 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NO.512 (PARTE), DISTRITO CATASTRAL NO.32, MANZANA NO.3, SOLAR NO.2, DEL DISTRITO NACIONAL, LUGAR BOCA CHICA, PROYECTO BRISAS DE CAUDEDO, VALORADA EN RD\$59,805.20.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 29 DE 154

AL:	LIC. ABEL MARTÍNEZ DURÁN PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
VÍA:	SECRETARÍA GENERAL
PREPARADO POR:	COMISIÓN PERMANENTE DE CONTRATOS
PRESIDIDA POR:	DIPUTADO ANÍBAL ROSARIO RAMÍREZ

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Información del informe
2. Antecedentes
3. Recomendación y conclusión de la comisión
5. Anexos:
 - d. Acta No. 30-SLO-2015, del 30 de noviembre de 2015;
 - e. Control de asistencia del 30 de noviembre de 2015;;
 - f. Reporte No. 304/15, del 18 de noviembre de 2015, emitido por la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Número de iniciativa: **01426-2010-2016-CD.**

Realizado por: Comisión Permanente de Contratos.

Idioma: Español.

Versión: 1.0.

Descripción: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 30 de mayo de 2007, entre el **Ingenio Boca Chica** y el señor **Hermes Crisanto Morrobel Vásquez**, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de **213.59 metros cuadrados**, dentro del ámbito de la parcela No.512 (parte), distrito catastral No.32, manzana No.3, solar No.2, del Distrito Nacional, lugar Boca Chica, proyecto Brisas de Caucedo, valorada en **RD\$59,805.20**.

Estado del informe: Pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa-SIL-.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **Iniciativa No.01426-2010-2016-CD**, resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 30 de mayo de 2007, entre el **Ingenio Boca Chica** y el señor **Hermes Crisanto Morrobel Vásquez**, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de **213.59 metros cuadrados**, dentro del ámbito de la parcela No.512 (parte), distrito catastral No.32, manzana No.3, solar No.2, del Distrito Nacional, lugar Boca Chica, proyecto Brisas de Caucedo, valorada en **RD\$59,805.20**. Iniciado en el Senado el 17 de junio de 2008, aprobado el 15 de septiembre de 2009 y depositado en la Cámara de Diputados el 17 de marzo de 2011. En orden del día el 13 de octubre de 2015. Tomado en consideración el 13 de octubre de 2015. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No. 12 del 13 de octubre de 2015.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 30 DE 154

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

En virtud de las atribuciones contenidas en la letra k), del numeral 1), del artículo 93 de la Constitución, que establece como facultad del Congreso Nacional aprobar o desaprobar los contratos que le someta el presidente de la República de conformidad con lo que dispone el literal d), numeral 2), del artículo 128 y la decimoquinta disposición transitoria de la misma, la **Comisión Permanente de Contratos** apoderada para el estudio de la resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 30 de mayo de 2007, entre el **Ingenio Boca Chica y el señor Hermes Crisanto Morrobel Vásquez**, tiene a bien puntualizar que este contrato ya se encuentra provisto de los documentos legales que amparan una transferencia lícita de los inmuebles propiedad del Estado a particulares, entre los que cabe señalar:

1. Oficio No.000198, del 10 de marzo de 2011, del Senado de la República, mediante el cual remite a la Cámara de Diputados para los fines constitucionales la resolución que aprueba el contrato en cuestión;
2. Resolución del Senado de la República del 15 de septiembre de 2009, aprobatoria del contrato de venta CC-2003-1228, del 30 de mayo de 2007, firmado entre el Consejo Estatal del Azúcar y el señor Hermes C. Morrobel V. y legalizado por la licenciada Ivelisse Rivera Pérez, el 30 de mayo de 2007;
3. Informe favorable de la Comisión Permanente de Contratos del Senado de la República, leído en la sesión del Senado el 08 de mayo de 2009;
4. Poder Especial No.121-03, del 13 de febrero de 2003, en el cual el Poder Ejecutivo autoriza al Director Ejecutivo del Consejo Estatal del Azúcar (CEA), para que en nombre del Estado dominicano lo represente en dicha venta;
5. Certificación de resolución del Consejo Directivo del Consejo Estatal del Azúcar (CEA) No.000811, correspondiente al acta No. 1229, de la sesión ordinaria celebrada el 16 de marzo de 2004;
6. Comunicación No. 1302, del 22 de septiembre de 2002, mediante la cual la Dirección General de Catastro Nacional remite el avalúo al ingeniero Víctor Manuel Báez, Director Ejecutivo del Consejo Estatal del Azúcar (CEA);
7. Reporte de tasación de Bienes Inmuebles, realizado por el arquitecto Egly Bernard, Codia:13800, en fecha 13 de septiembre de 2002;
8. Oficio No.8031, del 11 de junio de 2008, mediante el cual el Poder Ejecutivo remite al Senado de la República un listado de contratos para fines constitucionales;
9. Copia de cédula de identidad y electoral del señor Hermes Crisanto Morrobel Vásquez, No.001-0136459-4;
10. Copia del croquis de la parcela No.512 (parte), distrito catastral No.32, manzana No.3, solar No.2, del Distrito Nacional, lugar Boca Chica, proyecto Brisas de Caucedo;



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 31 DE 154

11. Reporte de revisión de expediente emitido por el Departamento de Contraloría Legislativa de la Cámara de Diputados, el 17 de agosto de 2011.

Visto el artículo 51), numeral 2), de la Constitución de la República y las razones expuestas, esta **Comisión Permanente de Contratos** que estudió minuciosamente la base legal y el proceso parlamentario seguido a los contratos de venta de inmuebles suscrito entre el Estado y particulares, **presenta al Honorable Pleno un informe favorable**, en virtud de que dicho proceso ha sido realizado conforme a la Constitución y las leyes.” (sic)

COMISIONADOS: Aníbal Rosario Ramírez, presidente. Noris Elizabeth Medina Medina, vicepresidenta. Cristian Encarnación, secretario. Manuel Elpidio Báez Mejía, Pedro Billilo Mota, Manuel Antonio Díaz Santos, Manuel Orlando Espinosa Medina, Elvin Antonio Fulgencio, Rubén Darío Maldonado Díaz, Aridio Antonio Reyes, Eugenio María Méndez Ramírez, Omar Eugenio de Marchena González, David Herrera Díaz, José Francisco A A Santana Suriel y Jorge Frías, miembros.

FIRMANTES: Aníbal Rosario Ramírez, presidente. Cristian Encarnación, secretario. Pedro Billilo Mota, Omar Eugenio de Marchena González, David Herrera Díaz, José Francisco A A Santana Suriel y Jorge Frías, miembros.

Sometido el proyecto a su única discusión, el presidente de la Comisión Permanente de Contratos, diputado Héctor Darío Félix Félix, manifestó: “Gracias, presidente, el mismo tratamiento al expediente”.

Votación 009

Sometida a votación la resolución aprobatoria, con su informe: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 92 VOTOS EMITIDOS.

Votación 010

Sometida a votación, de nuevo, la resolución aprobatoria, con su informe: APROBADA EN ÚNICA DISCUSIÓN. 98 DIPUTADOS A FAVOR, 2 DIPUTADOS EN CONTRA DE 100 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

La resolución aprobatoria quedó aprobada en única discusión, con su informe.

PUNTO NO. 12.3: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de septiembre del 2006, entre el Ingenio Ozama y el señor César Humberto Rodríguez, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 270.22 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.3-A (parte), manzana No.18, solar No.11, del distrito catastral No. 9, ubicada en la sección San Luís, del Distrito Nacional, valorada en RD\$43,235.20. (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 09/07/2009, aprobado el 25/08/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 30 de noviembre de 2011. En orden del día el 04/03/2014. Tomado en consideración el 04/03/2014. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.02 del 04/03/2014. Plazo vencido el 03/04/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02450-2010-2016-CD. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 30/08/2016.
»Número de Iniciativa: 00663-2016-2020-CD



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 32 DE 154

Votación 011

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 94 VOTOS EMITIDOS.

Votación 012

El diputado presidente propuso y sometió a votación, de nuevo, que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 93 VOTOS EMITIDOS.

En virtud de las disposiciones que el Reglamento Interior de la Cámara de Diputados establece, en el párrafo IV, del artículo 109, en estos momentos el Pleno esperó que transcurrieran tres minutos para repetir, por tercera vez, la votación precedente.

Votación 013

El diputado presidente propuso y sometió a votación, por tercera vez, que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura: APROBADO. 96 DIPUTADOS A FAVOR DE 96 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Mientras se efectuaba la votación, el diputado presidente dijo: “Les quiero solicitar a los diputados, por favor, que se mantengan en su curul. Esta agenda es sumamente pequeña; si nos dedicamos, en un espacio de media hora, máximo, estamos concluyéndola, y así, entonces, podremos dedicarle nuestro tiempo a otras obligaciones, que yo sé que ustedes tienen. Pero para eso tenemos que dedicarle aunque sea media hora, para que logremos concluir la agenda que tenemos en el día de hoy”.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Contratos, recibido en Secretaría General en fecha 30 de agosto de 2016, a partir de donde dice “Recomendación o conclusión de la Comisión”, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5 del artículo 117 del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados. A saber:

“INFORME FAVORABLE A LA RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2006, ENTRE EL INGENIO OZAMA Y EL SEÑOR CÉSAR HUMBERTO RODRÍGUEZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 270.22 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA N°3-A (PARTE), MANZANA N°18, SOLAR N° 11, DEL DISTRITO CATASTRAL N° 9, UBICADA EN LA SECCIÓN SAN LUÍS, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADA EN RD\$43,235.20.

A: **LIC. ABEL MARTÍNEZ DURÁN**
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: **SECRETARÍA GENERAL**

PREPARADO POR: **COMISIÓN PERMANENTE DE CONTRATOS**

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO ANÍBAL ROSARIO RAMÍREZ**



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 33 DE 154

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Información del informe
2. Antecedentes
3. Contenido y Objeto del proyecto
4. Recomendación o conclusión de la Comisión
5. Anexos:
 - a) Acta No. 15-PLO-2014, del 21 de abril de 2014;
 - b) Reporte No.11/14, del 13 de marzo de 2014, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL);
 - c) Control de Asistencia del 21 de abril de 2014;

INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Número de iniciativa	02450-2010-2016-CD
Realizado por:	Comisión Permanente de Contratos
Idioma:	Español
Versión:	1.0
Descripción:	Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de septiembre del 2006, entre el Ingenio Ozama y el señor César Humberto Rodríguez.
Fecha de aprobación:	21 de abril de 2014.
Fecha de edición:	22 de abril de 2014.
Estado del Informe:	Pendiente de aprobación o rechazo del Pleno de los Diputados.
Localización:	http://www.camaradediputados.gob.do

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.02450-2010-2016-CD**, correspondiente a la resolución aprobatoria del contrato de venta suscrita el 15 de septiembre de 2006, entre el **ingenio Ozama** y el señor **César Humberto Rodríguez**, fue iniciada en el Senado de la República el 11 de julio de 2009 y aprobada el 25 de agosto de 2010. Depositada en la Cámara de Diputados el 30 de noviembre del 2011, colocada en el orden del día y enviada a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.02 del 04 de marzo de 2014.

RECOMENDACIÓN O CONCLUSIÓN DE LA COMISIÓN

En virtud de las atribuciones contenidas en la letra k), numeral 1), del artículo 93, de la Constitución, que establece como facultad del Congreso Nacional, aprobar o desaprobar los contratos que somete el Presidente de la República, así como de conformidad con lo que dispone el literal d), numeral 2), del artículo 128 y la decimoquinta disposición transitoria de la misma la **Comisión Permanente de Contratos**, apoderada para el estudio de la resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de septiembre del 2006, entre el Ingenio Ozama y el señor César Humberto Rodríguez, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 270.22 metros



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 34 DE 154

cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.3-A (parte), manzana No.18, solar No. 1 1, del distrito catastral No. 9, ubicada en la sección San Luís, del Distrito Nacional, valorada en cuarenta y tres mil doscientos treinta y cinco con 00/20 (RD\$43,235.20), **rinde un informe favorable** y tiene a bien puntualizar que el contrato se encuentra provisto de los documentos legales que amparan una transferencia lícita de los inmuebles entre el Estado y particulares, entre los que cabe señalar:

- a) Poder Especial No.761-01, mediante el cual el Poder Ejecutivo autoriza al Director Ejecutivo del Consejo Estatal del Azúcar para que en nombre y representación del Estado representado por el ingenio Ozama en la venta del proyecto de lotificación de solares Caña Linda, ubicado en el ámbito de la parcela 3-A del Distrito Catastral No.9, San Luís, Distrito Nacional a un precio mínimo de ciento sesenta peso dominicanos (RD\$160.00) el metro cuadrado;
- b) Comunicación del 18 de marzo de 2001, que remite a la tasación privada, realizada por la ingeniera María M. Peña Fortuna, del terreno a un precio de treinta y seis mil setecientos cincuenta pesos dominicanos (RD\$36,750.00, a razón de ciento cincuenta pesos dominicano (RD\$ 150.00) el metro cuadrado (esta tasación se realiza sobre la base de 245.00 mt2.
- c) Croquis expedido por la Dirección de Mensura Catastral en fecha 26 de mayo de 2001;
- d) Certificación de la resolución del Consejo Directivo del Consejo Estatal del Azúcar (CEA), del 28 de junio de 2006, mediante la cual se autoriza a la Dirección Ejecutiva del CEA a realizar los contratos de compraventa de terrenos a favor de los adquirientes;
- e) Contrato de venta No.CC-B1071, suscrito el 15 de septiembre de 2006, entre el ingenio Ozama, representado por el Consejo Estatal del Azúcar (CEA) y el señor Cesar Humberto Rodríguez, por un valor de RD\$43,235.20 a razón de RD\$125.00 el metro cuadrado;
- f) Comunicación No.000711, del 18 de noviembre de 2011, mediante la cual el Senado de la República remite a la Cámara de Diputados el contrato descrito en el asunto;
- g) Comunicación del 13 de febrero de 2012, mediante la cual el departamento de Contraloría Legislativa remite a la Secretaría General la revisión realizada al expediente NO.02450-2010-2016-CD;
- h) Copia de la cédula del señor César Humberto Rodríguez.

Visto el artículo 51), numeral 2), de la Constitución de la República y las razones expuestas, esta **Comisión Permanente de Contratos** que estudió minuciosamente la base legal y el proceso parlamentario seguido a los contratos de venta de inmuebles suscrito entre el Estado y particulares, **solicita al Honorable Pleno su aprobación** en virtud de que dicho proceso ha sido realizado conforme a la Constitución y las leyes”.(sic)



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 35 DE 154

COMISIONADOS: Aníbal Rosario Ramírez, presidente. Noris Elizabeth Medina Medina, vicepresidenta. Cristian Encarnación, secretario. Manuel Elpidio Báez Mejía, Pedro Billilo Mota, Manuel Antonio Díaz Santos, Manuel Orlando Espinosa Medina, Elvin Antonio Fulgencio, Rubén Darío Maldonado Díaz, Aridio Antonio Reyes, José Miguel Cabrera, Omar Eugenio de Marchena González, David Herrera Díaz, José Francisco A A Santana Suriel y Jorge Frías, miembros.

FIRMANTES: Aníbal Rosario Ramírez, presidente. Noris Elizabeth Medina Medina, vicepresidenta. Cristian Encarnación, secretario. Manuel Elpidio Báez Mejía, Pedro Billilo Mota, Manuel Orlando Espinosa Medina, Rubén Darío Maldonado Díaz, Aridio Antonio Reyes, Omar Eugenio de Marchena González, David Herrera Díaz, José Francisco A A Santana Suriel y Jorge Frías, miembros.

Sometido el proyecto a su única discusión, el presidente de la Comisión Permanente de Contratos, diputado Héctor Darío Félix Féliz, expresó: “Vamos a darle el mismo tratamiento a este contrato. Solicitamos la aprobación a todos los diputados presentes”.

Votación 014

Sometida a votación la resolución aprobatoria, con su informe: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 92 VOTOS EMITIDOS.

El diputado presidente expresó: “Votación no válida. Voceros, diputados y diputadas, solamente tienen que decirme que no quieren sesionar y no sesionamos, porque en definitiva los jefes de esto son ustedes. Los votos están aquí. Aquí hay votos más que suficientes. Miren, no me puedo quejar, desde que comenzamos el dieciséis (16) de agosto hasta el día de hoy, todas las sesiones han sido extraordinarias, hemos logrado los objetivos que hemos querido, y es que las sesiones se concluyan, se terminen y que sean fructíferas, de verdad que lo hemos logrado. Pero, es que hoy es miércoles, tienen muchos compromisos, vamos a terminar esta sesión, por favor, diputados y diputadas”.

Votación 015

Sometida a votación, de nuevo, la resolución aprobatoria, con su informe: APROBADA EN ÚNICA DISCUSIÓN. 102 DIPUTADOS A FAVOR, 5 DIPUTADOS EN CONTRA DE 107 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

La resolución aprobatoria quedó aprobada en única discusión, con su informe.

PUNTO NO. 12.4: **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 2 de febrero de 2010, entre el Estado Dominicano y la señora Desirée Altagracia Matos López, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 286.70 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.118 (parte), distrito catastral No.3, del Distrito Nacional, ubicada en el Ensanche Quisqueya, valorada en RD\$1,146,800.00.** (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 25/07/2012 y aprobado el 28/11/2012. Depositado en la Cámara de Diputados el 12/04/2013. En orden del día el 23/09/2015. Tomado en consideración el 23/09/2015. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.08 del 23/09/2015. Plazo vencido el 23/10/2015. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.04269-2010-2016-CD. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 30/08/2016.

»Número de Iniciativa: 01827-2016-2020-CD



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 36 DE 154

Votación 016

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura: APROBADO. 99 DIPUTADOS A FAVOR DE 99 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Contratos, recibido en Secretaría General en fecha 30 de agosto de 2016, a partir de donde dice “Recomendación o conclusión de la Comisión”, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5 del artículo 117 del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados. A saber:

“INFORME FAVORABLE A LA RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 2 DE FEBRERO DE 2010, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA DESIRÉE ALTAGRACIA MATOS LÓPEZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA A LA SEGUNDA UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 286.70 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NO.118 (PARTE), DISTRITO CATASTRAL NO.3, DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN EL ENSANCHE QUISQUEYA, VALORADA EN RD\$1,146,800.00.

AL: LIC. ABEL MARTÍNEZ DURÁN
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE CONTRATOS

PRESIDIDA POR: DIPUTADO ANÍBAL ROSARIO RAMÍREZ

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Información del informe
2. Antecedentes
3. Recomendación y conclusión de la comisión
4. Anexos:
 - a. Acta No.28-SLO-2015, del 23 de noviembre de 2015;
 - b. Control de asistencia del 23 de noviembre de 2015;
 - c. Reporte No.271/15, del 22 de septiembre de 2015, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Número de iniciativa	04269-2010-2016-CD.
Realizado por:	Comisión Permanente de Contratos.
Idioma:	Español.
Versión:	1.0.
Descripción:	Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 2 de febrero de 2010, entre el Estado Dominicano y la señora Desirée Altagracia Matos López , mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 286.70 metros cuadrados , dentro del ámbito de la parcela No.118 (parte), distrito catastral No.3, del Distrito Nacional, ubicada en el Ensanche Quisqueya, valorada en RD\$1,146,800.00 .
Estado del informe:	Pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara de Diputados.
Localización:	Sistema de Información Legislativa-SIL.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 37 DE 154

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **Iniciativa No.04269-2010-2016-CD**. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 2 de febrero de 2010, entre **el Estado Dominicano y la señora Desirée Altagracia Matos López**, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de **286.70 metros cuadrados**, dentro del ámbito de la parcela No.118 (parte), distrito catastral No.3, del Distrito Nacional, ubicada en el Ensanche Quisqueya, valorada en **RD\$1,146,800.00**. Iniciado en el Senado el 25 de julio de 2012 y aprobado el 28 de noviembre de 2012. Depositado en la Cámara de Diputados el 12 de abril de 2013. En orden del día el 23 de septiembre de 2015. Tomado en consideración el 23 de septiembre de 2015. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.08 del 23 de septiembre de 2015.

La Comisión agendó el proyecto el 23 de noviembre de 2015, informe de la Comisión aprobado en la reunión No.28-SLO-2015, del 23 de noviembre de 2015.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

En virtud de las atribuciones contenidas en la letra k), del numeral 1), del artículo 93 de la Constitución, que establece como facultad del Congreso Nacional aprobar o desaprobar los contratos que le someta el presidente de la República, de conformidad con lo que dispone el literal d), numeral 2), del artículo 128 y la decimoquinta disposición transitoria de la misma, la **Comisión Permanente de Contratos** apoderada para el estudio de la resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 2 de febrero de 2010, entre el **Estado Dominicano y la señora Desirée Altagracia Matos López** tiene a bien puntualizar que el contrato se encuentra provisto de los documentos legales que amparan una transferencia lícita de los inmuebles propiedad del Estado a particulares, entre los que cabe señalar:

- a) Comunicación No.0000129, del 12 de abril de 2013, emitida por el Senado de la República mediante el cual remite a la Cámara de Diputados para los fines constitucionales;
- b) Resolución aprobatoria del Senado de la República del 28 de noviembre de 2012, del contrato de venta No.001805, suscrito el 2 de febrero de 2010 y firmado entre el Administrador General de Bienes Nacionales y la señora Desirée Altagracia Matos López, legalizado por el licenciado Alberto Solano Montano, el 2 de febrero de 2010;
- c) Informe favorable de la Comisión Permanente de Contratos del Senado de la República, leído en la sesión del 21 de noviembre de 2012;
- d) Reporte del Departamento de Contraloría Legislativa, del Senado de la República DETEREL No.215-2012, del 22 de agosto de 2012;



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 38 DE 154

- e) Oficio No.6578, del 17 de julio de 2012, mediante el cual el Poder Ejecutivo remite al Senado de la República el contrato de venta para fines constitucionales;
- f) Comunicación No.001280, del 12 de junio de 2012, mediante el cual el Administrador General de Bienes Nacionales, remite al Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo, el contrato de venta para fines constitucionales;
- g) Fotocopia de la cédula de identidad y electoral No.001 -1798104-3, que corresponde a la señora Desirée Altagracia Matos López;
- h) Poder Especial No.211-11, otorgado el 27 de octubre de 2011, otorgado por el Poder Ejecutivo, mediante el cual autoriza al Director General de Bienes Nacionales, para que en nombre del Estado dominicano lo represente en dicha venta;
- i) Certificación del Registro de Títulos del Distrito Nacional No.64-1110, en el que certifica que en el libro 2498, folio 148, hoja 159a, el inmueble se encuentra libre de carga y gravámenes;
- j) Reporte del Departamento de Contraloría Legislativa de la Cámara de Diputados del 16 de abril de 2012.

Visto el artículo 51), numeral 2), de la Constitución de la República y las razones expuestas, esta **Comisión Permanente de Contratos** que estudió minuciosamente la base legal y el proceso parlamentario seguido a los contratos de venta de inmuebles suscrito entre el Estado y particulares, **presenta al Honorable Pleno un informe favorable**, en virtud de que dicho proceso ha sido realizado conforme a la Constitución y las leyes”.(sic)

COMISIONADOS: Aníbal Rosario Ramírez, presidente. Noris Elizabeth Medina Medina, vicepresidenta. Cristian Encarnación, secretario. Manuel Elpidio Báez Mejía, Pedro Billilo Mota, Manuel Antonio Díaz Santos, Manuel Orlando Espinosa Medina, Elvin Antonio Fulgencio, Rubén Darío Maldonado Díaz, Aridio Antonio Reyes, Eugenio María Méndez Ramírez, Omar Eugenio de Marchena González, David Herrera Díaz, José Francisco A A Santana Suriel y Jorge Frías, miembros.

FIRMANTES: Aníbal Rosario Ramírez, presidente. Cristian Encarnación, secretario. Manuel Elpidio Báez Mejía, Pedro Billilo Mota, Omar Eugenio de Marchena González, David Herrera Díaz y Jorge Frías, miembros.

Sometido el proyecto a su única discusión, el presidente de la Comisión Permanente de Contratos, diputado Héctor Darío Félix Félix, expresó: “El mismo tratamiento, presidente”.

Votación 017

Sometida a votación la resolución aprobatoria, con su informe: **APROBADA EN ÚNICA DISCUSIÓN. 100 DIPUTADOS A FAVOR, 1 DIPUTADO EN CONTRA DE 101 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.**



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 39 DE 154

La resolución aprobatoria quedó aprobada en única discusión, con su informe.

PUNTO NO. 12.5: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de marzo del 2005, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Rafael Antonio Jiménez Castillo, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 200.00 metros cuadrados, ubicados dentro del ámbito de la parcela No.200 (Parte), del Distrito Catastral No.32, del Distrito Nacional, lugar La Ureña, proyecto Laura Marie, manzana No.60, solar No.15, valorado en RD\$30,000.00. (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 27/03/2007, y aprobado el 16/10/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 07 de diciembre del 2010. En orden del día el 24/01/2013. Tomado en consideración el 24/01/2013. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.01, extraordinaria, del 24/01/2013. Plazo vencido el 23/02/2013. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.01104-2010-2016-CD. Con informe de Comisión Permanente de Contratos recibido el 05/09/2016.

[**»Número de Iniciativa: 00110-2016-2020-CD**](#)

Votación 018

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 93 VOTOS EMITIDOS.

En tanto se votaba, el diputado presidente expresó: “Ayer, cuando terminamos la sesión, tuvimos un almuerzo con los diputados de la provincia de San Cristóbal, con la finalidad de programar y organizar todo lo referente al foro que habremos de desarrollar en los próximos días en esa provincia. Por este medio, quiero invitar también, para que cuando concluyamos la sesión, en el quinto piso, en vez de almorzar nosotros abajo, nos van a llevar almuerzo para que almorzemos arriba, a los diputados siguientes, para tratar los temas que tienen que ver con el foro de esta provincia, me refiero al diputado Eduardo Jorge Gómez, del PRM de Bahoruco y al diputado Rafael Méndez, del PLD; por igual de Bahoruco, al diputado Manuel Miguel Florián Terrero, de Barahona por el PRM y a Mariano Montero Vallejo, de Barahona por el PLD; de la misma manera a la diputada Noris Elizabeth Medina, del PLD, por Barahona; a la diputada Rudy María Méndez (Ñiñín), por el PLD de Barahona y a los diputados de Elías Piña: Francisco Arturo Bautista Medina y Rafael Ernesto Arias Ramírez. De igual manera a los diputados de Independencia: Miguel Ángel Peguero Méndez, por el PPC-BIS y Pablo Inocencio Santana Díaz, por el PLD. Por Pedernales, estamos invitando a los diputados: Héctor Darío Félix Félix (Pirrín), del Partido Revolucionario Dominicano e Israel Terrero Vólquez, por el PRM. Esto es cuando concluyamos la sesión del día de hoy, entonces almorzaremos en el quinto piso, para tratar lo concerniente a esa actividad que habrá de desarrollarse en los próximos días con ustedes”.

Votación 019

El diputado presidente propuso y sometió a votación, de nuevo, que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura: APROBADO. 104 DIPUTADOS A FAVOR, 1 DIPUTADO EN CONTRA DE 105 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 40 DE 154

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Contratos, recibido en Secretaría General en fecha 05 de septiembre de 2016, a partir de donde dice “Recomendación o conclusión de la Comisión”, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5 del artículo 117 del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados. A saber:

“INFORME FAVORABLE A LA RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 18 DE MARZO DE 2005, ENTRE EL INGENIO BOCA CHICA Y EL SEÑOR RAFAEL ANTONIO JIMÉNEZ CASTILLO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 200.00 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NO.200 (PTE.), DISTRITO CATASTRAL NO.32, DISTRITO NACIONAL, LUGAR LA UREÑA, PROYECTO LAURA MARIE, MANZANA NO.60, SOLAR NO.15, VALORADA EN RD\$30,000.00.

AL: LIC. ABEL MARTÍNEZ DURÁN
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE CONTRATOS

PRESIDIDA POR: DIPUTADO ANÍBAL ROSARIO RAMÍREZ

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Información del informe
2. Antecedentes
3. Conclusión y recomendación de la Comisión
4. Anexos:
 - a. Acta No.36-PLO-2015 del 10 de julio de 2015;
 - b. Control de asistencia del 10 de julio de 2015;
 - c. Reporte No. 37/13, del 5 de febrero de 2013, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL)

INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Número de iniciativa	01104-2010-2016-CD.
Realizado por:	Comisión Permanente de Contratos.
Idioma:	Español.
Versión:	1.0.
Descripción:	Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de marzo de 2005, entre el ingenio Boca Chica y el señor Rafael Antonio Jiménez Castillo, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 200.00 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.200 (Pte.), distrito catastral No.32, Distrito Nacional, lugar La Ureña, proyecto Laura Marie, manzana No.60, solar No. 15, valorada en RD\$30,000.00.
Estado del informe:	Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara de Diputados.
Localización:	Sistema de Información Legislativa-SIL-.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 41 DE 154

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa No.01104-2010-2016-CD, correspondiente a la resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de marzo de 2005, entre el ingenio Boca Chica y el señor Rafael Antonio Jiménez Castillo, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de **200.00 metros cuadrados**, dentro del ámbito de la **parcela No.200 (Pte.)**, **distrito catastral No.32**, Distrito Nacional, lugar La Ureña, proyecto Laura Marie, manzana No.60, solar No. 15, valorada en RD\$30,000.00, fue iniciada en el Senado de la República el **27 de marzo de 2007** y aprobada el **16 de octubre de 2007**. Depositada en la Cámara de Diputados el **7 de diciembre de 2010**, colocada en la orden del día y enviada a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No. I del 24 de enero de 2013.

CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

En virtud de las atribuciones contenidas en la letra k), del numeral 1), del artículo 93, de la Constitución, que establece como facultad del Congreso Nacional, aprobar o desaprobar los contratos que le someta el presidente de la República, así como de conformidad con lo que dispone el literal d), numeral 2), del artículo 128 y la decimoquinta disposición transitoria de la misma, la **Comisión Permanente de Contratos** apoderada para el estudio de la resolución aprobatoria del **contrato de venta suscrito el 18 de marzo de 2005, entre el ingenio Boca Chica y el señor Rafael Antonio Jiménez Castillo**, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con **una extensión superficial de 200.00 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.200 (parte)**, **distrito catastral No.32**, Distrito Nacional, lugar La Ureña, proyecto Laura Marie, manzana No.60, solar No. 15, valorada en RD\$30,000.00, tiene a bien puntualizar que este contrato ya se encuentra provisto de los documentos legales que amparan una transferencia lícita de los inmuebles propiedad del Estado a particulares, entre los que cabe señalar:

1. Comunicación No.0000000368, del 29 de noviembre 2010, emitida por el Senado de la República, mediante el cual remite a la Cámara de Diputados para los fines constitucionales la resolución que aprueba el contrato en cuestión;
2. Contrato de venta de terreno No.CF-2002-5011, del 18 de marzo de 2005, firmado entre el ingenio Boca Chica y el señor Rafael Antonio Jiménez Castillo;
3. Resolución aprobatoria del Senado de la República del 16 de octubre de 2007;
4. Informe favorable de la Comisión Permanente de Contratos del Senado de la República, leído el 24 de julio de 2007;
5. Poder especial P. E. emitido por el Poder Ejecutivo, a favor del Director Ejecutivo del Consejo Estatal del Azúcar, del 14 de enero de 2003;



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 42 DE 154

6. Copia de certificación del 22 de febrero de 2005, de la Primera resolución, en el cual el Consejo de Directores del Consejo Estatal del Azúcar autoriza la venta a favor de la solicitante;
7. Comunicación del 29 de julio de 2002, de la Dirección General del Catastro Nacional donde remite al Director Técnico del Consejo Estatal del Azúcar la remisión de avalúo;
8. Tasación privada realizada por la Ing. María M. Peña F., de fecha 19 de julio de 2002;
9. Listado de Adquirientes No.2146, del 6 de marzo de 2007, que remite el Poder Ejecutivo al presidente del Senado de la República, donde figura el nombre del solicitante;
10. Copia de cédula de identidad y electoral del señor Rafael Antonio Jiménez Castillo No.054-0012630-5;
11. Mensura catastral del terreno del 7 de mayo de 2003;
12. Revisión del expediente recibida el 21 de diciembre de 2010, de Contraloría Legislativa de la Cámara de Diputados.

Visto el artículo 51), numeral 2), de la Constitución de la República y las razones expuestas, esta **Comisión Permanente de Contratos** que estudió minuciosamente la base legal y el proceso parlamentario seguido a los contratos de venta de inmuebles suscrito entre el Estado y particulares, **presenta al Honorable Pleno para su aprobación, un informe favorable**, en virtud de que dicho proceso ha sido realizado conforme a la Constitución y las leyes”.(sic)

COMISIONADOS: Aníbal Rosario Ramírez, presidente. Noris Elizabeth Medina Medina, vicepresidenta. Cristian Encarnación, secretario. Manuel Elpidio Báez Mejía, Pedro Billilo Mota, Manuel Antonio Díaz Santos, Manuel Orlando Espinosa Medina, Elvin Antonio Fulgencio, Rubén Darío Maldonado Díaz, Aridio Antonio Reyes, José Miguel Cabrera, Omar Eugenio de Marchena González, David Herrera Díaz, José Francisco A A Santana Suriel y Jorge Frías, miembros.

FIRMANTES: Aníbal Rosario Ramírez, presidente. Noris Elizabeth Medina Medina, vicepresidenta. Cristian Encarnación, secretario. Manuel Elpidio Báez Mejía, Manuel Orlando Espinosa Medina, Omar Eugenio de Marchena González, David Herrera Díaz, José Francisco A A Santana Suriel y Jorge Frías, miembros.

Sometido el proyecto a su única discusión, el presidente de la Comisión Permanente de Contratos, diputado Héctor Darío Feliz Feliz, manifestó: “Dándole continuidad a los trabajos de la Comisión anterior, también pedimos el voto favorable de todos los diputados, ya que tiene el mismo contenido”.

Votación 020

Sometida a votación la resolución aprobatoria, con su informe: **APROBADA EN ÚNICA DISCUSIÓN. 98 DIPUTADOS A FAVOR, 1 DIPUTADO EN CONTRA DE 99 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.**



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 43 DE 154

En el proceso de la votación, el diputado presidente manifestó: “Quedan cinco temas, dentro de ellos, tres de contratos, y dos que pueden ameritar algún tipo de participación de los diputados. De manera que, lo que queda es sumamente corto. Les ruego, por favor, mantenernos aquí que hay un buen cuórum ahora, para que concluyamos temprano esta sesión”.

La resolución aprobatoria quedó aprobada en única discusión, con su informe.

PUNTO NO. 12.6: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al honorable presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) y al Director de la Oficina Supervisora de Obras del Estado (OISOE), a fin de que sean asfaltadas las calles del barrio San Andrés, de la sección Jima, distrito municipal Sabana Del Puerto, municipio de Bonao, provincia Monseñor Nouel. (Proponentes: Orlando Antonio Martínez Peña, José Antonio Fabián Beltré, María Mercedes Fernández Cruz). Depositado el 27/10/2016. En Orden del Día el 14/12/2016. Quedó sobre la mesa en la sesión No.36 del 14/12/2016. En Orden del Día el 14/12/2016. Pendiente Orden del Día anterior el 14/12/2016. En Orden del Día el 16/12/2016. Tomado en Consideración el 16/12/2016. Enviado a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial en la sesión No.38 del 16/12/2016. Plazo vencido el 16/1/2017. Con informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial recibido el 05/07/2017.

»Número de Iniciativa: 05113-2016-2020-CD

Votación 021

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura: APROBADO. 105 DIPUTADOS A FAVOR DE 105 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial a partir de donde dice “Recomendación o conclusión de la Comisión”, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5 del artículo 117 del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados. A saber:

“INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN MEDIANTE EL CUAL LA CÁMARA DE DIPUTADOS SOLICITA AL HONORABLE PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LICENCIADO DANILO MEDINA SÁNCHEZ, INSTRUIR AL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC) Y AL DIRECTOR DE LA OFICINA SUPERVISORA DE OBRAS DEL ESTADO (OISOE), A FIN DE QUE SEAN ASFALTADAS LAS CALLES DEL BARRIO SAN ANDRÉS, DE LA SECCIÓN JIMA, DISTRITO MUNICIPAL SABANA DEL PUERTO, DEL MUNICIPIO DE BONAO, PROVINCIA MONSEÑOR NOUEL.

A LA: **LICDA. LUCÍA MEDINA SÁNCHEZ**
PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: **SECRETARÍA GENERAL**

PREPARADO POR: **COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN VIAL**

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO RAFAEL TOBÍAS CRESPO PÉREZ**



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 44 DE 154

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Información sobre el informe
2. Antecedentes
3. Contenido y objeto del proyecto
4. Conclusión y recomendación de la Comisión
5. Anexos:
 - a) Acta No.22-PLO-2017 de la reunión del martes, 6 de junio de 2017;
 - b) Control de asistencia de la reunión del martes, 6 de junio de 2017;
 - c) Reporte No.97/17, de fecha 9 de marzo de 2017, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Número de iniciativa: **05113-2016-2020-CD.**

Realizado por: Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial.

Idioma: Español.

Versión: 1.0.

Descripción: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al honorable presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) y al Director de la Oficina Supervisora de Obras del Estado (OISOE), a fin de que sean asfaltadas las calles del barrio San Andrés, de la sección Jima, distrito municipal Sabana del Puerto, municipio de Bonao, provincia Monseñor Nouel.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa-SIL-.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.05113-2016-2020-CD**, proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al honorable presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) y al Director de la Oficina Supervisora de Obras del Estado (OISOE), a fin de que sean asfaltadas las calles del barrio San Andrés, de la sección Jima, distrito municipal Sabana del Puerto, municipio de Bonao, provincia Monseñor Nouel, fue presentada por los diputados **Orlando Antonio Martínez Peña, José Antonio Fabián Beltré y María Mercedes Fernández Cruz**. Depositada el 27 de octubre de 2016. En orden del día, dejada sobre la mesa en la sesión No.36 del 14 de diciembre de 2016. En orden del día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial en la sesión No.38, del 16 de diciembre de 2016.

Recibida en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 16 de diciembre de 2016. Colocada en la agenda de la Comisión para la reunión No.22 de la PLO-2017 del 6 de junio de 2017, en la que fue decidido el informe.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 45 DE 154

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, cinco considerandos, cinco vistas(os) que refieren legislación relativa al tema, un dispositivo, nombres y firmas de los proponentes.

Tiene por objeto solicitar al presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) y al director de la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), para que sean asfaltadas las calles del barrio San Andrés, de la sección Jima, distrito municipal Sabana del Puerto, municipio Bonao, provincia Monseñor Nouel.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La **Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial**, apoderada para el estudio del proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) y al director de la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), para que sean asfaltadas las calles del barrio San Andrés, de la sección Jima, distrito municipal Sabana del Puerto, municipio Bonao, provincia Monseñor Nouel, luego de analizar el proyecto y el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió rendir al Pleno de la Cámara de Diputados **un informe favorable con modificaciones**.

El texto del proyecto con las modificaciones recomendadas por la Comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual recomienda al presidente de la República instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) para que sean asfaltadas las calles del barrio San Andrés, de la sección Jima, distrito municipal Sabana del Puerto, municipio Bonao, provincia Monseñor Nouel.

Considerando primero: Que la Carta Magna en su artículo 8 establece que es función esencial del Estado, la protección efectiva de los derechos de la persona, el respeto de su dignidad y la obtención de los medios que le permitan perfeccionarse de forma igualitaria, equitativa y progresiva, dentro de un marco de libertad individual y de justicia social, compatibles con el orden público, el bienestar general y los derechos de todos y todas;

Considerando segundo: Que desde el año 1934 el Ministerio de Obras Públicas tiene asignadas las labores de reparación y mantenimiento de caminos vecinales, y la Ley No.3435 del año 1952 le asigna las funciones de construcción, reparación y mejora de todas las vías terrestres del país;

Considerando tercero: Que el distrito municipal Sabana del Puerto, del cual Jima es una de sus secciones, es uno de los distritos con más desarrollo, evidenciado así por sus más de diez mil habitantes, su dinamismo económico, su creciente desarrollo comercial, agrícola y ganadero;



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 46 DE 154

Considerando cuarto: Que el deterioro de todas las calles del barrio San Andrés de Jima, está entre los principales problemas que le afectan al distrito municipal Sabana del Puerto del municipio Bonao, Monseñor Nouel y sus pobladores llevan varios años reclamando su pavimentación;

Considerando quinto: Que en la sección Jima del distrito municipal Sabana del Puerto, del municipio Bonao, provincia Monseñor Nouel, la construcción y reparación de sus calles y carreteras contribuiría con el mejor desenvolvimiento de los pobladores de dicha zona y a su desarrollo.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley 3435, del 21 de noviembre de 1952, de las Secretarías de Estado;

Vista: La Ley No. 1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Vista: Ley 91-00, del 11 de octubre del 2000, que eleva a la categoría de distrito municipal a la sección de Sabana del Puerto y a la categoría de secciones a los parajes de Jima y Palero, ambas del municipio de Monseñor Nouel;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al honorable señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, que instruya al ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) para que sean asfaltadas las calles del barrio San Andrés, de la sección Jima del distrito municipal Sabana del Puerto del municipio Bonao, provincia Monseñor Nouel.

Por la **Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial**".(sic)

COMISIONADOS: Rafael Tobías Crespo Pérez, presidente. Napoleón López Rodríguez, vicepresidente. Fausto Ramón Ruiz Valdez, secretario. Ricardo de Jesús Contreras Medina, Olmedo Caba Romano, Hugo Fernelis Fortuna Tejeda, Afif Nazario Rizek Camilo, Aquilino Serrata Uceta, David Herrera Díaz, Juan Maldonado Castro, Miguel Eduardo Espinal Muñoz, Carlos Alberto Amarante García, Ángel Ovelio Ogando Díaz, Miguel Ángel Jazmín de la Cruz y Ricardo de los Santos Polanco, miembros.

FIRMANTES: Rafael Tobías Crespo Pérez, presidente. Napoleón López Rodríguez, vicepresidente. Fausto Ramón Ruiz Valdez, secretario. Ricardo de Jesús Contreras Medina, Olmedo Caba Romano, Afif Nazario Rizek Camilo, Aquilino Serrata Uceta, David Herrera Díaz, Juan Maldonado Castro, Miguel Eduardo Espinal Muñoz y Miguel Ángel Jazmín de la Cruz, miembros.

Sometido el proyecto a su única discusión, el presidente de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial, diputado Rafael Tobías Crespo Pérez, se manifestó como sigue: "La Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial de la Cámara de Diputados, luego de escuchar al proponente y a los representantes con respecto a esta solicitud, decidió dar un informe favorable, con las modificaciones que están establecidas en el mismo. Por medio del cual, les solicitamos a cada uno de los honorables diputados y diputadas, votar por el informe de esta Comisión".



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 47 DE 154

Por la bancada del Partido Revolucionario Moderno, el diputado Orlando Antonio Martínez Peña expresó: “En el día de hoy, queremos pedirles a todos nuestros honorables colegas que apoyen esta resolución, para que sean asfaltadas las calles del barrio de Jima, el barrio San Andrés, ya que ahí vive la mayor cantidad de personas de este municipio, el cual se encuentra próximo a la presa de Rincón, donde también está el famoso balneario del río Fula; también se dedica a la preservación del medio ambiente, ya que en este distrito se encuentra loma Miranda, parque nacional. Este barrio fue creado en 1986 - 1987, por el entonces Presidente de la República, el excelentísimo doctor Joaquín Balaguer, y desde hace mucho tiempo estas personas han solicitado el asfaltado de las calles de este barrio. Entiendo que es un compromiso del Presidente de la República instruir al ministro de Obras Públicas para el asfaltado de estas calles, ya que lo prometió en el año 2012 y volvió a prometerlo, también, en el año 2016. Apoyando esta resolución, estamos cumpliendo con resolver uno de los principales problemas que atañen a esta comunidad”.

Por la bancada del Partido de la Liberación Dominicana, el diputado José Antonio Fabián Beltré, expresó: “Nosotros vamos a pedir al Pleno que nos dé un voto favorable por este proyecto de resolución, por entender que está enclavado en el centro del país, la provincia de Monseñor Nouel, en el municipio de Bonao, concerniente al distrito municipal Sabana del Puerto. Monseñor Nouel es una de las provincias ecoturísticas y ahí se encuentra, en el área de Sabana del Puerto, el embalse de la presa de Rincón, donde se desarrollan las actividades de remo y canotaje, actividades que se están iniciando en el país, y ya delegaciones de nuestro distrito municipal han participado a nivel de eventos internacionales. Como decía el colega Orlando Antonio Martínez Peña, nosotros colindamos con el parque Loma Miranda, tenemos el balneario de Fula. A ese proyecto habitacional, construido en el año 1986 – 1987 por el doctor Joaquín Balaguer, jamás le han asfaltado sus calles, y es donde más habitantes hay. Nosotros, como médico y como pediatra, sabemos los problemas respiratorios que sufren los niños y los viejitos causados por el polvo y las aguas negras que circulan por los contenes en un pueblo donde sus calles no están asfaltadas, además esto viene a dignificar la calidad de vida de los hombres y mujeres de esa jurisdicción. Sabemos que hay un plan del Ministerio de Obras Públicas, porque el municipio de Bonao fue asfaltado en su totalidad, todas sus calles fueron asfaltadas, los barrios recónditos del municipio de Bonao; entonces, los distritos municipales no tienen dolientes, por lo que creemos que el Ministerio de Obras Públicas debe ir en auxilio de la gente que convive en ese terreno del distrito municipal Sabana del Puerto, en el barrio de Jima. Por lo que les pedimos a los colegas, honorables diputados y diputadas, dar un voto favorable para este proyecto”.

A continuación, por la bancada del Partido de la Liberación Dominicana, la diputada María Mercedes Fernández Cruz exteriorizó: “Como ya los dos honorables diputados de la provincia Monseñor Nouel me antecedieron la palabra, voy a ser breve. Presidente, en Bonao se ha asfaltado casi la provincia en su totalidad, pero ese barrio da pena, cómo los niños tienen que ir a la escuela por las condiciones en que están las calles, y ahí está la escuela primaria, está el liceo



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 48 DE 154

secundario, el palacio municipal, además que es una zona productiva. Tenemos el balneario, que casi la mayoría del país conoce a Fula, y en sus proximidades están los famosos Siete Charcos. Nosotros necesitamos que los moradores de esa comunidad se puedan transportar por calles asfaltadas, además, siempre se ha dicho que para asfaltar, hay que tener aceras y contenes. Es un barrio poblado, con aceras y contenes. Por eso hacemos un llamado de atención, para que el ministro de Obras Públicas vaya en auxilio del barrio San Andrés”.

Votación 022

Sometido a votación el proyecto de resolución, con su informe: **APROBADO EN ÚNICA DISCUSIÓN. 111 DIPUTADOS A FAVOR DE 111 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.**

El proyecto de resolución quedó aprobado en única discusión, con su informe

PUNTO NO. 12.7: Proyecto de ley que prohíbe fumar en lugares cerrados bajo techo. (Proponentes: Juana Mercedes Vicente Moronta de Rodríguez, José Antonio Fabián Beltré, Juan Carlos Quiñones Minaya). Depositado el 07/02/2017. (Ref.04606-2016-2020-CD). En Orden del Día el 25/04/2017. Pendiente Orden del Día anterior el 25/04/2017. En Orden del Día el 02/05/2017. Pendiente Orden del Día anterior el 02/05/2017. En Orden del Día el 03/05/2017. Quedó Sobre la mesa en la sesión No.17 del 03/05/2017. En Orden del Día el 03/05/2017. Tomado en Consideración el 03/05/2017. Enviado a la Comisión Permanente de Salud en la sesión No.18, extraordinaria, del 03/05/2017. Plazo vencido el 3/6/2017. Con informe de la Comisión Permanente de Salud recibido el 05/09/2017.

»Número de Iniciativa: 05261-2016-2020-CD

Votación 023

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura: **APROBADO. 102 DIPUTADOS A FAVOR DE 102 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.**

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Salud a partir de donde dice “Recomendación o conclusión de la Comisión”, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5 del artículo 117 del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados. A saber:

“INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE LEY QUE PROHÍBE FUMAR EN LUGARES CERRADOS BAJO TECHO.

AL: **SEÑOR RUBÉN DARÍO MALDONADO DÍAZ**
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: **SECRETARÍA GENERAL**

PREPARADO POR: **COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD**

PRESIDIDA POR: **JUAN CARLOS QUIÑONES MINAYA**



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 49 DE 154

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Información sobre el informe
2. Antecedentes
3. Contenido y objeto del proyecto
4. Conclusión y recomendación de la Comisión
5. Anexos:
 - a) Acta No.01-SLO-2017 de la reunión del miércoles, 23 de agosto de 2017;
 - b) Control de asistencia de la reunión del miércoles, 23 de agosto de 2017;
 - c) Reporte No.251/17, del 7 de junio de 2017, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL);
 - d) Proyecto como queda.

INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Número de iniciativa: **05261-2016-2020-CD.**

Realizado por: Comisión Permanente de Salud.

Idioma: Español.

Versión: 1.0.

Descripción: Proyecto de ley que prohíbe fumar en lugares cerrados bajo techo.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa -SIL-.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.05261-2016-2020-CD**, correspondiente al proyecto de ley que prohíbe fumar en lugares cerrados bajo techo, propuesta por la diputada **Juana Mercedes Vicente Moronta**, fue depositada el 7 de febrero de 2017. (Ref.04606-2016-2020-CD). En orden del día y pendiente del orden anterior el 25 de abril 2017. En orden del día y pendiente del orden anterior el 2 de mayo de 2017. En orden del día y sobre la mesa en la sesión No.17 del 3 de mayo de 2017. Tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Salud en la sesión N0.8-PLO, extraordinaria, del 3 de mayo 2017.

Recibida en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 16 de mayo de 2017. Colocada en agenda de la Comisión para la reunión No.13-PLO-2017, del 1.^o de junio de 2017, el cual quedó sobre la mesa; en la agenda para la reunión No. 14-PLO-2017, del 6 de junio de 2017; en la agenda para la reunión No.16-PLO-2017, del 8 de junio de 2017; en la agenda para la reunión No.01-SLO-2017, del 23 de agosto de 2017, en la que decidió rendir el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

El proyecto de ley que prohíbe fumar en lugares cerrados bajo techo está estructurado por un título, diez considerandos, cuatro vistas(os) que mencionan legislación relacionada al tema, veintidós artículos, nombres y firmas de los proponentes.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 50 DE 154

La iniciativa tiene por objeto regular aspectos relativos al consumo y publicidad del tabaco y sus derivados en todo el territorio nacional.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La **Comisión Permanente de Salud**, apoderada para el estudio del proyecto de ley que prohíbe fumar en lugares cerrados bajo techo, después de analizar la iniciativa y el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), valorar la pertinencia de la iniciativa al considerar que el uso del tabaco constituye uno de los factores de alto riesgo a la salud del ser humano, con posibilidad de padecer enfermedades cardiovascular, respiratorias y cáncer, decidió presentar al **Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones**, y le recomienda dar su voto positivo para la aprobación del mismo.

Las modificaciones propuestas por la Comisión son las siguientes:

1. MODIFICAR LOS CONSIDERANDOS 1, 2, 3, 5, 6 Y 9 DEL PROYECTO, PARA QUE DIGAN:

Considerando primero: Que según la Organización Mundial de la Salud (OMS) el consumo de tabaco es uno de los principales factores de riesgo de varias enfermedades crónicas que afectan los sistemas respiratorio y cardiovascular, además de constituir un factor de riesgo en la incidencia de distintos tipos de cáncer;

Considerando segundo: Que el humo de segunda y tercera mano contiene sustancias tóxicas...
(Continúa igual)

Considerando tercero: Que aun los cigarrillos electrónicos contener una solución vaporizada de nicotina líquida en un cartucho, en cuyo componente han sido encontrados elementos cancerígenos. Asimismo, se ha comprobado que la hookah es tan dañina como el tabaco en cualquiera de sus formas;

Considerando quinto: Que conforme a la Organización Mundial de la Salud (OMS) más de cinco millones de personas mueren cada año por consumir tabaco y seiscientas mil por estar expuestas a su humo; y de continuar la tendencia actual, para el año 2030 fallecerán por esta causa un promedio de ocho millones de personas anualmente;

Considerando sexto: Que a nivel mundial existe una tendencia a proteger los núcleos poblacionales más vulnerables de los tóxicos provenientes del uso indiscriminado del tabaco;

Considerando noveno: Que República Dominicana no es signataria del Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud (OMS) para el Control del Tabaco, el cual entró en vigor el 27 de febrero de 2005, en atención a la importancia de sus recomendaciones, se pueden sin embargo valorar sus disposiciones para actualizar la legislación antitabaco;



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 51 DE 154

- 2. MODIFICAR EL EPÍGRAFE DEL CAPÍTULO I DEL PROYECTO DE LEY, PARA QUE DIGA:**

CAPÍTULO I DEL OBJETO, ÁMBITO DE APLICACIÓN Y DEFINICIONES

- 3. MODIFICAR EL ARTÍCULO 1 DEL PROYECTO DE LEY, PARA QUE DIGA:**

Artículo 1.- Objeto y ámbito de aplicación. La presente ley tiene por objeto la regulación de aspectos relativos al consumo de tabaco y sus derivados en espacios públicos y privados de uso colectivo, su publicidad y medidas de prevención en todo el territorio nacional.

- 4. EN EL ARTÍCULO 2 DEL PROYECTO MODIFICAR LAS DEFINICIONES CORRESPONDIENTES A: LUGARES CERRADOS BAJO TECHO, PATROCINIO DEL TABACO Y PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN DEL TABACO, PARA QUE DIGAN:**

Artículo 2.- Definiciones. A los efectos de la presente ley, se entiende por:

Lugares cerrados bajo techo: Espacio cerrado entre una o más paredes y cubierto por un techo, independientemente del carácter permanente o temporal de la estructura.

Patrocinio del tabaco: Es toda forma de contribución con cualquier actividad, acto o individuo con el fin de promover, directa o indirectamente, el consumo o distribución del tabaco o sus derivados.

Publicidad y promoción del tabaco: Es toda forma de comunicación, recomendación o acción comercial con el fin de promover, directa o indirectamente, el consumo o distribución del tabaco o sus derivados.

EN EL ARTÍCULO 2 TAMBIÉN COLOCAR NÚMEROS ORDINALES A CADA UNA DE LAS DEFINICIONES.

- 5. MODIFICAR EL EPÍGRAFE DEL CAPÍTULO II, PARA QUE DIGA:**

CAPÍTULO II DE LAS PROHIBICIONES

- 6. EN EL ARTÍCULO 3 DEL PROYECTO, MODIFICAR EL NUMERAL 1); Y EL PÁRRAFO II, PARA QUE DIGAN:**

Artículo 3.- Prohibiciones. Se prohíbe fumar:

- 1) En lugares cerrados bajo techo, que sean de uso colectivo públicos o privados;



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 52 DE 154

Párrafo II.- Toda institución pública y privada y los vehículos de transporte de pasajeros colocarán letreros alusivos a la prohibición de fumar tabaco y sus derivados en los lugares indicados por esta ley.

7. MODIFICAR EL EPÍGRAFE DEL CAPÍTULO III DEL PROYECTO, PARA QUE DIGA:

CAPÍTULO III DE LA PUBLICIDAD, PROMOCIÓN Y PATROCINIO

8. EN EL ARTÍCULO 7 DEL PROYECTO MODIFICAR EL EPÍGRAFE, PARA QUE DIGA:

Artículo 7.- Formalidad de la publicidad impresa.

**TAMBIÉN EN EL ARTÍCULO 7 DEL PROYECTO, MODIFICAR EL NUMERAL 2)
DIVIDIENDO EL TEXTO EN TRES PÁRRAFOS GRAMATICALES, PARA QUE DIGA:**

Artículo 7.- Formalidad de la publicidad impresa.

2) El texto de la advertencia será colocado dentro de un rectángulo definido por líneas sólidas. El tamaño del rectángulo se determinará dejando los siguientes espacios en blanco entre las letras y las líneas de encerramiento de la declaración de advertencia en todos sus extremos: superior, inferior, derecho e izquierdo.

Cuando se utilice letra de diez puntos en la declaración de advertencia, la línea estará situada a ocho puntos del bloque de letras; cuando se utilice letra de doce puntos en la declaración de advertencia, la línea estará situada a diez puntos del bloque de letras; cuando se utilice letra de catorce puntos en la declaración de advertencia, la línea estará situada a doce puntos del bloque de letras; cuando se utilice letra de dieciséis puntos en la declaración de advertencia, la línea estará situada a catorce puntos del bloque de letras.

El grosor de las líneas que conforman el rectángulo de encerramiento será de un cuarto punto cuando se utilice letra de diez puntos en la declaración de advertencia; medio punto cuando se utilice letra de doce puntos en la declaración de advertencia; tres cuarto punto cuando se utilice letra de catorce puntos en la declaración de advertencia y un punto cuando se utilice la letra de dieciséis puntos en la declaración de advertencia.

9. MODIFICAR EL ARTÍCULO 8 DEL PROYECTO, PARA QUE DIGA:

Artículo 8.- Formalidad de la publicidad exterior. La publicidad a través de vallas exteriores contendrá el texto de la advertencia referida en el artículo cinco de la presente ley y estará sometida a la reglamentación siguiente:... (Sigue igual)



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 53 DE 154

- 10. EN EL ARTÍCULO 9, PRIMERA LÍNEA, SUSTITUIR LA PALABRA "podrán" POR "podrá"; Y EN LA SEGUNDA LÍNEA SUSTITUIR LA PALABRA "colocadas" POR "colocada".**

- 11. MODIFICAR EL ARTÍCULO 10, PARA QUE DIGA:**

Artículo 10.- Horario de publicidad. La publicidad o promoción o televisada del tabaco y sus derivados, en salas de cines y a través de cualquier medio electrónico, solo será posible después de las 9:00 de la noche y antes de las 6:00 de la mañana.

- 12. EN EL ARTÍCULO 11, DESPUÉS DE LAS PALABRAS "sus derivados, figurará," ELIMINAR LA COMA (,); DESPUÉS DE LA PALABRA "visible" ELIMINAR COMA (,);**

- 13. MODIFICAR EL NUMERAL 5 DEL ARTÍCULO 11, PARA QUE DIGA:**

Artículo 11.- Advertencia en las etiquetas.

5) La impresión en idioma español de la leyenda de advertencia en las cajetillas de cigarrillos será condición indispensable para la comercialización de productos del tabaco y sus derivados en República Dominicana.

- 14. EN EL ARTÍCULO 13, SUSTITUIR LA FRASE "sobre el frente" POR "en la entrada"**

- 15. MODIFICAR EL EPÍGRAFE DEL CAPÍTULO IV, PARA QUE DIGA:**

CAPÍTULO IV DE LA PREVENCIÓN, EDUCACIÓN Y ASISTENCIA

- 16. MODIFICAR LOS ARTÍCULOS 14, 15 Y 16 DEL PROYECTO, PARA QUE DIGAN:**

Artículo 14.- Autoridad responsable de la ejecución de los programas de prevención. A efectos del cumplimiento de los objetivos enunciados por la presente ley, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS) implementará proyectos y programas destinados a la prevención del consumo de tabaco, así como campañas publicitarias orientadas a informar a la población sobre los efectos mortales para la salud, producidos por la adicción al tabaco y los ocasionados por la exposición al humo de tabaco.

Artículo 15.- Proyectos y programas de educación. El Ministerio de Educación incorporará en todos los niveles de educación proyectos y programas orientados a informar a los alumnos sobre los efectos perjudiciales para la salud, producidos por el consumo de tabaco y sobre la importancia de desarrollar un ambiente educativo cien por ciento libre de humo de tabaco.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 54 DE 154

Artículo 16.- Proyectos y programas de prevención y asistencia. El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social implementará programas de prevención integral y asistencia, a fin de que las personas que consuman tabaco puedan recuperarse de su adicción.

17. MODIFICAR EL ENUNCIADO DEL CAPÍTULO V; Y LOS ARTÍCULOS 17 Y 18, PARA QUE DIGAN:

CAPÍTULO V DE LAS AUTORIDADES RESPONSABLES

Artículo 17.- Autoridades responsables de la ejecución y vigilancia. El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS) es la autoridad responsable de aplicación de la presente ley; los municipios dentro de los ámbitos de sus jurisdicciones procederán a controlar el cumplimiento de las disposiciones.

Artículo 18.- Responsabilidad de ejecución. Las personas que se encuentren ejerciendo la máxima autoridad o estuvieran a cargo de los lugares mencionados en el artículo 3 de la presente ley, podrán ordenar a quien no observara la prohibición de fumar, el cese de tal conducta y en caso de persistencia en esa actitud, el incumplidor será retirado del lugar, pudiendo, a ese efecto, requerir el auxilio de la Fuerza Pública.

18. MODIFICAR EL EPÍGRAFE DEL CAPÍTULO VI; TAMBIÉN, LA PARTE CAPITAL DEL ARTÍCULO 19 Y LOS NUMERALES 1, 3, 4, 5 Y 6, PARA QUE DIGAN:

CAPÍTULO VI DE LAS SANCIONES

Artículo 19.- Sanciones aplicables. El incumplimiento a las disposiciones de la presente ley conllevan las siguientes sanciones:

- 1) Los propietarios o administradores, directores o personas legalmente responsables de lugares o establecimientos señalados en el artículo 3 que permitan o toleren fumar en los espacios prohibidos por esta ley, serán sancionados con multas de dos a tres salarios mínimos, según el lugar. En caso de reincidencia dicha multa podrá alcanzar hasta diez salarios mínimos del sector público;
- 2) Quien venda, suministre o entregue a menores de edad, aún sea de modo gratuito, productos derivados del tabaco, será castigado con una multa de tres a cinco salarios mínimos del sector público;
- 3) Los medios radiales, televisivos, escritos, así como los anunciantes que incumplan con las disposiciones contenidas en el artículo 7 de la presente ley serán sancionados con multa de veinte salarios mínimos del sector público;



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 55 DE 154

- 4) Las infracciones cometidas por los fabricantes, empacadores y representantes de marcas de cigarrillos y demás derivados del tabaco, serán sancionadas con multas de cien salarios mínimos del sector público;
- 5) La violación de los numerales 2) y 3) del artículo 3 de la presente ley, por parte de las personas físicas, será sancionada con multas equivalentes a un salario mínimo del sector público.

19. AGREGAR UN ARTÍCULO QUE SERÁ EL ARTÍCULO 21, Y AGREGARLE LOS NUMERALES 1) Y 2) DEL ARTÍCULO 17 DEL PROYECTO, PARA QUE DIGA:

Artículo 21.- Importe de las sanciones pecuniarias. Los importes de las multas percibidos por infracciones a la presente ley se distribuirán de la siguiente forma:

- 1) El cincuenta por ciento para la municipalidad de la jurisdicción en que se ha cometido la infracción, que será destinado a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la presente ley;
- 2) El cincuenta por ciento para el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS), que será destinado a proyectos y programas de prevención integral y asistencia de las personas adictas al tabaco.

20. MODIFICAR EL EPÍGRAFE DEL CAPÍTULO VII REENUMERAR LOS ARTÍCULOS SIGUIENTES DEL PROYECTO, PARA QUE DIGAN:

CAPÍTULO VII DE LAS DISPOSICIONES FINALES

Artículo 22.- Derogaciones. La presente ley deroga y sustituye la Ley No.48-00, del... (sigue igual)

Artículo 23.- Entrada en vigencia... (sigue igual).

Por la **Comisión Permanente de Salud**”.(sic)

COMISIONADOS: Agustín Burgos Tejada, presidente en funciones. Juan Carlos Quiñones Minaya, Presidente. Ana Emilia Báez Santana, secretaria. Ángela Pozo, Mario José Esteban Hidalgo Beato, Juana Mercedes Vicente Moronta de Rodríguez, Gilda Mercedes Moronta Guzmán, Getrude Ramírez Cabral, Ramón Antonio Bueno Patiño, Roberto Arturo Berroa Espaillat, Ana Adalgisa del Carmen Abreu Polancoz, Lía Ynocencia Díaz Santana, Miledys Suero Rodríguez, Franklin Ysaías Peña Villalona y José Antonio Fabián Beltré, miembros.

FIRMANTES: Agustín Burgos Tejada, presidente en funciones. Juan Carlos Quiñones Minaya, presidente. Ana Emilia Báez Santana, secretaria. Ángela Pozo, Mario José Esteban Hidalgo Beato, Juana Mercedes Vicente Moronta de Rodríguez, Getrude Ramírez Cabral, Ramón Antonio Bueno Patiño, Roberto Arturo Berroa Espaillat, Ana Adalgisa del Carmen Abreu Polanco, Miledys Suero Rodríguez, Franklin Ysaías Peña Villalona y José Antonio Fabián Beltré, miembros.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 56 DE 154

Sometido el proyecto de ley a su primera discusión, el presidente de la Comisión Permanente de Salud, diputado Juan Carlos Quiñones Minaya, manifestó lo que sigue: “Este es un proyecto de salud en el cual la República Dominicana está comprometida como país miembro de la ONU, a pesar de que tres países de América no han firmado el acuerdo en contra de fumar en lugares públicos, que son Ecuador, Cuba y República Dominicana. Pero, nosotros, en la Comisión de Salud de esta Cámara de Diputados, decidimos dar un informe favorable, en vista de los informes de salud que hay, y que maneja la Organización Mundial de la Salud sobre fumar en lugares cerrados. Señores, este proyecto prohíbe que las personas que van a sitios cerrados, por ejemplo: bares, restaurantes y cualquier otro tipo de local, tanto de recreación, de enseñanza u otra índole, puedan fumar en esos lugares. Por lo tanto, es un proyecto que beneficia la salud del ser humano, entonces, nosotros procedimos a rendir un informe, para que este hemiciclo lo apruebe, y le pedimos a todos los diputados y diputadas, que tratándose de un proyecto tan importante para la salud del pueblo dominicano, para la salud de todos los seres que habitamos en este país, demos el apoyo positivo para que se prohíba que en los lugares públicos se pueda fumar. Así es que, les solicitamos, vehementemente, a todos los colegas presentes que apoyemos esta iniciativa, que su única misión es evitar que tanta gente muera por el cáncer de pulmón causado por el cigarrillo y por el tabaco. Según la Organización Mundial de la Salud, más de seis millones de personas a nivel mundial padecen de cáncer de pulmón provocado por el humo y el cigarrillo. Así es que, honorables diputadas y diputados, la Comisión Permanente de Salud les solicita a ustedes apoyar esta iniciativa que va en defensa de la salud del pueblo dominicano”.

El siguiente turno lo agotó el diputado José Antonio Fabián Beltré, y expresó: “Como dice el colega Quiñones Minaya, presidente de la Comisión de Salud, este proyecto es importantísimo. Primero, había un error, algunas discusiones se produjeron sobre el proyecto referente a que iba a bajar la producción de la industria del tabaco, y realmente eso no tiene nada que ver con la producción y venta del tabaco de la República Dominicana, por lo que no va a tener ninguna disminución su venta. Sabemos que la zona norte es productora de tabaco y que el Estado dominicano recibe millones de dólares por la venta y la exportación del producto, pero según la Organización Mundial de la Salud y la Organización Panamericana de la Salud, para el año 2017 han muerto alrededor de cinco millones de seres humanos por el uso indiscriminado del tabaco, y está proyectado que para el año 2030, en el mundo, mueran alrededor de ocho millones de seres humanos por año por el uso indiscriminado de esa sustancia, pero no solamente los fumadores, sino, el fumador pasivo, ese que se pone al lado. Alrededor de seiscientas mil personas mueren como fumadores pasivos, es el individuo que se sienta al lado a inhalar esa sustancia terrible. Los problemas respiratorios, los problemas alérgicos, y en la niñez no se mencionan porque no hay tantos estudios documentados en la República Dominicana, pero realmente, es un producto dañino, y los niños que están expuestos al uso del tabaco tienden a desarrollar asma bronquial, cor pulmonale y rinitis alérgica. Es decir, que yo entiendo que es importante que no se lesione la industria del tabaco, pero sí que se elimine su consumo en sitios cerrados, porque yo no tengo la culpa, a mí no me importa que alguien se muera, si quiere



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 57 DE 154

que se vaya y se lo fume para allá, donde no me haga daño a mí, y el proyecto de ley no contempla eso, es decir, que solamente es en sitios cerrados. Hay un producto, que aunque lo dice el proyecto, se está universalizando, que es el uso de la hookah, y vamos a tener que tomar conciencia sobre eso porque son muchos los dominicanos que han fallecido por su uso; en las redes sociales uno lo ve; hoy, incluso, en el Gobierno de la Mañana estaban hablando sobre eso, una familia de tres niños, el de más edad tenía alrededor de quince años, usando hookah y tomando cerveza. A la hookah se le puede poner cualquier sustancia, se le puede poner droga, y nadie se da cuenta de lo que usted está consumiendo. Es decir, que realmente, la República Dominicana tiene que ponerle un ‘stop’ a eso, y nosotros, aunque el proyecto de hookah perimió, lo vi que está en agenda y lo vamos a retomar, porque debemos defender a esos jóvenes que la usan por ignorancia. Aquí ya la hookah se importa, hay tiendas donde la venden, y lo digo por mi provincia, en el municipio de Bonao, hay una calle donde los chinos tienen un negocio que lo que venden es hookah y nadie tiene control de eso. Yo pienso que los padres somos los responsables de que ese tipo de sustancias y productos se compre, y que el Estado dominicano controle la entrada al país de ese tipo de productos o de aparato, porque ya no solamente es en los restaurantes, en las calles, los parques, el uso prácticamente se está diseminando a nivel nacional. Así que, colegas diputados y diputadas, vamos a votar positivamente por este proyecto que creo es de gran importancia para la República Dominicana y para el mundo”.

La coproponente del proyecto, diputada Juana Mercedes Vicente Moronta de Rodríguez, exteriorizó: “Quisiera pedirles a los diputados y diputadas que tengan la amabilidad de escuchar lo que es este proyecto, solamente de escucharlo, por su gran importancia. Ya ha hablado el presidente de la Comisión y otros miembros; nosotros estamos hablando de la salud integral de la persona, y salud integral también significa prevención, el nosotros entender aquí que prohibir que se fume en espacios cerrados, -queríamos que incluso fuera en espacios públicos, no ha sido logrado aquí-, es lograr que menos personas mueran de cáncer de pulmón, pues el cigarrillo, el tabaco es algo que lleva a una cantidad enorme de personas a morir de cáncer de pulmón. No solamente es el que fuma, también el fumador pasivo, y nosotros, todos, estamos expuestos aunque no fumemos, a contraer cáncer de pulmón, porque otro alrededor nuestro está exhalando este humo y nos expone a todos nosotros. De aquí la importancia de que todos y cada uno de nosotros podamos aportar con el voto favorable, contribuir a la salud de las personas que representamos. Este proyecto es de suma importancia para el país, porque contribuye a mejorar las condiciones de vida de las personas que estamos en el medio exponiéndonos ante todos los fumadores. Esperamos que ustedes den un voto favorable, pero que el voto favorable no solo se quede aquí, sino que contribuyamos a que esta ley cuando la aprobemos, que confiamos en Dios que ahora sí se apruebe, seamos responsables de vigilar, de prohibir, de contribuir a que esto se aplique y lograr que eficientemente nosotros, como legisladores que tenemos el rol de fiscalizar, podamos contribuir a que se logre que se cumpla esta ley. Con el voto favorable de todos y todas, nosotros podemos lograr un país mejor en salud integral”.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 58 DE 154

Participó en el debate la diputada Elsa Argentina de León Abreu de Flanagan y manifestó: “Quiero felicitar la iniciativa de la colega Juana Mercedes Vicente Moronta, porque creo que es un proyecto de ley extremadamente interesante, a pesar de la poca atención o el poco caso que le estamos poniendo a esta iniciativa. Señores, no hay cosa más indecente que un fumador, es increíble cuando una persona se te sienta al lado en un lugar cerrado y te hace fumar, sin tú querer, y le está hablando una persona que no fuma, pero que es víctima del cigarrillo, porque cada vez que se me sienta al lado un fumador, yo ando con antialérgico permanente. Este es un proyecto por el que yo quisiera poder votar con las dos manos. Quiero pedirles a mis colegas de la bancada del PRM, que por favor, apoyen esta importantísima iniciativa que se trata de salud. Cuando vamos a los bares hay una proliferación increíble, incontrolable de ‘hookahs’ y cigarrillos electrónicos, eso hace el mismo daño que cualquier cigarrillo”.

A continuación, el diputado Mario José Esteban Hidalgo Beato, expresó: “He querido agotar una participación en este tema que considero fundamental, porque sin lugar a dudas, la mejor forma de obtener salud es de manera preventiva; es la mejor y la más barata, y está fehacientemente demostrado que el humo de los fumadores produce cáncer de pulmón en terceros. El Congreso de la República no puede estar de espaldas a esta situación que, de manera mundial, está aconteciendo, prohibiendo fumar en lugares cerrados. La salud es un derecho fundamental del ser humano. Este proyecto de ley de la diputada Juana Vicente Moronta, debe gozar del apoyo total y absoluto de todos y cada uno de nosotros, más conociendo que anualmente se presentan un millón cuatrocientos mil casos de cáncer de pulmón, junto al cáncer de próstata, que es el que causa más muertes en varones en el mundo. Así que, yo les pido, producto de la importancia que tiene este proyecto de ley, a todos y cada uno de ustedes, que votemos unánimemente por la aprobación del mismo, y pongamos a la República Dominicana a tono con lo que está aconteciendo en el mundo con este tema. Solicito cierre de debates, y que pasemos a votar inmediatamente, favorable por este tema”.

Por su parte, la diputada Inés Xiomara Bryan Casey manifestó lo que sigue: “La salud siempre ha sido nuestro proyecto de vida, y por eso, en el ejercicio de nuestra profesión, hemos trabajado siempre con la prevención. Los fumadores y las áreas de fumadores siempre han causado grandes trastornos en la salud de los seres humanos, y por eso, el cáncer de pulmón tiene como causa fundamental el asunto del hábito de fumar. Desde nuestros hogares hemos hecho causa común con evitar que nuestros hijos, nuestra familia fumen, pero con este proyecto nosotros vamos a lograr circunscribir áreas de fumadores. En otros países ya eso funciona de manera rutinaria, en las plazas, en los aeropuertos, y hasta en los aviones nosotros tenemos áreas de fumadores, porque sabemos los trastornos que causa el fumador de segunda y tercera intención, que es la persona que está acompañando a los fumadores. Quiero felicitar esta iniciativa, porque es muy importante para la salud del pueblo dominicano, y de paso le decimos que nuestra bancada del Partido Reformista, va a apoyarla. Agradecemos que todos lo hagan de la misma forma, pues el fumar trastorna la salud, es un perjuicio y causa muerte. Por eso, desde aquí felicitamos a la honorable Juana Vicente Moronta, y apoyamos esta iniciativa, que es una iniciativa de vida”.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 59 DE 154

Indicó el diputado presidente: “Muchas gracias, diputada Bryan Casey. Diputados, miren, vamos a seguir otorgando los turnos. Tenemos en agenda un proyecto de ley importantísimo, el proyecto de ley que modifica el artículo 98, de la Ley de Función Pública, este proyecto tiene que ver con la vida de todos nuestros trabajadores del área pública. De manera que, vamos a seguir dándoles los turnos a los diputados que lo han solicitado, y vamos a concluir con ellos. Pero les vamos a rogar, que como es un proyecto que está teniendo mucho consenso, sean lo más breve que puedan, dentro de las posibilidades que haya, para que podamos salir de él temprano, porque también tenemos un proyecto sumamente importante y debemos aprobarlo hoy”.

Por la bancada del Partido de la Liberación Dominicana, el diputado Francisco Antonio Matos Mancebo, expresó: “Este proyecto ha estado varias veces en este hemiciclo y lo hemos discutido. Nosotros tomamos la palabra porque no cabe dudas que la visión de la doctora Juana Vicente Moronta y de los demás colegas médicos que han hablado es ir en favor de la salud del pueblo dominicano, y de que fumar tabaco hace daño. Ahora bien, nosotros hemos sido reiterativos en el sentido de que la República Dominicana, que tiene incluso una institución estatal que se llama INTABACO, Instituto Nacional del Tabaco, está reconocido como el país mayor productor, exportador de puros y tabaco en rama del mundo, ¡de puros y tabaco en rama del mundo! Incluso, la empresa que hacía cigarrillos se nos fue. Ochocientos veinte millones de dólares (US\$820,000,000.00) ingresaron el año pasado por concepto de tabacos y puros. Es bueno, presidente y demás colegas, que nosotros sepamos diferenciar qué implica fumar cigarrillos versus degustar puros. El que fuma no degusta, el que degusta nunca fuma; y no cabe dudas que el cigarrillo adiccional, mas la diferencia entre consumir cigarrillos y degustar puros, precisamente está en que el fumador de cigarrillo es un esclavo del vicio, el degustador de puros es dueño de su placer, un placer que República Dominicana vende por doquier y con el cual se beneficia bastante. Yo voy a decir algo que probablemente llame más la atención a los demás miembros de este hemiciclo: la diferencia entre el cigarrillo y el puro es que el puro es medicinal. Escúchenlo bien, el puro, sobre todo, el dominicano, es medicinal, ¡escúchenlo bien!, que los médicos presentes saben aquí que el enemigo principal del cuerpo humano en todo el mundo es el estrés, ¿quién me dice que no?, ¿quién es capaz de decirme a mí aquí que no es verdad? El principal enemigo del cuerpo humano ¿es qué? ¡El estrés!, el puro es desestresante. Así que, vamos a prohibir fumar por doquier, pero vamos a respetar esa parte, señores. Investiguen un poco más, el puro es desestresante, eso es así. Está bien definido, y aquí los presentes que son degustadores saben a qué me refiero. Ahora, por más que yo quiera, presidente, ese es un asunto de cada cual, ¡nadie va a obligar a nadie!, pero pensémoslo bien. Cuba es un país que fuma mucho más que nosotros y registra menos cáncer que República Dominicana”.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 60 DE 154

A continuación, por la bancada del Partido Revolucionario Moderno, el diputado Franklin Martín Romero Morillo, manifestó: “Realmente, es un proyecto viable, un proyecto muy bueno, pero como beneficia, también perjudica. Se puede contar la cantidad de restaurantes, las personas que viven del negocio de los restaurantes, ahora bien, si usted va a un restaurante, es muy difícil que haya una persona fumando al lado suyo, en un lugar cerrado, ¿pero qué modificación se podría presentar?, que en los restaurantes cerrados tengan un lugar para fumadores, también cerrado, con todos los dispositivos para sacar el humo; pero no que se prohíba, como se quería prohibir al principio, en las terrazas. Las terrazas en los restaurantes no son lujo, son una necesidad, porque la persona sale a fumar y no tiene que hacerlo adentro. Ahora, también está claro el ingreso que recibe el Estado por el negocio del puro, principalmente, no tanto del cigarrillo, sino del puro; porque el cigarrillo deja bastante dinero, pero el puro, que está creciendo, y más nosotros en Santiago, quizás estoy hablando por mí mismo que tengo restaurante y sé lo que es el negocio del puro y los fumadores. Yo, anoche mismo, fui a un centro de fumar y me fumé un buen puro, y como dice el diputado Matos Mancebo, el estrés se va cuando usted se fuma un puro. Así que, debemos presentar una modificación, para un lugar cerrado dentro del restaurante, fuera de los demás comensales”.

Por su parte, el diputado Roberto Arturo Berroa Espaillat dijo: “Para mí ha sido una sorpresa oír, dicen que el respeto al derecho ajeno es la paz, pero yo estuve en Uruguay representando al país, en el Foro Internacional sobre el Tabaquismo, donde están las máximas autoridades del control de tabaco en el mundo, y para mí fue muy desagradable recibir una especie de ‘boche’, donde se nos pedía al país, que éramos de los únicos pocos países en el mundo donde no se habían adoptado medidas de control del tabaquismo, y hemos estado a la libre. A veces pensamos que este tipo de medidas van a afectar los ingresos del país, no es verdad, porque no se está hablando de la exportación de tabaco, se está hablando de controlar el consumo; si ustedes supieran la cantidad de sustancias que tiene el tabaco, son cuatro mil sustancias tóxicas, entre ellas la nicotina, que es la que produce la adicción, tiene ‘brea’, pero tiene cianuro, y el nivel de toxicidad del tabaco está demostrado, no importa en la forma que sea, puro o cigarrillo. Ahora, hay hábitos que eliminan parte del estrés, como dicen, pero también generan otros problemas, generan radicales libres, que son causantes de grandes enfermedades. El tabaco, sea en la forma que sea, también produce una serie de patologías, oír del cáncer de pulmón, ese es uno de los cánceres que produce, pero produce cáncer de laringe y cáncer de faringe, inclusive, cáncer de estómago; cáncer del piso de la boca, dependiendo el tipo de uso, de hábito que se tenga. Hay un problema, que como es una droga social, se le ha dado permisología en todas partes del mundo para que la gente lo consuma, pero eso no quiere decir que no haga daño, lo que se quiere con este proyecto es limitar los espacios, nadie puede irrespetar a alguien que esté comiendo en un restaurante y que se le pegue un fumador, produciéndole además los olores desagradables que genera este vicio, aumentando también las posibilidades de adquirir una enfermedad. Pero está el caso de los niños, que sufren de problemas respiratorios y que son susceptibles a que el asma se les complique, inmediatamente ingieren un poquito del



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 61 DE 154

humo del tabaco. Los que son pediatras aquí quizás se les presenta más de un cuadro de niños con asma asociado al uso de tabaco de algunos de los padres, ¿por qué?, porque lo consumen en espacios cerrados. Felicito a la colega Juana Mercedes Vicente Moronta por haber introducido este proyecto de ley, es un proyecto que el país necesita, y no va a generar ninguna pérdida, es más la pérdida económica que siente el país en el tratamiento de ese tipo de enfermedades catastróficas generadas por el tabaco, que lo que le genera al país como beneficio. Como Mario Hidalgo Beato había pedido un cierre de debates y el presidente quiere que se aborde otro tema, pedimos el cierre de debates, presidente”.

Indicó el diputado presidente: “Quedan dos turnos, nada más. No vamos a pedir el cierre de debates, para que los diputados hagan uso de su derecho. Por favor, lo más breve que puedan, si es posible”.

El diputado Hamlet Amado Sánchez Melo desarrolló la siguiente intervención: “Ciertamente, voy a ser breve. Solamente puntualizar dos cosas, presidente: el enfisema pulmonar, que es el nombre de este cáncer, es algo que está creciendo cada vez más a nivel mundial. Hemos visto que en los aeropuertos ya tienen un espacio, exclusivamente, para los que quieren fumar, o sea, todo aquel que quiere fumar, bueno, que fume en ese espacio, todo aquel que esté en un lugar cerrado, que salga y fume fuera del lugar cerrado, pero no hay necesidad de usted crear daños colaterales. Y un dato que quiero dar, es que, más de seis millones de personas en el mundo mueren por este tipo de cáncer, pero seiscientas mil personas mueren por daños colaterales. De manera que, quisiéramos, presidente, pedir el voto favorable, y también, con la venia suya, pedir la urgencia de este proyecto, para que sea aprobado en el día de hoy, ya que ha estado varias veces en este Congreso, y ha sido aprobado en reiteradas ocasiones”.

El siguiente turno le fue otorgado al diputado Manuel Sánchez Suazo, quien expresó: “Presidente, hoy yo creo que aquí vamos a aprobar un proyecto de ley que nos beneficiará a todos en la República Dominicana. Estoy completamente de acuerdo con que tengamos lugares cerrados para los fumadores, no podemos prohibir que se fume, pero realmente todo el mundo sabe el daño que hace el tabaco, y en lugares cerrados, el que fume va a poder disfrutar de un buen puro o de un buen cigarrillo, pero a los que no fumamos, no nos va a hacer ningún tipo de daño. Otra cosa es, presidente, que el fumar es tan peligroso que mi papá tenía más de veinte años que había dejado de fumar y cuando estuvo en su lecho de muerte, todo el tiempo que tenía, más de veinte años, le salió en su enfermedad, es decir, que todo el mundo sabe lo grave que es fumar, pero lo único que queremos es que se disfrute en lugares cerrados o en terrazas abiertas, porque no vamos a coartar la necesidad del fumador o su hábito, pero queremos cuidar la salud de la República Dominicana. Así es que, muchas gracias, y les pedimos a todos los honorables diputados y diputadas que votemos a favor de este proyecto. Felicito a la diputada Juana Vicente Moronta por haber introducido este proyecto, y de verdad, que todos lo vamos a aprobar porque a todos nos conviene”.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 62 DE 154

El diputado presidente dijo: “Para concluir todos, no cercenarle el derecho a nadie y que todos tengan oportunidad de expresarse, el diputado Manuel Espinosa”.

El último turno lo agotó el diputado Manuel Orlando Espinosa Medina con la siguiente intervención: “Le agradezco, sobremanera, el turno que usted me dio, porque me lo ha dado ya habiéndole puesto término a estos turnos. Pero quiero tomarlo, porque oyendo los discursos de los diputados que me han precedido en la palabra, resulta cuesta arriba para cualquier diputado o diputada pararse aquí hoy a defender al fumador o al vicio de fumar, se vería que es algo contra la salud. Presidente, los diputados y las diputadas saben que este proyecto ha estado varias veces en esta Cámara, y es un proyecto hecho con la mejor buena fe, bueno, es un médico que lo está sometiendo, para que ustedes vean si el proyecto tiene buenas intenciones o no. Sin embargo, parece ser que el tiempo que tiene dando vueltas en varias comisiones, si buscamos el historial nos daremos cuenta que donde más ha ido ha sido a la Comisión Permanente de Justicia de la Cámara de Diputados, una Comisión que siempre ha sido integrada por hombres y mujeres profesionales del derecho y con mucha madurez; sin embargo, lo hemos dejado sobre la mesa varias veces. Yo creo, presidente, que todavía la Cámara de Diputados no ha hecho un estudio verdaderamente certero de esta ley, la República Dominicana, Nicaragua y Cuba se disputan ser la capital mundial del puro y en un momento fue el país que encabezó ese liderazgo; tenemos cientos de miles de tareas sembradas de tabaco, sobre todo, en la región del Cibao, específicamente en Santiago de los Caballeros. Yo no me inclino a favor, ni tampoco en contra, porque se vería que es como oponerse a algo que es por la salud, sin embargo, nosotros vivimos de dos renglones principales: la agricultura y la exportación, ¡cuidado si por salvar una cosa, estamos haciendo daño a otra! Por lo que, yo le quiero pedir, de manera vehemente, presidente, que este proyecto, porque la prisa no es buena consejera, sea enviado, aparte de la Comisión de Salud, también a la Comisión de Justicia, que tiene ya un estudio más o menos acabado de esa situación. Si los diputados y las diputadas quieren que lo aprobemos, usted puede estar seguro que cuentan con mi voto, lo que yo no creo que es buen consejo hacerlo en este momento; necesitamos más espacio, más tiempo, es más, presidente, hay que oír a los productores de puros, aquí hay gente que visita la República Dominicana por dos marcas de tabaco. Entonces, ¿qué yo creo?, si usted sale por las calles de este país, rara vez ve una mujer o un hombre con un cigarrillo en la mano, ya eso es una clase en extinción en este país, si usted les dice que levanten las manos, aquí, a los diputados que fuman, quizás, uno o dos, de ciento noventa. Entonces, presidente, lo que yo le quiero pedir es que mandemos esto a otra comisión, para consultar, a un plazo fijo de quince (15) días, por favor”.

El diputado presidente manifestó: “Miren, diputados. Yo tengo una solicitud que se ha planteado de cierre de debates, y más de nueve solicitudes de nuevos turnos. Vamos a someter la propuesta que se originó en última instancia primero, que estoy obligado a someterla, la propuesta del diputado Manuel Orlando Espinosa Medina, de que el proyecto vuelva, de nuevo, a la Comisión”.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 63 DE 154

Votación 024

Sometido a votación el procedimiento presentado por el diputado Manuel Orlando Espinosa Medina, para que el proyecto de ley vuelva a estudio de la Comisión Permanente de Salud, y además que se envíe a la Comisión Permanente de Justicia, a plazo fijo de quince (15) días, resultó: RECHAZADO. 22 DIPUTADOS A FAVOR, 85 DIPUTADOS EN CONTRA DE 107 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Votación 025

Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Salud: APROBADO. 97 DIPUTADOS A FAVOR, 3 DIPUTADOS EN CONTRA DE 100 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Votación 026

Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe: APROBADO EN PRIMERA DISCUSIÓN. 100 DIPUTADOS A FAVOR DE 100 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

El proyecto de ley quedó aprobado en primera discusión, con su informe.

PUNTO NO. 12.8: **Proyecto de Ley que crea el Instituto Dominicano de Crédito Educativo Gubernamental-INDOCEG** (Proponente: Pedro Antonio Tineo Núñez). Depositado el 22/06/2017. En Orden del Día el 04/07/2017. Quedó sobre la mesa en la sesión No.35 del 04/07/2017. En Orden del Día el 11/07/2017. Pendiente Orden del Día anterior el 11/07/2017. En Orden del Día el 18/07/2017. Tomado en Consideración el 18/07/2017. Enviado a la Comisión Permanente de Educación en la sesión No.37 del 18/07/2017. Plazo vencido el 17/8/2017. Con informe de comisión de la Comisión Permanente de Educación recibido el 26/09/2017.

»Número de Iniciativa: 05450-2016- 2020-CD

Indicó el diputado presidente: “Tiene un informe de desapoderamiento. Dele lectura, secretario”.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Educación a partir de donde dice “Recomendación o conclusión de la Comisión”, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5 del artículo 117 del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados. A saber:

“INFORME DE DESAPODERAMIENTO AL PROYECTO DE LEY QUE CREA EL INSTITUTO DOMINICANO DE CRÉDITO EDUCATIVO GUBERNAMENTAL -INDOCEG-.”

AL: **SEÑOR RUBÉN DARÍO MALDONADO DÍAZ**
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: **SECRETARÍA GENERAL**

PREPARADO POR: **COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN**

PRESIDIDA POR: **DIPUTADA JOSEFA CASTILLO RODRÍGUEZ**



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 64 DE 154

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa 05450-2016-2020-CD**, proyecto de ley que crea el Instituto Dominicano de Crédito Educativo Gubernamental-INDOCEG-, propuesta del **diputado Pedro Antonio Tineo Núñez**, fue depositada el 22 junio de 2017. En Orden del Día, tomada en Consideración y enviada a la Comisión Permanente de Educación en la sesión No.37 del 18 de julio de 2017.

El referido proyecto de ley fue recibido en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 2 de agosto de 2017. Colocado en agenda de la Comisión en la reunión No.01 del 23 de agosto de 2017, y reunión No.02 del 14 de septiembre de 2017, en la que se decidió rendir el presente informe.

JUSTIFICACIÓN PARA DESAPODERAMIENTO

La **Comisión Permanente de Educación**, apoderada del proyecto de ley que crea el Instituto Dominicano de Crédito Educativo Gubernamental (INDOCEG), después de analizar la iniciativa y el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió que la misma es **competencia de la Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología**, en virtud de lo que dispone el artículo 133, numeral 13), del Reglamento de la Cámara de Diputados, que establece:

“Artículo 133.- Nominación y competencia...

13) Educación Superior, Ciencia y Tecnología.

La Comisión de Educación Superior, Ciencia y Tecnología conoce de los temas relativos a la educación superior y vocacional, el quehacer científico, la tecnología y su aplicación en el país, y la innovación que favorezca el desarrollo sostenible, el bienestar humano y la competitividad”.

En ese sentido, la **Comisión Permanente de Educación**, decidió solicitar al Pleno de la Cámara de Diputados el **desapoderamiento** de la citada iniciativa y le recomienda que sea enviada a la **Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología**, por considerar que su contenido es materia de la misma”.(sic)

COMISIONADOS: Josefa Aquilina Castillo Rodríguez, presidenta. Juan Suazo Marte, vicepresidente. Antonio Bernabel Colón, secretario. Marian Altagracia Cabral Pérez, Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez de Batista, Eduardo Hidalgo Abreu, José Rafael García Mercedes, Josefina Tamárez, Radhamés Camacho Cuevas, Rudy María Méndez, Julito Fulcar Encarnación, Francisco Antonio Santos Sosa, Dionisio de la Rosa Rodríguez, David Herrera Díaz y Pedro Tomás Botello Solimán, miembros.

FIRMANTES: Josefa Aquilina Castillo Rodríguez, presidenta. Juan Suazo Marte, vicepresidente. Antonio Bernabel Colón, secretario. Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez de Batista, José Rafael García Mercedes, Rudy María Méndez, Julito Fulcar Encarnación, Francisco Antonio Santos Sosa, David Herrera Díaz y Pedro Tomás Botello Solimán, miembros.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 65 DE 154

Ningún diputado hizo uso de la palabra.

Votación 027

Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Educación:
APROBADO. 102 DIPUTADOS A FAVOR DE 102 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

El diputado presidente indicó: “Aprobado. Queda enviado a la Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología”.

Así pues, el proyecto de ley quedó remitido a estudio en la Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.

PUNTO NO. 12.9: **Proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre Miguel de la Cruz la cancha municipal de la ciudad de Hato Mayor del Rey, provincia Hato Mayor.** (Proponente: Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano). Depositado el 17/01/2017. En Orden del Día el 08/03/2017. Pendiente Orden del Día anterior el 08/03/2017. En Orden del Día el 15/03/2017. Tomado en Consideración el 15/03/2017. Enviado a la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación en la sesión No.04 del 15/03/2017. Plazo vencido el 14/4/2017.
Con informe de la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación recibido el 09/10/2017.
»Número de Iniciativa: 05234-2016-2020-CD

Votación 028

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 85 VOTOS EMITIDOS.

Votación 029

El diputado presidente propuso y sometió a votación, de nuevo, que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 91 VOTOS EMITIDOS.

Durante la votación, el diputado presidente dijo: “Ya solo nos quedan dos puntos, diputados, por favor, este, el de los impuestos de primera vivienda, que es un informe desfavorable. Diputados, el próximo lunes veintitrés (23), a las once (11:00) de la mañana, estamos convocando a todos los presidentes de las comisiones permanentes, ¡a todos!, para una reunión que sostendremos en el Salón Hugo Tolentino Dipp. Les voy a pedir, encarecidamente, a todos los presidentes de las comisiones permanentes que traten de estar presentes y puntuales en esa reunión, ya que es de mucha importancia para la vida orgánica de nuestra institución y del trabajo legislativo. Están desde la oficina de la Presidencia llamándolos, a cada uno, pero ya están debidamente convocados todos los presidentes de las comisiones permanentes”.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 66 DE 154

En virtud de las disposiciones que el Reglamento Interior de la Cámara de Diputados establece, en el párrafo IV, del artículo 109, en estos momentos el Pleno esperó que transcurrieran tres minutos para repetir, por tercera vez, la votación precedente.

El diputado presidente, mientras transcurría el tiempo reglamentario de espera, expresó: “Aprovechamos para darle nuestras felicitaciones, que ya lo hicimos, pero sin su presencia, a nuestra distinguida y dilecta amiga Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero, la cual cumple treinta y un años de edad. Así que, felicidades Yuderka, desde aquí nuestro cariño, nuestro respeto y nuestra admiración por usted, y eso va de verdad, se lo digo de corazón, es el sentimiento que tienen todos los diputados que a usted la conocen. De manera que ¡felicidades!”.

Se le otorgó el uso de la palabra a la diputada Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez de Batista, y dijo: “Queremos aprovechar este espacio para invitar a los miembros de la Comisión de Educación Superior, que en el día de mañana tenemos vistas públicas sobre la Ley de Exequátor, donde estarán representantes de todos los gremios de colegiación. Así que, los diputados que deseen participar de esta vista pública, a las diez (10:00) de la mañana, en el Hugo Tolentino Dipp”.

Votación 030

El diputado presidente propuso y sometió a votación, por tercera vez, que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura: **APROBADO. 102 DIPUTADOS A FAVOR DE 102 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.**

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación a partir de donde dice “Recomendación o conclusión de la Comisión”, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5 del artículo 117 del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados. A saber:

“INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA CON EL NOMBRE DE MIGUEL DE LA CRUZ LA CANCHA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE HATO MAYOR DEL REY, PROVINCIA HATO MAYOR.

AL: **SEÑOR RUBÉN DARÍO MALDONADO DÍAZ**
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: **SECRETARÍA GENERAL**

PREPARADO POR: **COMISIÓN PERMANENTE DE DEPORTES, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN**

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO PEDRO TOMÁS BOTELLO SOLIMÁN**



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 67 DE 154

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Información sobre el informe
2. Antecedentes
3. Contenido
4. Conclusión y recomendación de la Comisión
5. Anexos:
 - a) Acta No.03-SLO-2017 de la reunión del jueves, 14 de septiembre de 2017;
 - b) Control de asistencia de la reunión del jueves, 14 de septiembre de 2017;
 - c) Reporte No. 122/17, del 23 de marzo de 2017, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Número de iniciativa:	No.05234-2016-2020-CD.
Realizado por:	Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación.
Idioma:	Español.
Versión:	1.0.
Descripción:	Proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre Miguel de la Cruz la cancha municipal de la ciudad de Hato Mayor del Rey, provincia Hato Mayor.
Estado del informe:	Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara de Diputados.
Localización:	Sistema de Información Legislativa (SIL).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.052341-2016-2020-CD**, correspondiente al proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre Miguel de la Cruz la cancha municipal de la ciudad de Hato Mayor del Rey, provincia Hato Mayor, fue presentada por el diputado **Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano**. Depositada el 17 de enero de 2017. En Orden del Día el 08 de marzo de 2017. Pendiente Orden del Día anterior el 08 de marzo de 2017. En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación en la sesión No.04 del 15 de marzo de 2017. Plazo vencido el 14 de abril de 2017.

Recibida en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 16 de marzo del 2017. Colocada en agenda de la Comisión para la reunión No.09-PLO-2017 del 14 junio del 2017. En agenda para la reunión No.ll-PLO-2017, del 26 junio del 2017. En agenda para la reunión No. 03-SLO-2017, del 14 de septiembre del 2017 en la que fue decidido el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

El proyecto de ley está estructurado por un enunciado o título, cinco considerandos, dos vistas que refieren legislación relativa al tema, cinco artículos, un dispositivo, nombre y firma de su proponente.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 68 DE 154

La iniciativa tiene por objeto designar con el nombre "Miguel de la Cruz" la cancha municipal de la ciudad de Hato Mayor del Rey, provincia Hato Mayor.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación, apoderada para el estudio del proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre Miguel de la Cruz la cancha municipal de la ciudad de Hato Mayor del Rey, provincia Hato Mayor, después de analizar la iniciativa y acoger el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), **decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones.**

Las modificaciones propuestas por la Comisión al proyecto de ley son las siguientes:

1. MODIFICAR EL ENUNCIADO DEL PROYECTO DE LEY, PARA QUE DIGA:

Ley que designa con el nombre “Miguel de la Cruz” la cancha municipal de la ciudad de Hato Mayor del Rey, municipio y provincia Hato Mayor.

2. MODIFICAR LOS CONSIDERANDOS DEL PROYECTO DE LEY, PARA QUE DIGAN:

Considerando primero: Que Miguel de la Cruz, nació en la ciudad de Hato Mayor del Rey, el día 29 de diciembre del año 1950, hijo de la señora Dolores de la Cruz. Desde su niñez se dedicó en cuerpo y alma a los deportes: béisbol, voleibol y fútbol, pero sobre todo el basquetbol en el cual se destacó como parte de la selección regional en los juegos nacionales celebrados en Arte y Oficio;

Considerando segundo: Que debido a su destacada labor fue escogido por Roberto Antonio Núñez y Ornán Cepeda, como entrenador de minibásquet en el año 1964. En el 1976, recibió su primer curso como monitor de baloncesto, se graduó con notas sobresalientes, y fue seleccionado entre sus compañeros para un curso nacional ese mismo año; allí obtuvo la mayor calificación por la cual fue premiado y seleccionado para participar en un curso internacional en la ciudad de México. Luego, en el año 1977, por su destacada participación fue nombrado asistente de la selección nacional de baloncesto. Selección esta que participó en el torneo de Copa Latina en Panamá en el año 1980, patrocinada por el presidente, general Ornán Torrijos, en el que por primera vez la República Dominicana ganó el primer lugar en esa categoría;

Considerando tercero: Que Miguel de la Cruz laboró por más de 20 años como profesor de educación física en el Colegio Nuestra Señora del Carmen y cinco años en la escuela Bernardo Pichardo de la ciudad Hato Mayor del Rey. Además, fue uno de los organizadores de los juegos nacionales celebrados en La Romana y en Moca;



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 69 DE 154

Considerando cuarto: Que Miguel de la Cruz es uno de los pocos entrenadores que tiene el mérito de haber formado a varios atletas tanto femenino como masculino, que fueron miembros de la Selección Nacional de Baloncesto, como son Lucinda Silvestre, Deisy Flores, Luis Kivelier, Félix Rijo, Pablo Sánchez, Pedro Díaz, entre otros;

Considerando quinto: Que Miguel de la Cruz, fue uno de los fundadores del Club Hato Mayor y uno de los principales promotores para la construcción de la cancha municipal de Hato Mayor, laborando allí por espacio de cuarenta y tres años, desde el 1974 hasta la fecha. Además, ha sido uno de los fundadores de los clubes Los Diablos Rojos, Las Guamas, así como Las Mercedes, entre otras instituciones deportivas de la ciudad de Hato Mayor del Rey. Él es quien por más de cuatro décadas ha sido orientador e instructor de los baloncestistas hatomayorenses.

3. MODIFICAR LAS VISTAS DEL PROYECTO DE LEY, PARA QUE DIGAN:

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No.2439, del 8 de julio de 1950, sobre asignación de nombres a las divisiones políticas, poblaciones, edificios, obras, vías, cosas y servicios públicos; modificada por la Ley No.49, del 9 de noviembre del 1966.

4. MODIFICAR LOS ARTÍCULOS UNO Y DOS DEL PROYECTO DE LEY, PARA QUE DIGAN:

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Artículo 1- Objeto. Esta ley tiene por objeto designar con el nombre “Miguel de la Cruz” la cancha municipal de la ciudad Hato Mayor del Rey, del municipio y provincia Hato Mayor.

Artículo 2.- Designación. Se designa con el nombre “Miguel de la Cruz” la cancha municipal de la ciudad Hato Mayor del Rey, del municipio y provincia Hato Mayor.

5. EN LA PARTE DISPOSITIVA DEL PROYECTO DE LEY HACER CORRECCIONES DE ORTOGRAFÍA: MAYÚSCULA, MINÚSCULA, GÉNERO Y NÚMERO.

Por la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación:”.(sic)

COMISIONADOS: Pedro Tomás Botello Solimán, presidente. Carlos Alberto Amarante García, vicepresidente. Francisco Antonio Santos Sosa, Elvin Antonio Fulgencio, Karen Lisbeth Ricardo Corniel, Luis Alberto Tejeda Pimentel, Luis Antonio Vargas Ramírez, Pedro Enrique de Óleo Veras, Pedro Billilo Mota, María Glotirde Gallard, José Ernesto Morel Santana, Ramón Antonio Bueno Patiño, Manuel Andrés Bernard, y Antonio Bernabel Colón, miembros.

FIRMANTES: Pedro Tomás Botello Solimán, presidente. Carlos Alberto Amarante García, vicepresidente. Francisco Antonio Santos Sosa, Karen Lisbeth Ricardo Corniel, Luis Alberto Tejeda Pimentel, Luis Antonio Vargas Ramírez, Pedro Enrique de Óleo Veras, Pedro Billilo Mota, María Glotirde Gallard, José Ernesto Morel Santana, Ramón Antonio Bueno Patiño y Manuel Andrés Bernard, miembros.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 70 DE 154

El diputado presidente manifestó: “Miren, no está presente el presidente de la Comisión, Pedro Tomás Botello Solimán, que dicho sea de paso, su madre está en una situación de convalecencia muy delicada, desde aquí vaya nuestro apoyo y solidaridad al diputado en la situación que está experimentando con su madre. Nos pondremos de acuerdo en un ratito con el vocero del Partido Reformista Social Cristiano, Máximo Castro, para saber los pormenores, aunque ya nos comunicamos hace un ratito con ellos. Tampoco está Carlos Alberto Amarante García, de manera que, vamos a darle la palabra al proponente, Cristóbal Venerado Castillo”.

Sometido el proyecto a su primera discusión, el proponente de la iniciativa, diputado Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, manifestó: “En el día de hoy estamos en presencia de un proyecto de ley que nosotros sometimos, la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación hizo un descenso en la ciudad de Hato Mayor, y allí cientos de personas hablaron positiva y favorablemente para que esa cancha municipal lleve el nombre de Miguel de la Cruz, pues es un ciudadano hatomayorense que se ha dedicado en cuerpo y alma, por más de cincuenta y tres años, a servirle a la juventud de Hato Mayor en el deporte, todo el que lo conoce sabe que es el propulsor del básquetbol allí. Por consiguiente, presidente, y porque sabemos el momento, nosotros vamos a concluir aquí pidiéndoles a todos los honorables diputados de todas las bancadas el voto favorable para que este proyecto se convierta en ley, en favor de que la cancha municipal de Hato Mayor lleve el nombre de Miguel de la Cruz”.

Votación 031

Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe: APROBADO EN PRIMERA DISCUSIÓN. 99 DIPUTADOS A FAVOR DE 99 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

En tanto se votaba, el diputado presidente expresó: “Diputados, el próximo proyecto es un informe desfavorable, ya para pasar al último punto y el proponente no está aquí”.

El proyecto de ley quedó aprobado en única discusión, con su informe.

PUNTO NO. 12.10: **Proyecto de ley de exención del pago de impuestos a la primera vivienda familiar.** (Proponente: Pedro Tomás Botello Solimán). Depositado el 03/11/2016. (Ref.03978-01720-2010-2016-CD). En Orden del Día el 05/04/2017. Quedó sobre la mesa en la sesión No.11 del 05/04/2017. En Orden del Día el 18/04/2017. Tomado en Consideración el 18/04/2017. Enviado a la Comisión Permanente de Hacienda en la sesión No.12 del 18/04/2017. Plazo vencido el 18/5/2017. Con informe de la Comisión Permanente de Hacienda recibido el 11/10/2017.

»Número de Iniciativa: 05144-2016- 2020-CD



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 71 DE 154

Indicó el diputado presidente: “Miren, este proyecto es de Pedro Tomás Botello Solimán, no está presente, tiene un informe desfavorable, no veo elegante que eso lo desestimemos sin él poder defenderlo. De manera que, someto que el proyecto quede sobre la mesa hasta que su proponente esté presente”.

Votación 032

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto fuese dejado sobre la mesa: APROBADO. 98 DIPUTADOS A FAVOR DE 98 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Así pues, el proyecto de ley quedó sobre la mesa.

PUNTO NO. 12.11: **Proyecto de ley que modifica el artículo 98 de la ley No.41-08 de Función Pública, del 16 de enero de 2008.** (Proponente: Víctor Enrique Mencía García). Depositado el 20/04/2017. En Orden del Día el 22/08/2017. Tomado en Consideración el 22/08/2017. Enviado a la Comisión Permanente de Administración Pública en la sesión No.02 del 22/08/2017. Plazo vencido el 20/09/2017. Con informe de la Comisión Permanente de Administración Pública recibido el 12/10/2017.

[»Número de Iniciativa: 05369-2016-2020-CD](#)

Votación 033

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura: APROBADO. 99 DIPUTADOS A FAVOR DE 99 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

En tanto se votaba, el diputado presidente manifestó: “Este es un importante proyecto, y la Comisión hizo un muy buen trabajo. Debemos felicitar el trabajo de la Comisión y felicitar al proponente, que desde que esta legislatura se abrió, comenzó a gestionar que su proyecto fuera puesto en agenda”.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Administración Pública a partir de donde dice “Recomendación o conclusión de la Comisión”, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5 del artículo 117 del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados. A saber:

“INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 98 DE LA LEY NO.41-08 DE FUNCIÓN PÚBLICA, DEL 16 DE ENERO DE 2008.”

AL: **SEÑOR RUBÉN DARÍO MALDONADO DÍAZ**
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: **SECRETARÍA GENERAL**

PREPARADO POR: **COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO JESÚS MARTÍNEZ ALBERTI**



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 72 DE 154

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Información sobre el informe.
2. Antecedentes.
3. Contenido y objeto del proyecto.
4. Conclusión y recomendación de la Comisión.
5. Anexos:
 - a) Acta No.08-SLO-2017, del martes, 10 de octubre 2017;
 - b) Control de asistencia del martes, 10 de octubre 2017;
 - c) Reporte No.388/17, del 18 de septiembre de 2017, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).
 - d) Reporte No.402/17, del 29 de septiembre de 2017; de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Número de iniciativa: **05369-2016-2020-CD.**

Realizado por: Comisión Permanente de Administración Pública.

Idioma: Español.

Versión: 1.0.

Descripción: Proyecto de ley que modifica el artículo 98 de la Ley No.41-08, de Función Pública, del 16 de enero de 2008.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa-SIL-.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.05369-2016-2020-CD**, correspondiente al proyecto de ley que modifica el artículo 98 de la ley No.41-08 de Función Pública, del 16 de enero de 2008, propuesta del diputado **Víctor Enrique Mencía García**, fue depositada en la Cámara de Diputados el 20 de abril de 2017. En Orden del Día el 22 de agosto de 2017, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Administración Pública en la sesión No.2 del 22 de agosto de 2017.

Recibida en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 29 de agosto de 2017. Colocada en la agenda de la Comisión para la reunión No.2-SLO-2017 del 5 de septiembre del 2017; y en agenda para las reuniones No.3 SLO-2017 del 1º de septiembre de 2017, No.4-SLO-2017 del 18 de septiembre de 2017, No.5 SLO-2017 del 25 de septiembre de 2017, No. 6 SLO-2017 del 28 de septiembre de 2017 y para la No.7 SLO-2017 del 5 de octubre de 2017, en la que decidió rendir informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, tres considerandos, cuatro vistas, cuatro artículos, nombre y firma del proponente. Su objeto es modificar el artículo 98 de la Ley No.41-08, de Función Pública, del 16 de enero de 2008.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 73 DE 154

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La **Comisión Permanente de Administración Pública**, apoderada para el estudio del proyecto de ley que modifica el artículo 98 de la Ley No.41-08, de Función Pública, del 16 de enero de 2008, ley de naturaleza orgánica, la cual deberá aprobarse con las dos terceras partes de los presentes en ambas cámaras acorde con el artículo 112 de la Constitución, luego de estudiar la iniciativa, tomar en consideración el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL) y determinar que mediante el citado proyecto se busca otorgar un plazo al Ministerio de Administración Pública para concluir el proceso de evaluación de los servidores públicos que ocupan cargos de carrera sin que se les haya conferido esa condición, decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados **un informe favorable con modificaciones**.

El texto del proyecto de ley con las modificaciones sugeridas por la Comisión es el siguiente:

Ley que otorga un plazo al Ministerio de Administración Pública para concluir el proceso de evaluación de los servidores públicos que ocupan cargos de carrera sin que se les haya conferido esa condición.

Considerando primero: Que la Constitución de la República establece el estatuto de la función pública con el carácter de régimen de derecho público y apoyado en el mérito y la profesionalización de los servidores públicos con el objeto de lograr una gestión eficiente en el cumplimiento de las funciones del Estado;

Considerando segundo: Que al momento de proclamarse la Constitución de la República de 2010, ya el Estado dominicano contaba con un estatuto de función pública que regulaba la forma de ingreso, ascenso, evaluación del desempeño, permanencia y separación del servidor público de sus funciones, amparado en las disposiciones de la Ley No.41-08, del 16 de enero de 2008;

Considerando tercero: Que el Estado, a través de la Ley No. 1-12, del 25 de enero de 2012, de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, contempló en sus líneas de acción el fortalecimiento del servicio civil y la carrera administrativa, para dotar a la administración pública de un personal idóneo y seleccionado por concurso, que actúe con apego a la ética, transparencia y rendición de cuentas mediante mecanismos de ingreso, estabilidad, promoción y remuneración por resultados, méritos, idoneidad profesional y ética;

Considerando cuarto: Que la Ley Orgánica de Administración Pública No.247-12, del 9 de agosto de 2012, continúa en la misma línea de disponer todo lo necesario para la aplicación de los subsistemas técnicos de gestión de recursos humanos, con miras a la profesionalización de la función pública y el desarrollo de la carrera administrativa en los órganos y entes del sector público;

Considerando quinto: Que la Ley No.41-08, de Función Pública, estableció una disposición transitoria en su artículo 98, un plazo de ocho años, para culminar todo el proceso de evaluación a los servidores públicos que ocupaban cargos de carrera, sin habersele conferido dicho estatus y sin haber sido evaluados para ingresar al sistema de carrera, sus nombramientos quedarían sin efecto;



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 74 DE 154

Considerando sexto: Que transcurrido el plazo otorgado sin el Ministerio de Administración Pública terminar el referido proceso de evaluación de los servidores público, se hace necesario habilitar un nuevo plazo a fin de que dé cabal cumplimiento a la labor encomendada;

Considerando séptimo: Que la incorporación de los servidores públicos al sistema de carrera, implica un proceso gradual de fortalecimiento institucional que incluye la reorganización estructural de las instituciones de la administración pública, la elaboración de los manuales de cargos y funciones, la capacitación de los servidores para completar los requisitos de los cargos de carrera y el fortalecimiento de las capacidades de las oficinas de recursos humanos en los subsistemas técnicos de gestión, lo que requiere la dedicación de mucho tiempo, esfuerzos, seguimiento y supervisión por parte del Ministerio de Administración Pública.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No.41-08, del 16 de enero de 2008, de Función Pública y crea la Secretaría de Administración Pública;

Vista: La Ley No. 1-12, del 25 de enero de 2012, de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Vista: La Ley Orgánica de Administración Pública No, 247-12, del 9 de agosto de 2012.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Artículo 1.- Objeto. La presente ley tiene por objeto otorgar un nuevo plazo al Ministerio de Administración Pública para completar el proceso de evaluación de los servidores públicos que ocupan cargos de carrera con la finalidad de mantenerle o revocarle ese estatus.

Artículo 2.- Ámbito de aplicación. La presente ley es aplicable al ámbito de la administración pública correspondiente al Estado, los municipios y las entidades autónomas, con las excepciones previstas en el artículo 2 de la Ley No.41-08, de Función Pública, y las que disponen las demás leyes.

Artículo 3.- Plazo al Ministerio de Administración Pública y su efecto. Se otorga un plazo de tres años al Ministerio de Administración Pública, contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, para culminar el proceso de evaluación de los servidores públicos que a la entrada en vigencia de la presente ley, aún ocupan cargos de carrera sin que se les haya conferido el estatus de servidor de carrera, o realizar los concursos de oposición en los casos e instituciones que correspondan.

Párrafo I.- Los servidores públicos que al término del plazo indicado ocupen cargos de carrera sin haber sido evaluados o haberse realizado el concurso de oposición para el cargo que ocupan, continuarán en posesión del cargo hasta tanto sean evaluados o se celebre el concurso de oposición.

Párrafo II.- Transcurrido dicho plazo ningún cargo de carrera podrá ser cubierto sin agotar los procedimientos establecidos en los artículos 23 y 37 de la Ley No.41-08, de Función Pública.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 75 DE 154

Párrafo III.- El tiempo transcurrido entre la pérdida de vigencia del plazo otorgado al Ministerio de Administración Pública por el artículo 98 de la Ley No.41-08, de Función Pública, y la entrada en vigencia de la presente ley, solo podrá ser considerado o computado para el reconocimiento de derechos o indemnizaciones a los servidores públicos.

Artículo 4.- Reubicación o desvinculación de los servidores públicos. Los servidores públicos a los que se refiere el artículo 1 de la presente ley, que habiendo concursado no superaren las pruebas e instrumentos de evaluación correspondientes o no reúnan los demás requisitos establecidos en el artículo 37 de la Ley No.41-08, de Función Pública, podrán ser reubicados sin perjuicio del reconocimiento de los derechos adquiridos que les asiste.

Artículo 5.- Modalidad y cuantía de indemnización. Los servidores públicos con derecho al pago de indemnización previstos en los artículos 3 y 4 de la presente ley, recibirán un pago equivalente al sueldo de un mes por cada año de trabajo o fracción superior a seis meses, sin que el monto de la indemnización pueda exceder los salarios de dieciocho meses de labores.

Artículo 6.- Adopción de medidas. Se instruye al Ministerio de Administración Pública, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto para adoptar las medidas que correspondan a fin de dar cumplimiento de lo establecido en la presente ley.

Artículo 7.- Identificación de recursos. Las apropiaciones de los recursos necesarios para la ejecución de la presente ley serán especializadas por el Ministerios de Administración Pública en su anteproyecto de presupuesto anual.

Por la **Comisión Permanente de Administración Pública:**"(sic).

COMISIONADOS: Jesús Martínez Alberti, presidente. Nicolás Tolentino López Mercado, vicepresidente. Nidio Encarnación Santiago, secretario. Carlos María García Gómez, Josefina Tamárez, Luis Manuel Henríquez Beato, Pedro Enrique de Óleo Veras, Rosa Hilda Genao Díaz, Ricardo de Jesús Contreras Medina, Elsa Argentina de León Abreu de Flanagan, José Luis Rodríguez Hiciano, Jean Luis Rodríguez Jiménez, Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, Guido Cabrera Martínez y César Enrique Gómez Segura, miembros.

FIRMANTES: Jesús Martínez Alberti, presidente. Nicolás Tolentino López Mercado, vicepresidente. Nidio Encarnación Santiago, secretario. Carlos María García Gómez, Josefina Tamárez, Rosa Hilda Genao Díaz, Ricardo de Jesús Contreras Medina, Elsa Argentina de León Abreu de Flanagan, Guido Cabrera Martínez y César Enrique Gómez Segura, miembros.

Sometido el proyecto a su primera discusión, el presidente de la Comisión Permanente de Administración Pública, diputado Jesús Martínez Alberti, expresó: “Precisamente, cuando se creó la Ley de Función Pública, en el año 2008, se dio un transitorio, que fue el artículo 98, es lo que nos llama a nosotros en el día de hoy a su modificación. Y en ese artículo se le daba ocho años a los servidores públicos, a los empleados centralizados y descentralizados, para incorporarlos a la Carrera Administrativa. Resulta ser, que no obstante, durante esos ocho años haber ingresado bastantes



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 76 DE 154

servidores públicos a la Carrera administrativa, le faltó tiempo al Ministerio de Administración Pública, para poder cumplir con los que faltan por ingresar. ¿Y qué llama a justificar que hoy estemos modificando el artículo 98 de la Ley 41-08 de Función Pública?, precisamente, que de nosotros no aprobar hoy esa modificación, más de cien mil servidores públicos, no solamente de los ministerios y las direcciones, sino de los ayuntamientos, no podrán ingresar a la Carrera Administrativa. Por eso es que en estos momentos, así como lo establece y lo especifica bien claro el informe que dio a conocer nuestro secretario, en ese plazo de tres años, según testimonio del Ministerio de Administración Pública cuando le invitamos a la Comisión, ellos podrían ya, con su plataforma montada, con el método estructural, cumplir, para que esos más de cien mil servidores públicos puedan ingresar a la Carrera Administrativa y no ser excluidos de la misma. Es por eso, honorables diputadas y diputados, que si ustedes ven el informe, todos los miembros de las diferentes bancadas, acogiéndonos a ese pedimento del Ministerio de Administración Pública, y conscientes de la importancia, como lo decía el señor presidente de nuestra Cámara, de esta modificación, les estamos solicitando a ustedes que sean solidarios, que nos apoyen hoy a que esta pieza se apruebe para beneficio de más de cien mil empleados. Así, pues, les solicitamos, vehemente mente, que voten favorablemente por la misma, para beneficio del empleado público, y que no se vea que por cuestiones políticas, cuando viene un nuevo gobierno los saquen de sus puestos, sino, que esta ley les favorece y les garantiza la permanencia en los mismos. Así, pues, a votar, colegas diputadas y diputados. Gracias, señor presidente, y vamos a lo que hoy queremos, dar a demostrar al país la importancia de la misma”.

El proponente de la iniciativa, diputado Víctor Enrique Mencía García, externó: “Voy a ser limitado en el uso de la palabra porque sé que ya apremia el tiempo y hay un cuórum precario, pero bien. La Ley 41-08, de Función Pública, es una ley que rige las relaciones de trabajo y conducta de los servidores públicos. Esta ley está inspirada en la Carta Iberoamericana de Función Pública, que a su vez fue aprobada por los ministros de la región de administración pública, y refrendada por los jefes de estado en la Cumbre Iberoamericana del año 2003, o sea, es un compromiso que se hizo en el gobierno del expresidente Hipólito Mejía. Como en la República Dominicana hay una continuidad de lo que se hace en el Estado, como lo establece la Constitución, pues los gobiernos del PLD han dado seguimiento a estos compromisos. Después de esos compromisos que se firmaron en el año 2003, han venido surgiendo una serie de acciones que produjeron que en el año dos mil ocho 2008, específicamente el dieciséis (16) de enero, pues, se creara y se promulgara esta Ley 41-08. ¿Qué es esta Ley 41-08?, bueno, esta ley le da seguridad a los servidores públicos que están calificados para ejercer puestos de carrera y que tienen méritos suficientes, mediante concurso de oposición transparentes, pues que sean evaluados, y si así pasan esas pruebas, que se queden en sus funciones, y si no, pues, serían desvinculados, como decía el artículo 98 de la Ley 41-08. En el año 2010, que se promulgó la nueva Constitución de la República, se introdujo el artículo 142, que habla del Estatuto de Función Pública, que lo establece, y dice, específicamente: ‘Este es un régimen de derecho público basado en el mérito y la profesionalización para una gestión eficiente en los servicios del Estado’.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 77 DE 154

Esto fue acogido en la Ley 41-08, específicamente en el artículo 32, donde cualquier ciudadano tiene derecho y acceso a ser un servidor público, y el artículo 38 de la misma ley establece cuáles son los procedimientos y los concursos de oposición para que usted pueda ingresar a ser un servidor público de carrera. Señores, cualquier ciudadano de República Dominicana que le interese formar parte de este ejercicio podrá hacerlo, y será algo transparente, no por favoritismo político, como se hacía en otros tiempos. El único inconveniente es que la ley le daba un plazo de ocho años para que el Ministerio de Administración Pública hiciera esto, ese plazo transcurrió, perimió, venció el dieciséis (16) de enero del año 2016, y más de cien mil empleados que ejercen puestos de carrera, como decía el presidente de la Comisión de Administración Pública, Jesús Martínez Alberti, están en un estatus indefinido, ellos no saben, muchos de ellos creen que están en la carrera, pero realmente la ley dice que quedan desvinculados. Entonces, les estamos dando con esta nueva ley un plazo de tres años más, para que se hagan los concursos de oposición, no que se queden las personas que están ocupando esos puestos actualmente, sino que se hagan los concursos, y una vez concluidos pues ya, dependiendo de la evaluación y los méritos de cada uno de ellos, se decidirá si se quedarán o no. Estos tres años entendemos que es un tiempo factible, es un tiempo prudente para que se hagan, y darles la oportunidad a las distintas dependencias del Estado que no han mandado todavía las definiciones de los puestos de carrera de sus instituciones, pues que lo hagan. Nosotros pedimos el voto favorable de este hemiciclo para darles seguridad a esas personas que así quieran ejercer esas funciones, y también quisiera agradecer de una manera especial a la Comisión de Administración Pública, al presidente Jesús Martínez Alberti y a todos los integrantes, que inmediatamente este proyecto llegó a la Comisión lo asumieron con mucha responsabilidad, y no perdieron tiempo para dar un informe sobre este caso. Les pedimos el voto favorable, presidente, y que la pieza también sea declarada de urgencia”.

Se le otorgó un turno al vocero del Partido Revolucionario Dominicano, diputado José Altagracia González Sánchez, quien manifestó: “Me da mucha pena tener que contradecir al presidente de la Comisión y al colega diputado proponente, porque siento que la pieza legislativa es sumamente importante. Pero, yo quisiera que cada uno de los colegas que estamos aquí presentes se detuvieran un poco a leer lo que establece el artículo 3 de la ley que estamos conociendo en este momento, no de la ley que se va a modificar, sino la que se va a conocer en este momento, ¿y por qué digo esto?, porque en la ley que pretendemos modificar se estableció un plazo de ocho años, como bien lo decía el colega proponente, para que las personas, los empleados públicos pudieran ingresar a la carrera administrativa, y es cierto, como él dice, que han entrado muchísimas gentes, pero los que no han podido entrar a la carrera administrativa no ha sido culpa de los empleados, es culpa de los funcionarios públicos, que no quisieron cumplir la ley, que daba un plazo de ocho años. Y yo pregunto, si ahora le vamos a modificar la ley y en vez de ocho les vamos a dar tres, si en esos tres van a cumplir, y por qué pregunto eso, porque voy a leer textualmente el artículo 3 de la presente ley: ‘Artículo Tercero. Vencido el referido plazo de los tres (3) años sin que la institución organizare los correspondientes concursos abiertos de oposición, el



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 78 DE 154

personal que ocupe cargos de carrera administrativa sin que se le haya conferido el estatus de carrera quedará cesante en sus funciones y será indemnizado según la disposición de la presente ley y el Reglamento... ', etcétera, etcétera.
¿Ustedes saben lo que está diciendo eso?, que si en la Cámara de Diputados pasados esos tres años, los empleados que tengan, no todos, porque será una parte..., excúseme presidente, no voy a poner la Cámara de Diputados. Me voy a ir al Ministerio de Interior y Policía, tiene una cantidad determinada de empleados, una parte de ellos están en la carrera y otra parte no están, pero al ministro no le dio el tiempo, no se preocupó, no quiso en esos tres años organizar el concurso, nosotros le estamos diciendo, hay que cancelarlos. Y yo pienso que eso no es justo y no es correcto. Por lo que, con la venia de mi querido amigo, presidente de la Comisión, y el distinguido amigo y hermano santiaguero, casi de la provincia Santo Domingo, proponente del proyecto, yo le voy a solicitar que este proyecto vuelva a la Comisión; me pidieron un plazo corto, yo lo voy a pedir cortito, de quince días, para que podamos resolver ese entuerto. Si lo damos a una semana, presidente, como que eso es muy rápido, pero es muy difícil usted contradecir al presidente; a una semana, para que podamos resolver, específicamente, quiero ser claro, lo que está estableciendo el artículo 3 de la referida ley".

El siguiente turno lo agotó el vocero del Partido Reformista Social Cristiano, diputado Máximo Castro, y dijo: "Realmente, iba en la misma dirección del colega vocero del PRD, lo que quiero es brindar mi apoyo a esa posición que está planteando. Sin embargo, debo hacer algunas consideraciones, porque es cierto que a nosotros nos critican, que hay muchas leyes y no se cumplen, no se aplican como es, porque cada empleado de esos, aunque esté protegido por la ley, depende del jefe, del funcionario, si quiere o no quiere. Y quiero poner un ejemplo, aquí mismo, en la Cámara de Diputados, nosotros teníamos un empleado que cumplía y estaba en la Carrera Administrativa, y salió regidor; bueno, él se descuidó en eso desde que tomó posesión, pasaron los tres meses, y cuando pasan los tres meses te quitan el derecho de tus prestaciones. Y hay una cantidad, inclusive en los ayuntamientos, eso lo que da es pena, los ayuntamientos, que están, también, en esa carrera. Y por eso, yo creo que una semana no da para que, realmente, esa ley se pueda ajustar, se pueda configurar, concretizar, una ley que protege a todo el mundo. ¿Ustedes saben los infelices que están en las calles, amparados en la Ley de Carrera Administrativa, que los incumbentes no ordenan, y no les dan el dinero, porque dicen que no tienen?, y cierto que los ayuntamientos no tienen. Entonces, yo creo que esta ley merece de una profundidad, y que no sea el producto del momento, porque todo el mundo está de acuerdo, pero, si vamos a hacer unas modificaciones, vamos a ajustar todo eso, para proteger a los otros, que nada más no sea el funcionario que gana cuarenta, el que gana cincuenta, también los que ganan siete mil, los que ganan ocho mil, los que ganan cuatro mil en los ayuntamientos. Vamos a hacer de esta ley una ley efectiva, que sirva para todos. Entonces, de todas maneras, yo quiero apoyar el pedimento que hace el vocero del PRD, sin desvincularme de lo que propuso el presidente, que sea por una semana, pero en una semana, si hay voluntad, se corrige todo..."



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 79 DE 154

Indicó el diputado presidente: “Así es, vocero”.

Concluyó el diputado Máximo Castro: “Así es, que nosotros vamos a comparecer a la Comisión, para buscarle salida a todos estos problemas definitivos”.

Participó en el debate el diputado Radhamés Camacho Cuevas, y dijo: “He tomado este turno, porque me siento parte de la historia, de la Ley 14-91, que era la ley de Raymundo Amaro Guzmán, que dirigía la Oficina Nacional de Administración y Personal (ONAP), hasta convertirse en Ministerio de Administración Pública. Nosotros, desde la Asociación Dominicana de Profesores y Profesoras fuimos el primer sector público que estableció una normativa para el ingreso, para el ascenso y la permanencia en el sistema educativo dominicano, habidas cuentas de que hicimos un acuerdo con Chile para establecer aquí el estatuto del docente, que nos mereció una normativa que ha dado garantía de la permanencia de los docentes y las docentes en el sistema educativo dominicano. Cuando se iniciaron en la República Dominicana los conversatorios para la carrera administrativa, nosotros fuimos invitados, varias veces, como ponentes a los eventos que de manera muy entusiasta y con mucha fe, con mucho optimismo ha llevado a cabo el honorable Ramón Ventura Camejo, un ciudadano que cuando pase la historia deberá ser colocado al lado de Raymundo Amaro Guzmán como los responsables de la estabilidad en la administración pública. Yo suscribo el interés de que se apruebe esa modificación de la ley. Eso va a dar una gran fortaleza a la calidad de la administración pública, toda vez que los trabajadores públicos hoy día, como saben que van a ser incorporados en la carrera docente, se están preocupando por formarse, el Estado está invirtiendo en ellos, ellos están haciendo un mejor trabajo; y en consecuencia, el país es beneficiario de esa buena práctica. En consecuencia, yo estoy de acuerdo con que, como aquí estamos trabajando para consensuar, podamos acoger, honorable Gustavo Antonio Sánchez García y distinguido Víctor Enrique Mencía García, podamos acoger el pedimento, y me parece que un plazo de una semana es suficiente para que avancemos. Hay que estar, de verdad, en el pellejo, como diría Freddy Beras-Goico, de esos empleados que están por ahí deambulando, que ya no pueden ser incorporados a la administración pública porque la Ley de la Seguridad Social, la 87-01, les pone impedimento, porque nadie los quiere emplear, pues ya no van a acumular las cuotas, las cápitulas correspondientes para las pensiones. Entonces, están deambulando por ahí como bagazos, como zánganos estériles. Y es nuestra responsabilidad aportar para la tranquilidad de esos ciudadanos y ciudadanas que son compromisarios de que aquí tengamos una democracia participativa. Yo me pronuncio porque acojamos ese pedimento, y estoy de acuerdo que sea una semana”.

Indicó el diputado presidente: “Miren, evidentemente, aquí hay un consenso, pero sería injusto de mi parte no darle la palabra al Partido Revolucionario Moderno para que se exprese en el tenor, porque me lo están pidiendo y entonces, con esto concluimos, porque ya las cuatro bancadas están de acuerdo con el tema”.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 80 DE 154

Por su parte, el diputado Rafael Ernesto Arias Ramírez manifestó: “Si bien es cierto que el Congreso Nacional, en los últimos años, se ha abocado a la aprobación de leyes que van a fortalecer la funcionalidad del Estado dominicano, incluyendo leyes como: la 14-91 del Servicio Civil y Carrera Administrativa, la 496-06 que creó el Ministerio de Economía Planificación y Desarrollo, la 13-07 de Control Jurisdiccional, la 41-08 de Función Pública; no es menos cierto que muchas de esas leyes han sido para cubrir un espacio legal, sin que su aplicación tenga consecuencias. En el día de hoy, nos vemos abocados a estudiar, de nuevo, la ley 41-08. ¿Por qué nos vemos abocados a estudiar la ley 41-08?, simplemente, porque fue una ley que se aprobó sin sanciones y sin consecuencias para la nueva aplicación de la misma. En el proyecto que hoy se está conociendo y que posiblemente sea enviado a comisión, volvemos a ver que se darán plazos para la aplicación de una herramienta tan importante para los servidores públicos, como es la garantía de la Carrera Civil y Administrativa, sin que en este, tampoco, se contemple ningún nivel de sanción para los funcionarios que no aplican la ley, ¿quién resarce el daño que han recibido los servidores públicos que todavía no han sido incluidos en la ley de Carrera Civil y Administrativa?, ¡nadie! Sin embargo, hay sanciones establecidas en la Ley 41-08, para los servidores públicos, pero para los funcionarios no hay sanciones, por lo que, hemos sometido, y aprovechando que puede ser enviado a comisión, para que sea evaluada la inclusión de un nivel de sanción a los funcionarios que no cumplen con las leyes que el Congreso aprueba. No podemos seguir siendo un Congreso para aprobar leyes, para que sean violadas por los funcionarios públicos. O sea, que estamos de acuerdo en que sea enviada a comisión y participaremos en la Comisión de Administración Pública en el estudio de esa pieza”.

Nuevamente intervino el diputado Jesús Martínez Alberti y dijo: “Acogemos la petición de la bancada del PRD. Y queremos aprovechar, para aquellos que también quieran aportar a lo mismo, estamos convocando para el lunes a las tres (3:00) de la tarde, aquí, a conocer de nuevo la pieza”.

Votación 034

Sometido a votación el procedimiento presentado por el diputado José Altagracia González Sánchez, para que el proyecto de ley fuese reenviado a estudio de la Comisión Permanente de Administración Pública, a plazo fijo de una (1) semana, resultó:
VOTACIÓN NO VÁLIDA. 95 VOTOS EMITIDOS.

Votación 035

Sometido a votación, de nuevo, el procedimiento presentado por el diputado José Altagracia González Sánchez, para que el proyecto de ley fuese reenviado a estudio de la Comisión Permanente de Administración Pública, a plazo fijo de una (1) semana, resultó:
APROBADO. 96 DIPUTADOS A FAVOR DE 96 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

El proyecto de ley quedó remitido a estudio de la Comisión Permanente de Administración Pública, a plazo fijo de una (1) semana.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 81 DE 154

PUNTO NO. 12.12: **Proyecto de ley que crea el Programa Nacional de Audición e Intervención Temprana.** (Proponentes: Henry Modesto Merán Gil, Demóstenes Willian Martínez Hernández). Depositado el 21/08/2017. (REF.04878-2016-2020-CD). En Orden del Día el 19/09/2017. Tomado en Consideración el 19/09/2017. Enviado a la Comisión Permanente de Salud en la sesión No.06 del 19/09/2017. Con informe de la Comisión Permanente de Salud recibido el 12/10/2017.

[»Número de Iniciativa: 05519-2016- 2020-CD](#)

Votación 036

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto fuese dejado sobre la mesa: APROBADO. 96 DIPUTADOS A FAVOR DE 96 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

El diputado presidente indicó: “Cerramos la sesión y les convocamos para el próximo martes veinticuatro (24), a partir de las diez (10:00) de la mañana, en punto. Recordar a los representantes de las provincias de Bahoruco, Barahona, Elías Piña, Independencia y Pedernales que tenemos el almuerzo en el quinto piso. Suban, de inmediato, que yo voy, inmediatamente, para arriba”.

Siendo las dos horas y cuarenta y tres minutos (2:43) de la tarde, el diputado presidente declaró cerrada esta sesión ordinaria y convocó, formalmente, a sesión del Pleno para el próximo martes, veinticuatro (24) de octubre, a las diez (10:00) de la mañana”.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 82 DE 154

En fe de lo cual se redacta la presente acta, la que después de ser leída, aprobada y rubricada, firman el diputado presidente y los diputados secretarios, quienes certifican.

RUBÉN DARÍO MALDONADO DÍAZ
PRESIDENTE

JUAN SUAZO MARTE
SECRETARIO

MILADYS F DEL ROSARIO NÚÑEZ PANTALEÓN
SECRETARIA

Nos, Francisca Ivonny Mota Del Jesús, directora; Ana Olivia Díaz Guzmán, relatora-taquígrafa parlamentaria; Juan Bueno Holguín Cáceres, corrector, de la Dirección de Elaboración de Actas de Sesiones, certificamos que la presente acta número catorce (14) de la Segunda Legislatura Ordinaria del año dos mil diecisiete (2017), es una transcripción fiel y conforme a lo acontecido en el curso de la sesión ordinaria celebrada el día miércoles dieciocho (18) de octubre del año dos mil diecisiete (2017).

Francisca Ivonny Mota Del Jesús
Directora de Elaboración de Actas de Sesiones

Ana Olivia Díaz Guzmán
Relatora-Taquígrafa Parlamentaria

Juan Bueno Holguín Cáceres
Corrector



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 83 DE 154

VOTACIONES CORRESPONDIENTES A ESTA SESIÓN

»Sesión: S14SLO17
»Fecha: 18-10-2017

Votación 001" 18.10.2017 11:07:14

»Número de Iniciativa: 02431-2016-2020-CD

Moción: Sometida a votación la resolución aprobatoria, con su informe, en única lectura.

Presentes en la votación: 93

Registrados: 97 Sí: 93 No: 0 No votaron: 4

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MALDONADO	RUBÉN	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
SUAZO	JUAN	PLD	SI	3
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SIN VOTO	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	---	?
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	---	?

CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	---	?
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	---	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	---	?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARIÓ	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	---	?
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	---	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SIN VOTO	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	?
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	54
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	?
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	---	?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	---	?

CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	?
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	---	?
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	---	?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	---	?
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	---	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOOCENCIA	PRM	---	?
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	?
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	---	?
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	---	?
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	?
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	---	?
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	SIN VOTO	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	---	?
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	---	?
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	---	58
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM	---	?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	---	?
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	---	?



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 84 DE 154

TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	73
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	---	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	?
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SIN VOTO	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	---	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	142
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	112
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	---	?
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	---	?
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	13
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	---	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	---	?
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	?
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	?
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	---	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179

FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	---	?
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	---	?
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	---	?
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	?
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	?
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	---	?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	---	?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	---	?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	?
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ	LUPE	PLD	---	?
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	---	?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159

PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	---	?
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	---	?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUÍÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	---	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	---	?
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	?
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	---	?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	---	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	---	?
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	---	?
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	188



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 85 DE 154

Votación 002" 18.10.2017 11:16:11

»Número de Iniciativa: 02431-2016-2020-CD

Moción: Sometida a votación, de nuevo, la resolución aprobatoria, con su informe, en única discusión.

Presentes en la votación: 100

Registrados: 103 Sí: 100 No: 0 No votaron: 3

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MALDONADO	RUBÉN	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
SUAZO	JUAN	PLD	SI	3
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALES DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	---	?
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	---	?
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	---	?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22

BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARIÓ	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	---	?
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	---	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	?
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	54
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	?
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	---	?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	---	?
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	?
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	---	?
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	---	?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	---	?
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOGENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SIN VOTO	98

FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	---	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	---	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	?
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	---	?
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	---	?
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	?
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	---	?
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	SIN VOTO	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	---	?
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	---	?
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	---	58
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	---	?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	---	?
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	---	?
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	73
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	---	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	?
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SIN VOTO	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 86 DE 154

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	142
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	112
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	---	?
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	---	?
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	13
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	---	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	---	?
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	?
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	?
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	---	?
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	---	?

HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	---	?
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	?
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	---	?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	---	?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	---	?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	---	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	?
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ	LUPE	PLD	---	?
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	---	?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	---	?
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	---	?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?

RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	---	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	---	?
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	?
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	---	?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	---	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	---	?
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	---	?
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 87 DE 154

Votación 003" 18.10.2017 11:28:33

»Número de Iniciativa: 05580- 2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el procedimiento presentado por la diputada Inés Xiomara Bryan Casey, para que el proyecto de resolución fuese enviado a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales, a plazo fijo de quince (15) días.

Presentes en la votación: 101

Registrados: 106 Sí: 101 No: 0 No votaron: 5

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MALDONADO	RUBÉN	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
SUAZO	JUAN	PLD	SI	3
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALES DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	---	?
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	---	?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46

ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	---	?
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	---	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	---	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	?
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	54
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	---	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	?
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	---	?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	---	?
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	?
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	---	?
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	---	?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	---	?
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	71

DÍAZ SANTANA	LÍA YNOOCENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	---	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	---	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	?
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	---	?
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	---	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	---	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	?
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	---	?
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	---	?
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	---	?
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SIN VOTO	58
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	---	?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	---	?
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	---	?
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SIN VOTO	73
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	---	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	?
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SIN VOTO	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	10



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 88 DE 154

BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	142
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	112
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	---	?
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	13
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	---	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	---	?
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	?
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	?
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	---	?
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128

GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	---	?
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	---	?
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SIN VOTO	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	---	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	?
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	---	?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	---	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	---	?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	---	?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	?
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	154
NÚÑEZ	LUPE	PLD	---	?
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	---	?
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	---	?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	---	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	?

REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	---	?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	---	?
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	---	?
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 89 DE 154

Votación 004" 18.10.2017 11:31:32

»Número de Iniciativa: 05619-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el procedimiento presentado por el diputado José Altagracia González Sánchez, para que el proyecto de ley fuese enviado a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales, a plazo fijo hasta el próximo martes.

Presentes en la votación: 104

Registrados: 108 Sí: 104 No: 0 No votaron: 4

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MALDONADO	RUBÉN	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
SUAZO	JUAN	PLD	SI	3
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALES DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	---	?
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SIN VOTO	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	---	?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46

ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	---	?
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	---	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	?
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	54
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	?
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	---	?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	---	?
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	?
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	---	?
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	---	?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	---	?
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	71

DÍAZ SANTANA	LÍA YNOOCENCIA	PRM	---	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	---	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	?
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	---	?
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	---	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	?
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	---	?
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	SI	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	---	?
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	---	?
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	---	?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	---	?
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	---	?
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	73
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	---	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	?
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SIN VOTO	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	10



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 90 DE 154

BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	142
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SIN VOTO	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	112
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SIN VOTO	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	---	?
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	---	13
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	---	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	---	?
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	?
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	?
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	---	?
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128

GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	---	?
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	---	?
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	?
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	---	?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	---	?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	---	?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	---	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	?
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	---	154
NÚÑEZ	LUPE	PLD	---	?
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	---	?
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	---	?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	---	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	?

REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	---	?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	---	?
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	---	?
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 91 DE 154

Votación 005" 18.10.2017 11:37:50

»Número de Iniciativa: 05669- 2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el procedimiento presentado por el diputado Julito Fulcar Encarnación, para que el proyecto de resolución fuese enviado a estudio de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio y Contabilidad, a plazo fijo de quince (15) días.

Presentes en la votación: 100

Registrados: 105 Sí: 100 No: 0 No votaron: 5

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MALDONADO	RUBÉN	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
SUAZO	JUAN	PLD	SI	3
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	---	?
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	---	?

RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARIÓ	PRD	---	29
FERMÍN NUÉSÍ	GRACIELA	PRD	---	?
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	---	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SIN VOTO	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	?
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	54
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	?
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	---	?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	---	?
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	?
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	---	?
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	---	?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	---	?
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	70

DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOGENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SIN VOTO	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	---	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	---	?
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	---	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	?
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	---	?
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	---	?
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	---	?
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	---	?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	---	?
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	---	?
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	73
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	---	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	?
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SIN VOTO	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SIN VOTO	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 92 DE 154

BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	142
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	112
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	---	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	---	?
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	13
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	---	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	?
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	?
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	---	?
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127

GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	---	?
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	---	?
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	?
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	---	?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	---	?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	---	?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	?
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	---	154
NÚÑEZ	LUPE	PLD	---	?
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	---	?
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	---	?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	---	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167

REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	---	?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SIN VOTO	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	---	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	---	?
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	---	?
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 93 DE 154

Votación 006" 18.10.2017 11:39:47

»Número de Iniciativa: 00225-2016- 2020-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 106

Registrados: 108 Sí: 106 No: 0 No votaron: 2

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MALDONADO	RUBÉN	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
SUAZO	JUAN	PLD	SI	3
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	--	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	--	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	--	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALES DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	--	?
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	--	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	--	?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	--	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	--	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	--	?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	--	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22

BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARIÓ	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	--	?
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	--	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	--	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	--	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	--	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	--	?
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	--	?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	54
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	--	?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	--	?
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	--	?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	--	?
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	--	?
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	--	?
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	--	?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	--	?
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	--	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	--	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOGENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98

FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	--	?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	--	?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	--	?
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	--	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	--	?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	--	?
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	--	?
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	SIN VOTO	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	--	?
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	--	58
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	--	?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	--	?
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	--	?
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	73
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	--	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	--	?
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SIN VOTO	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	--	?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	--	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 94 DE 154

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	142
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	112
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	---	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	---	?
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	13
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	---	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	?
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	?
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	---	?
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	---	?

HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	---	?
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	?
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	---	?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	---	?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	---	?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	---	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	?
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ	LUPE	PLD	---	?
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILECIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	---	?
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	---	?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	---	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?

RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	---	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	---	?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	---	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	---	?
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	---	?
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 95 DE 154

Votación 007" 18.10.2017 11:46:18

»Número de Iniciativa: 00225-2016- 2020-CD

Moción: Sometida a votación la resolución aprobatoria, con su informe, en única discusión.

Presentes en la votación: 100

Registrados: 107 Sí: 100 No: 0 No votaron: 7

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MALDONADO	RUBÉN	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SIN VOTO	2
SUAZO	JUAN	PLD	SI	3
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALES DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	---	?
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SIN VOTO	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	---	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	---	?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22

BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SIN VOTO	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARIÓ	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	---	?
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNLICIO	PRD	---	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	---	34
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	?
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	54
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	?
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	---	?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	---	?
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	?
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	---	?
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	---	?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	---	?
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	---	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOGENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SIN VOTO	98

FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	---	?
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	---	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	?
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	---	?
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	---	?
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SIN VOTO	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	---	58
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	---	?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	---	?
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	---	?
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	73
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	---	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	?
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 96 DE 154

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	142
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	112
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	---	?
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	13
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	---	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	?
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	?
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	---	?
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	---	?

HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	---	?
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	?
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	---	?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	---	?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	---	?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	---	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	---	154
NÚÑEZ	LUPE	PLD	---	?
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	---	?
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	---	?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?

RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	---	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	---	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	---	?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	---	?
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	---	?
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 97 DE 154

Votación 008" 18.10.2017 11:48:54

»Número de Iniciativa: 00247-2016- 2020-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 100

Registrados: 106 Sí: 100 No: 0 No votaron: 6

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MALDONADO	RUBÉN	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
SUAZO	JUAN	PLD	SI	3
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALES DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	---	?
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SIN VOTO	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	---	?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22

BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SIN VOTO	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	---	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARIÓ	PRD	---	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	---	?
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNLICIO	PRD	---	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	?
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	54
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	?
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	---	?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	---	?
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	?
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	---	?
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	---	?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	---	?
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	---	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOGENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98

FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	---	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	---	?
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	---	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	?
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	---	?
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	SI	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	---	?
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	---	58
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	---	?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	---	?
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	---	?
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	73
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	---	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	?
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SIN VOTO	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SIN VOTO	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 98 DE 154

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	142
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	112
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	---	?
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	13
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	---	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	---	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	?
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	?
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	---	?
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	---	?

HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	---	?
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	?
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	---	?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	---	?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	---	?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ	LUPE	PLD	---	?
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	---	?
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	---	?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?

RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	---	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	---	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	---	?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	---	?
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	---	?
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 99 DE 154

Votación 009" 18.10.2017 11:54:12

»Número de Iniciativa: 00247-2016- 2020-CD

Moción: Sometida a votación la resolución aprobatoria, con su informe, en única lectura.

Presentes en la votación: 92

Registrados: 96 Sí: 91 No: 1 No votaron: 4

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MALDONADO	RUBÉN	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
SUAZO	JUAN	PLD	SI	3
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	---	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	NO	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALES DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	---	?
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	---	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	---	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	---	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	---	?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22

BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARIÓ	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	---	?
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	---	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	?
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	---	54
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	---	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	?
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	---	?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	---	?
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	?
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	---	?
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	---	?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	---	?
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	---	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOGENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98

FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	?
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	---	?
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	---	?
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	---	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	---	58
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	---	?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	---	?
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	73
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	---	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	?
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SIN VOTO	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SIN VOTO	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 100 DE 154

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	142
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	112
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	---	?
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	---	13
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	---	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	---	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	---	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	?
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	?
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	---	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	---	?
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	---	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	---	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	---	?

HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	---	?
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SIN VOTO	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	?
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	---	?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	---	?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	---	?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ	LUPE	PLD	---	?
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	---	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	---	?
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	---	?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?

RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	---	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	---	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	---	?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	---	?
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 101 DE 154

Votación 010" 18.10.2017 11:55:47

»Número de Iniciativa: 00247-2016- 2020-CD

Moción: Sometida a votación, de nuevo, la resolución aprobatoria, con su informe, en única discusión.

Presentes en la votación: 100

Registrados: 103 Sí: 98 No: 2 No votaron: 3

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MALDONADO	RUBÉN	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
SUAZO	JUAN	PLD	SI	3
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	NO	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALES DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	---	?
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SIN VOTO	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	---	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	---	?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22

BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARIÓ	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	---	?
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNLICIO	PRD	---	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	---	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	---	34
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	?
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	54
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	---	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	?
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	---	?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	---	?
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	?
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	---	?
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	---	?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	---	?
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	NO	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOGENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98

FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	?
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	---	?
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	---	?
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	---	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	---	58
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	---	?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	---	?
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	73
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	---	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	?
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SIN VOTO	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SIN VOTO	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 102 DE 154

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	142
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	112
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	---	?
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	13
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	---	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	---	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	?
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	?
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	---	?
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	---	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	---	?

HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	---	?
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	?
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	---	?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	---	?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	---	?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ	LUPE	PLD	---	?
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	---	?
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	---	?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?

RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	---	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	---	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	---	?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	---	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	---	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	---	?
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 103 DE 154

Votación 011" 18.10.2017 11:57:47

»Número de Iniciativa: 00663-2016-2020-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 94

Registrados: 100 Sí: 93 No: 1 No votaron: 6

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MALDONADO	RUBÉN	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
SUAZO	JUAN	PLD	SI	3
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALES DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	---	?
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SIN VOTO	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	---	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	---	?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22

BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARIÓ	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	---	?
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNLICIO	PRD	---	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	---	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	---	34
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	?
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	54
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	---	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	?
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	---	?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	---	?
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	?
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	---	?
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	---	?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	---	?
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	NO	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOGENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98

FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	---	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	---	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	?
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	---	?
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	---	?
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	---	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	---	58
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	---	?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	---	?
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	73
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	---	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	?
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SIN VOTO	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SIN VOTO	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SIN VOTO	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 104 DE 154

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	142
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	112
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	---	?
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	13
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	---	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	---	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	---	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	?
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	?
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	---	?
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	---	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	---	?

HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	---	?
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	?
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	---	?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	---	?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	---	?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ	LUPE	PLD	---	?
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	---	?
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	---	?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?

RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	---	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	---	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	---	?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	---	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	---	?
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 105 DE 154

Votación 012" 18.10.2017 11:59:12

»Número de Iniciativa: 00663-2016-2020-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación, de nuevo, que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 93

Registrados: 99 Sí: 93 No: 0 No votaron: 6

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MALDONADO	RUBÉN	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
SUAZO	JUAN	PLD	SI	3
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALES DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	---	?
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SIN VOTO	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	---	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	---	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	---	?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22

BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARIÓ	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	---	?
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNLICIO	PRD	---	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	---	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	---	34
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	?
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	54
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	?
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	---	?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	---	?
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	?
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	---	?
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	---	?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	---	?
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SIN VOTO	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOGENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	98

FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	---	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	---	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	?
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	---	?
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	---	?
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	---	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	---	?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	---	?
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	73
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	---	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	?
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SIN VOTO	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SIN VOTO	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 106 DE 154

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	142
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SIN VOTO	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	112
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	---	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	---	?
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	13
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	---	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	---	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	?
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	?
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	---	?
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	---	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	---	?

HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	---	?
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	?
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	---	?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	---	?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	---	?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	---	154
NÚÑEZ	LUPE	PLD	---	?
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	---	?
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	---	?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?

RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	---	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	---	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	---	?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SIN VOTO	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	---	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	---	?
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 107 DE 154

Votación 013" 18.10.2017 12:02:18

»Número de Iniciativa: 00663-2016-2020-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación, por tercera vez, que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 96

Registrados: 104 Sí: 96 No: 0 No votaron: 8

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MALDONADO	RUBÉN	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
SUAZO	JUAN	PLD	SI	3
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	---	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SIN VOTO	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALES DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	---	?
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SIN VOTO	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	---	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	---	?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	---	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22

BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARIÓ	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	---	?
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNLICIO	PRD	---	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SIN VOTO	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	?
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	54
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	?
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	---	?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	---	?
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	?
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	---	?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	---	?
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	---	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOGENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	98

FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	---	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	?
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	---	?
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	---	?
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	---	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	---	?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	---	?
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	73
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	?
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SIN VOTO	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SIN VOTO	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 108 DE 154

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	142
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	112
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	---	?
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	13
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	---	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	---	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	?
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	?
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	---	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	---	?
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	---	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	---	?

HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	---	?
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	?
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	---	?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	---	?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	---	?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ	LUPE	PLD	---	?
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	---	?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?

RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	---	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	---	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SIN VOTO	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	---	?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	---	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	---	?
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 109 DE 154

Votación 014" 18.10.2017 12:09:18

»Número de Iniciativa: 00663-2016-2020-CD

Moción: Sometida a votación la resolución aprobatoria, con su informe, en única lectura.

Presentes en la votación: 92

Registrados: 102 Sí: 87 No: 5 No votaron: 10

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MALDONADO	RUBÉN	PLD	SIN VOTO	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
SUAZO	JUAN	PLD	SI	3
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SIN VOTO	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALES DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	---	?
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	---	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SIN VOTO	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	---	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SIN VOTO	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SIN VOTO	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	---	?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22

BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SIN VOTO	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARIÓ	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	---	?
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	---	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNLICIO	PRD	---	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	?
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	54
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	?
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	---	?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	---	?
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	?
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	NO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	---	?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	NO	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	---	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	98

FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	NO	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	NO	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	---	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	---	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	---	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	?
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	---	?
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	---	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	---	?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	---	?
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	73
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	?
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SIN VOTO	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SIN VOTO	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 110 DE 154

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	142
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	112
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	---	?
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	13
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	---	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	---	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	?
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	?
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	NO	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	---	?
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	---	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	---	?

HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	---	?
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	?
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	---	?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	---	?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	---	?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ	LUPE	PLD	---	?
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	---	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	---	?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SIN VOTO	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?

RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	---	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	---	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	---	?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	---	?
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 111 DE 154

Votación 015" 18.10.2017 12:11:32

»Número de Iniciativa: 00663-2016-2020-CD

Moción: Sometida a votación, de nuevo, la resolución aprobatoria, con su informe, en única discusión.

Presentes en la votación: 107

Registrados: 112 Sí: 102 No: 5 No votaron: 5

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MALDONADO	RUBÉN	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
SUAZO	JUAN	PLD	SI	3
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SIN VOTO	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALES DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	---	?
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	---	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	---	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	---	?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22

BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SIN VOTO	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARIÓ	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	---	?
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNLICIO	PRD	---	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	---	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	?
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	54
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	?
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	---	?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	---	?
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	?
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	NO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	---	?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	NO	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98

FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	NO	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	---	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	?
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	---	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	NO	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	---	?
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	---	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	---	?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	---	?
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	73
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	---	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	?
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SIN VOTO	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SIN VOTO	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 112 DE 154

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	142
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SIN VOTO	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	112
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	---	?
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	13
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	---	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	---	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	?
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	NO	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	---	?
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	---	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	---	?

HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	---	?
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	?
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	---	?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	---	?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	---	?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ	LUPE	PLD	---	?
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	---	?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?

RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	---	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	---	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	---	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	---	?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	---	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	---	?
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 113 DE 154

Votación 016" 18.10.2017 12:12:52

»Número de Iniciativa: 01827-2016-2020-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 99

Registrados: 106 Sí: 99 No: 0 No votaron: 7

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MALDONADO	RUBÉN	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
SUAZO	JUAN	PLD	SI	3
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALES DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	---	?
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	---	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	---	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	---	?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SIN VOTO	22

BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SIN VOTO	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARIÓ	PRD	---	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	---	?
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNLICIO	PRD	---	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	---	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	---	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	?
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	54
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	?
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	---	?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	---	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	---	?
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	?
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	---	?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOGENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98

FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SIN VOTO	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	---	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SIN VOTO	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	?
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	---	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	---	?
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	---	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	---	?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	---	?
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	73
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	?
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SIN VOTO	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SIN VOTO	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 114 DE 154

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	142
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	112
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	---	?
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	13
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	---	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	---	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	?
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	---	?
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	---	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SIN VOTO	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	---	?

HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	---	?
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	?
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	---	?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	---	?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	---	?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ	LUPE	PLD	---	?
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	---	?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?

RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	---	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	---	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	---	?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	---	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	---	?
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	188



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 115 DE 154

Votación 017" 18.10.2017 12:17:16

»Número de Iniciativa: 01827-2016-2020-CD

Moción: Sometida a votación la resolución aprobatoria, con su informe, en única discusión.

Presentes en la votación: 101

Registrados: 108 Sí: 100 No: 1 No votaron: 7

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MALDONADO	RUBÉN	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
SUAZO	JUAN	PLD	SI	3
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	---	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	26
GÓNZALES DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	---	?
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SIN VOTO	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	---	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	---	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	---	?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22

BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARIÓ	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	---	?
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNLICIO	PRD	---	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	---	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	---	34
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	?
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	---	54
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	?
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SI	59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	---	?
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	?
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	---	?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	NO	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98

FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	---	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SIN VOTO	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	?
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	---	?
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	---	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	---	?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	---	?
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	73
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	?
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SIN VOTO	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 116 DE 154

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	142
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	112
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	---	?
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	13
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	---	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	---	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	?
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	---	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	---	?
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	---	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	---	?

HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	?
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	---	?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	---	?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	---	?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ	LUPE	PLD	---	?
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	---	?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	---	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?

RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	---	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	---	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	---	?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	---	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SIN VOTO	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SIN VOTO	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	---	?
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 117 DE 154

Votación 018" 18.10.2017 12:18:49

»Número de Iniciativa: 00110-2016-2020-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 93

Registrados: 102 Sí: 93 No: 0 No votaron: 9

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MALDONADO	RUBÉN	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SIN VOTO	2
SUAZO	JUAN	PLD	SI	3
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	---	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	26
GÓNZALES DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	---	?
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SIN VOTO	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	---	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	---	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	---	?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22

BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARIÓ	PRD	---	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	---	?
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNLICIO	PRD	---	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	?
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	---	54
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	?
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SI	59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	---	?
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	?
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	---	?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	---	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOGENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98

FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	---	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SIN VOTO	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	?
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	---	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	SI	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	---	?
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	---	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	---	58
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	---	?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	---	?
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	73
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	?
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SIN VOTO	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SIN VOTO	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 118 DE 154

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	142
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	---	112
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	---	?
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	13
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	---	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	---	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	?
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SIN VOTO	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	---	?
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	---	?

HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	---	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	---	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	?
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	---	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	---	?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	---	?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	154
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	---	?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	---	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?

RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	---	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	---	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	---	?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	---	?
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	188



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 119 DE 154

Votación 019" 18.10.2017 12:21:42

»Número de Iniciativa: 00110-2016-2020-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación, de nuevo, que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 105

Registrados: 112 Sí: 104 No: 1 No votaron: 7

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MALDONADO	RUBÉN	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
SUAZO	JUAN	PLD	SI	3
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	---	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	26
GÓNZALES DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	---	?
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	---	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SIN VOTO	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	---	?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22

BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARIÓ	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	---	?
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNLICIO	PRD	---	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	---	34
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	?
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	54
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	?
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SI	59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	---	?
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	?
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	---	?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	---	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOGENCIA	PRM	---	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98

FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SIN VOTO	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	---	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	?
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	SI	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	---	?
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	---	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	---	?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	---	?
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	73
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	?
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SIN VOTO	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 120 DE 154

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	142
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	112
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	---	?
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	13
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	---	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	---	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	?
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	---	?
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SIN VOTO	132

HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SIN VOTO	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	NO	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	?
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	---	?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	---	?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	---	?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?

RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	---	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	---	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	---	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	---	?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	---	?
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	188



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 121 DE 154

Votación 020" 18.10.2017 12:27:34

»Número de Iniciativa: 00110-2016-2020-CD

Moción: Sometida a votación la resolución aprobatoria, con su informe, en única discusión.

Presentes en la votación: 99

Registrados: 107 Sí: 98 No: 1 No votaron: 8

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MALDONADO	RUBÉN	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
SUAZO	JUAN	PLD	SI	3
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SIN VOTO	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SIN VOTO	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	---	?
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	---	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	---	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	---	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	---	?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SIN VOTO	22

BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARIÓ	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	---	?
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNLICIO	PRD	---	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	?
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	---	54
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	?
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SI	59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	---	?
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	?
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	---	?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	NO	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98

FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SIN VOTO	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	---	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	---	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SIN VOTO	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	---	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	?
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	---	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	---	?
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	---	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	---	58
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	---	?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	---	?
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	73
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	?
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SIN VOTO	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 122 DE 154

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	142
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	112
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	---	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	---	?
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	13
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	---	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	---	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	---	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	?
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	---	?
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132

HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	?
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	---	?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	---	?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	---	?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SIN VOTO	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?

RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	---	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	---	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	---	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	---	?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SIN VOTO	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	---	?
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 123 DE 154

Votación 021" 18.10.2017 12:29:24

»Número de Iniciativa: 05113-2016-2020-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 105

Registrados: 108 Sí: 105 No: 0 No votaron: 3

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MALDONADO	RUBÉN	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
SUAZO	JUAN	PLD	SI	3
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	26
GÓNZALES DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	---	?
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SIN VOTO	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	---	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	---	?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22

BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARIÓ	PRD	---	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	---	?
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNLICIO	PRD	---	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	?
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	---	54
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	?
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SI	59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	---	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	---	?
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	?
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	---	?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOGENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98

FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	---	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	---	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	---	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	?
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	---	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	SI	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	---	?
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	---	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	---	?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	---	?
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	73
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	?
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SIN VOTO	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 124 DE 154

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	142
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	112
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	---	?
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	13
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	---	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	---	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	---	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	---	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	?
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	---	?
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	---	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132

HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	?
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	---	?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	---	?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	---	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	---	?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?

RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	---	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	---	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	---	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	---	?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SIN VOTO	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	---	?
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 125 DE 154

Votación 022" 18.10.2017 12:41:16

»Número de Iniciativa: 05113-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el proyecto de resolución, con su informe, en única discusión.

Presentes en la votación: 111

Registrados: 114 Sí: 111 No: 0 No votaron: 3

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MALDONADO	RUBÉN	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
SUAZO	JUAN	PLD	SI	3
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	26
GÓNZALES DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	---	?
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	---	?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22

BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARIÓ	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	---	?
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNLICIO	PRD	---	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	---	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	?
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	54
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	---	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	?
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SI	59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	---	?
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	?
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	---	?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOGENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98

FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SI	77
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	---	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SIN VOTO	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	?
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	---	?
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	---	58
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	---	?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	---	?
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	73
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	?
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SIN VOTO	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 126 DE 154

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	142
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	112
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	---	?
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	13
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	---	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	---	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	?
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SIN VOTO	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	---	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	---	?
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	---	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132

HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	---	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	?
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	---	?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	---	?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	---	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	---	?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	---	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?

RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	---	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	---	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	---	?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	---	?
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 127 DE 154

Votación 023" 18.10.2017 12:42:10

»Número de Iniciativa: 05261-2016-2020-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 102

Registrados: 107 Sí: 102 No: 0 No votaron: 5

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MALDONADO	RUBÉN	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
SUAZO	JUAN	PLD	SI	3
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	26
GÓNZALES DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	---	?
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	---	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SIN VOTO	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	---	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	---	?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SIN VOTO	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22

BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARIÓ	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	---	?
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	---	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNLICIO	PRD	---	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	---	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	?
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	---	54
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	---	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	?
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SI	59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	---	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	---	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	---	?
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	?
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	---	?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOGENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98

FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SI	77
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	---	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	---	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	---	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	?
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	---	?
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	---	58
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	---	?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	---	?
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	73
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	?
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SIN VOTO	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 128 DE 154

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	142
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SIN VOTO	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	112
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	---	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	---	?
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	---	13
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	---	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	---	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	?
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	---	?
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	---	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	---	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132

HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	---	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	?
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	---	?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	---	?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	---	?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	---	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?

RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	---	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	---	?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	---	?
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 129 DE 154

Votación 024" 18.10.2017 13:39:02

»Número de Iniciativa: 05261-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el procedimiento presentado por el diputado Manuel Orlando Espinosa Medina, para que el proyecto de ley vuelva a estudio de la Comisión Permanente de Salud, y además que se envíe a la Comisión Permanente de Justicia, a plazo fijo de quince (15) días.

Presentes en la votación: 107

Registrados: 115 Sí: 22 No: 85 No votaron: 8

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MALDONADO	RUBÉN	PLD	NO	1
POZO	ANGELA	PLD	NO	2
SUAZO	JUAN	PLD	NO	3
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	NO	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	NO	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	---	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	NO	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	---	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	---	?
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	NO	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	NO	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SIN VOTO	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SIN VOTO	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SIN VOTO	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SIN VOTO	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	NO	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	---	?

RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	NO	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	NO	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	NO	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	NO	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	NO	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARIÓ	PRD	---	29
FERMÍN NUÉSÍ	GRACIELA	PRD	---	?
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	---	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	NO	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	NO	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	---	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	---	34
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	NO	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	?
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	54
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	?
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	NO	59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	---	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	NO	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	---	?
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	NO	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	NO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	NO	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	NO	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	NO	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70

DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SI	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOGENCIA	PRM	NO	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	---	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	---	77
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	NO	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SIN VOTO	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SIN VOTO	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	?
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	NO	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	NO	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	---	58
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	---	?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	---	?
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	NO	73
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	?
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SIN VOTO	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	NO	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	NO	9



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 130 DE 154

BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	--	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	NO	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	NO	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	--	142
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	--	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SIN VOTO	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	NO	112
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	NO	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	--	?
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	NO	13
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	--	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	--	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	--	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	NO	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	--	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	--	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	--	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	--	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	--	?
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	--	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	NO	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	NO	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	NO	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	NO	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	--	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	--	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	NO	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	--	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	--	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	--	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	--	?
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	--	?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	--	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	NO	127

GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	NO	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	NO	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	NO	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	NO	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	NO	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	NO	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	--	?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	NO	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	--	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	--	?
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	NO	141
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	--	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	NO	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	NO	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	--	?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	--	?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	NO	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	NO	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	NO	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	NO	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	--	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	NO	154
NÚÑEZ	LUPE	PLD	NO	113
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	--	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	NO	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	NO	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	NO	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	--	?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	NO	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	--	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	NO	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	NO	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	NO	167

REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	--	?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	NO	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	NO	173
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	--	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	NO	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	NO	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	NO	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	NO	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	NO	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	--	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	NO	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	--	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	NO	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	NO	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	NO	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	NO	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	--	?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	--	?
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	NO	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	NO	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	NO	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	NO	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	NO	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	NO	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	--	?
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	NO	188



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 131 DE 154

Votación 025" 18.10.2017 13:40:04

»Número de Iniciativa: 05261-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Salud.

Presentes en la votación: 100

Registrados: 117 Sí: 97 No: 3 No votaron: 17

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MALDONADO	RUBÉN	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
SUAZO	JUAN	PLD	SI	3
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	---	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	---	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	26
GÓNZALES DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	---	?
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SIN VOTO	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SIN VOTO	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	---	?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22

BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARIÓ	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	---	?
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNLICIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	---	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	---	34
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	?
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SIN VOTO	54
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	?
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SI	59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	---	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	---	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	---	?
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOGENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98

FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	---	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	---	77
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	NO	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SIN VOTO	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SIN VOTO	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SIN VOTO	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SIN VOTO	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	---	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SIN VOTO	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	?
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	NO	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	---	58
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	---	?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	---	?
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	73
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	?
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SIN VOTO	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 132 DE 154

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	142
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SIN VOTO	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	112
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	---	?
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	13
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	---	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	---	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	---	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	---	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	NO	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	?
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	---	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SIN VOTO	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	---	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	---	?
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	---	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132

HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SIN VOTO	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SIN VOTO	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	?
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	---	?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	---	?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SIN VOTO	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	---	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	---	?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	---	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173

RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	---	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	---	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SIN VOTO	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	---	?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	---	?
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 133 DE 154

Votación 026" 18.10.2017 13:41:00

»Número de Iniciativa: 05261-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe, en primera discusión.

Presentes en la votación: 100

Registrados: 111 Sí: 100 No: 0 No votaron: 11

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MALDONADO	RUBÉN	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
SUAZO	JUAN	PLD	SI	3
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	---	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	---	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	26
GÓNZALES DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	---	?
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SIN VOTO	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SIN VOTO	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SIN VOTO	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SIN VOTO	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	---	?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22

BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARIÓ	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	---	?
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	---	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	---	34
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	?
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	---	54
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	?
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SI	59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	---	?
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOGENCIA	PRM	---	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	98

FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	---	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SIN VOTO	77
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SIN VOTO	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	---	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	?
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SIN VOTO	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	---	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	---	58
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	---	?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	---	?
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	73
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	?
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	---	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	---	12



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 134 DE 154

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	142
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	112
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	---	?
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	13
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	---	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	---	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	---	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	---	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	?
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	---	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	---	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	---	?
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	---	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132

HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	?
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	---	?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	---	?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SIN VOTO	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	---	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	---	?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	---	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173

RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	---	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	---	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SIN VOTO	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	---	?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	---	?
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 135 DE 154

Votación 027" 18.10.2017 13:44:20

»Número de Iniciativa: 05450-2016- 2020-CD

Moción: Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Educación.

Presentes en la votación: 102

Registrados: 104 Sí: 102 No: 0 No votaron: 2

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MALDONADO	RUBÉN	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
SUAZO	JUAN	PLD	SI	3
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	---	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	26
GÓNZALES DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	---	?
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SIN VOTO	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	---	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	---	?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	---	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22

BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	---	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARIÓ	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	---	?
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNLICIO	PRD	---	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	---	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	---	34
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	?
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	54
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	---	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	?
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SI	59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	---	?
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOGENCIA	PRM	---	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98

FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	---	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SI	77
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	---	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	---	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	---	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	---	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	?
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	---	58
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	---	?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	---	?
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	73
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	?
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	---	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 136 DE 154

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	142
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	112
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	---	?
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	13
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	---	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	---	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	---	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	?
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	---	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	---	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	---	?
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	---	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132

HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	?
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	---	?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	---	?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	---	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	---	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	---	?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	---	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	---	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173

RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	---	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	---	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	---	?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	---	?
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 137 DE 154

Votación 028" 18.10.2017 13:45:40

»Número de Iniciativa: 05234-2016-2020-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 85

Registrados: 92 Sí: 83 No: 2 No votaron: 7

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MALDONADO	RUBÉN	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
SUAZO	JUAN	PLD	SI	3
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	---	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	26
GÓNZALES DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	---	?
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	---	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	---	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	---	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	---	?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	---	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22

BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARIÓ	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	---	?
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNLICIO	PRD	---	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	---	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	---	34
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	?
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	---	54
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	---	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	?
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SI	59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	---	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	---	?
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOGENCIA	PRM	---	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98

FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	---	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	---	77
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	---	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	---	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	---	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	?
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	---	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	---	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	---	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	---	58
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	---	?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	---	?
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	73
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	?
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	---	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 138 DE 154

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	142
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	NO	112
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	---	?
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	13
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	---	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	---	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	---	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	?
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	---	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	---	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	---	?
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	---	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132

HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SIN VOTO	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	---	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	?
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	---	?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	---	?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	NO	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	---	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	---	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	---	?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	---	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	---	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173

RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	---	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SIN VOTO	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SIN VOTO	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	---	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	---	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	---	?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SIN VOTO	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	---	?
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 139 DE 154

Votación 029" 18.10.2017 13:47:13

»Número de Iniciativa: 05234-2016-2020-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación, de nuevo, que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 91

Registrados: 97 Sí: 91 No: 0 No votaron: 6

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MALDONADO	RUBÉN	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
SUAZO	JUAN	PLD	SI	3
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	---	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	26
GÓNZALES DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	---	?
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	---	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	---	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	---	?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	---	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22

BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARIÓ	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	---	?
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNLICIO	PRD	---	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	---	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	---	34
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	?
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	---	54
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	---	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	?
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SI	59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	---	?
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	---	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOGENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	98

FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	---	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	---	77
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	---	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	---	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	---	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	?
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	---	58
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	---	?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	---	?
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	73
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	?
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	---	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SIN VOTO	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 140 DE 154

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	142
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SIN VOTO	112
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	---	?
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	13
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	---	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	---	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	---	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	?
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	---	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	---	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	---	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	---	?
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	---	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	---	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132

HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	---	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	?
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	---	?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	---	?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SIN VOTO	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	---	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	---	?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	---	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	---	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173

RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	---	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	---	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	---	?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	---	?
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 141 DE 154

Votación 030" 18.10.2017 13:51:09

»Número de Iniciativa: 05234-2016-2020-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación, por tercera vez, que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 102

Registrados: 105 Sí: 102 No: 0 No votaron: 3

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MALDONADO	RUBÉN	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
SUAZO	JUAN	PLD	SI	3
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	---	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	26
GÓNZALES DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	---	?
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	---	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	---	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	---	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	---	?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22

BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARIÓ	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	---	?
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNLICIO	PRD	---	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	---	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	---	34
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	?
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	54
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	---	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	?
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SI	59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	---	?
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOGENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98

FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	---	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SI	77
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	---	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	?
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	---	58
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	---	?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	---	?
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	73
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	?
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	---	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 142 DE 154

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	142
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	112
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	---	?
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	13
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	---	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	---	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	---	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	---	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	?
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	---	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	---	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	---	?
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	---	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132

HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	---	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	?
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	---	?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	---	?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SIN VOTO	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	---	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	---	?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	---	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	---	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173

RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	---	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	---	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	---	?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	---	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SIN VOTO	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 143 DE 154

Votación 031" 18.10.2017 14:00:39

»Número de Iniciativa: 05234-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe, en primera discusión.

Presentes en la votación: 99

Registrados: 103 Sí: 99 No: 0 No votaron: 4

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MALDONADO	RUBÉN	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
SUAZO	JUAN	PLD	SI	3
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	26
GÓNZALES DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	---	?
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	---	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	---	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	---	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	---	?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22

BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARIÓ	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	---	?
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	---	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	---	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	---	34
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	?
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	54
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	---	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	?
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SI	59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	---	?
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOGENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98

FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	---	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SI	77
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	---	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	---	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	?
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	---	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	---	58
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	---	?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	---	?
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	73
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	?
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	---	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 144 DE 154

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	142
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	112
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	---	?
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	13
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	---	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	---	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	---	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	?
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	---	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	---	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	---	?
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	---	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132

HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SIN VOTO	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	---	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	?
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	---	?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	---	?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	---	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	---	?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	---	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	---	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173

RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SIN VOTO	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	---	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	---	?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	---	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	---	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SIN VOTO	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SIN VOTO	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 145 DE 154

Votación 032" 18.10.2017 14:02:19

»Número de Iniciativa: 05144-2016- 2020-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto fuese dejado sobre la mesa.

Presentes en la votación: 98

Registrados: 103 Sí: 98 No: 0 No votaron: 5

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MALDONADO	RUBÉN	PLD	SIN VOTO	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
SUAZO	JUAN	PLD	SI	3
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	26
GÓNZALES DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	---	?
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	---	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	---	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	---	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	---	?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22

BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARIÓ	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	---	?
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNLICIO	PRD	---	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	---	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	---	34
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	?
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	54
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	---	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	?
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SI	59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	---	?
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOGENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98

FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	---	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SI	77
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	---	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	---	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	?
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	---	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	---	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	---	58
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	---	?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	---	?
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	73
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	?
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	---	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 146 DE 154

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	142
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	112
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	---	?
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	13
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	---	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	---	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	---	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	?
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	---	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	---	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	---	?
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	---	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132

HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	?
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	---	?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	---	?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	---	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	---	?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	---	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	---	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173

RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	---	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	---	?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	---	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	---	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SIN VOTO	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SIN VOTO	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 147 DE 154

Votación 033" 18.10.2017 14:03:33

»Número de Iniciativa: 05369-2016-2020-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 99

Registrados: 103 Sí: 99 No: 0 No votaron: 4

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MALDONADO	RUBÉN	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
SUAZO	JUAN	PLD	SI	3
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	---	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	26
GÓNZALES DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	---	?
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	---	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	---	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	---	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	---	?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22

BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARIÓ	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	---	?
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNLICIO	PRD	---	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	---	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	---	34
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	?
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	54
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	---	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	?
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SI	59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	---	?
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOGENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	98

FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	---	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SI	77
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	---	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	---	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	---	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	?
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	---	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	---	58
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	---	?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	---	?
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	73
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	?
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	---	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 148 DE 154

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	142
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	112
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	---	?
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	13
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	---	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	---	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	---	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	?
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	---	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	---	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	---	?
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	---	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132

HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	?
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	---	?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	---	?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	---	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	---	?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	---	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	---	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173

RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	---	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SIN VOTO	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	---	?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	---	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SIN VOTO	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SIN VOTO	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 149 DE 154

Votación 034" 18.10.2017 14:39:51

»Número de Iniciativa: 05369-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el procedimiento presentado por el diputado José Altagracia González Sánchez, para que el proyecto de ley fuese reenviado a estudio de la Comisión Permanente de Administración Pública, a plazo fijo de una (1) semana.

Presentes en la votación: 95

Registrados: 98 Sí: 95 No: 0 No votaron: 3

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MALDONADO	RUBÉN	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
SUAZO	JUAN	PLD	SI	3
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	26
GÓNZALES DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	---	?
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	---	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	---	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	---	?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46

ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	---	?
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	---	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	---	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	---	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	---	34
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	?
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	54
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	---	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	?
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	---	59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	---	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	---	?
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	---	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	---	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	---	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	71

DÍAZ SANTANA	LÍA YNOOCENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	---	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SIN VOTO	77
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	---	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	---	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	---	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	---	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	?
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	---	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	---	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	---	58
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	---	?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	---	?
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	73
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	?
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	---	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	10



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 150 DE 154

BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	142
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	112
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	---	?
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	13
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	---	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	---	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	?
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	---	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	---	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	---	?
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128

GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	?
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	---	?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	---	?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ	LUPE	PLD	---	113
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	---	?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	---	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	---	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	?

REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	169
RICARDO CORNEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	---	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	---	?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	---	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 151 DE 154

Votación 035" 18.10.2017 14:41:22

»Número de Iniciativa: 05369-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación, de nuevo, el procedimiento presentado por el diputado José Altagracia González Sánchez, para que el proyecto de ley fuese reenviado a estudio de la Comisión Permanente de Administración Pública, a plazo fijo de una (1) semana.

Presentes en la votación: 96

Registrados: 99 Sí: 96 No: 0 No votaron: 3

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MALDONADO	RUBÉN	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
SUAZO	JUAN	PLD	SI	3
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	26
GÓNZALES DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	---	?
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	---	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	---	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	---	?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46

ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	---	?
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	---	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	---	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	---	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	---	34
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	?
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	54
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	---	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	?
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	---	59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	---	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	---	?
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	---	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	---	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	---	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	71

DÍAZ SANTANA	LÍA YNOOCENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	---	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SIN VOTO	77
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	---	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	---	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	---	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	---	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	?
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	---	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	---	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	---	58
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	---	?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	---	?
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	73
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	?
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	---	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	10



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 152 DE 154

BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	142
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	112
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	---	?
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	13
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	---	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	---	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	?
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	---	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	---	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	---	?
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128

GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	?
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	---	?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	---	?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ	LUPE	PLD	---	113
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	---	?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	---	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	---	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	?

REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	169
RICARDO CORNEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	---	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	---	?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	---	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 153 DE 154

Votación 036" 18.10.2017 14:42:46

»Número de Iniciativa: 05519-2016- 2020-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto fuese dejado sobre la mesa.

Presentes en la votación: 96

Registrados: 97 Sí: 96 No: 0 No votaron: 1

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MALDONADO	RUBÉN	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
SUAZO	JUAN	PLD	SI	3
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	26
GÓNZALES DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	---	?
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	---	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	---	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	---	?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22

BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARIÓ	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	---	?
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	---	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNLICIO	PRD	---	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	---	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	---	34
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	?
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	54
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	---	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	?
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	---	59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	---	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	---	?
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	---	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	---	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	---	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	---	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOGENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98

FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	---	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SI	77
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	---	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	---	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	---	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	---	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	?
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	---	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	---	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	---	58
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	---	?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	---	?
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SIN VOTO	73
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	?
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	---	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 154 DE 154

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	142
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	112
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	---	?
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	13
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	---	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	---	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	?
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	---	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	---	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	---	?
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132

HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	?
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	---	?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	---	?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ	LUPE	PLD	---	113
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	---	?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	---	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	---	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173

RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	---	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	---	?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	---	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188